



Lex

BIBLIOTECA DE CIENCIAS JURÍDICAS

# AUTORES ESPAÑOLES

2025

EDICIONES OLEJNIK



Ediciones  
Olejnik

## *Estimado lector*

Ediciones Olejnik tiene el agrado de presentarle una valiosa colección de obras de autores de todos los tiempos, desde los clásicos hasta los más modernos, bajo el sello de calidad no solo de su procedencia geográfica sino de la propia solvencia intelectual de los mismos. No es un mero capricho que la judicatura haya sido siempre un punto de referencia en los estudios de Derecho.

Si su interés se centra, ya sea, en el Derecho constitucional, como en el civil, procesal, penal, o teoría del Derecho, encontrará obras, las que, desde la visión que ofrecen las más reputadas construcciones teóricas sabrán saciar sus apetencias cognitivas con toda seguridad. Textos, todos, que ameritan formar parte de las bibliotecas de los más avezados doctos del Derecho.

Y si Ud. es un principiante, un curioso aprendiz del Derecho que quiere sumergirse en las aguas “mansas” de la más selecta doctrina mundial, este es el momento adecuado para implementar una valiosa colección que le dará las herramientas teóricas y los utensilios prácticos para desarrollar habilidades y técnicas en el ejercicio del Derecho desde los diversos perfiles en que se pueda desempeñar.

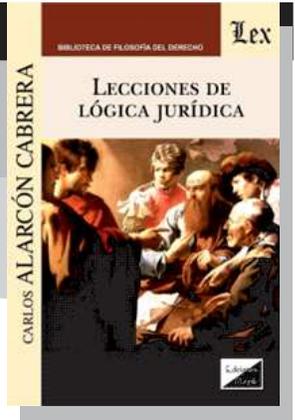
En esta colección encontrará las respuestas a sus múltiples interrogantes cuando prepare un artículo científico, las teorías a refutar o a patrocinar cuando escriba una tesis de doctorado, los argumentos a defender cuando lleva un caso o los propios argumentos que sustentan una sentencia que puede hacer historia. En fin, una colección que constituye una verdadera joya de la orfebrería científica en la ciencias jurídicas puesta al alcance de todos, de una vez y para siempre por Ediciones Olejnik.

ISBN 978-956-392-119-9

Alarcón Cabrera, Carlos (España)  
**LECCIONES DE LÓGICA JURÍDICA**, 2018, 208 págs.  
Materias: Filosofía del derecho/Derecho de lógica jurídica

En 1951, Georg H. von Wright escribió el ensayo *Deontic Logic*, que se considera el punto de arranque de una nueva subdisciplina filosófica, la lógica deóntica o lógica de las normas, centrada en el análisis de las relaciones entre proposiciones deónticas, entre proposiciones que establecen lo que debe ser (las obligaciones), lo que debe no ser (las prohibiciones) y lo que puede ser (las permisiones).

Como lógica jurídica, la lógica deóntica se ha desarrollado en el Derecho desde dos perspectivas que se abordan en las presentes Lecciones de lógica jurídica: a) la lógica del Derecho, que estudia la estructura lingüística de las normas jurídicas en tanto que proposiciones normativas, y que debe considerarse una parte fundamental de la teoría general de la norma y de la teoría general del ordenamiento jurídico; b) la lógica de los juristas, que estudia las argumentaciones que realizan los operadores jurídicos hasta efectuar la decisión jurídica, y, tras ella, para justificarla, y que debe considerarse una parte de la teoría de la interpretación jurídica. Como ha resaltado Norberto Bobbio, la lógica del Derecho es el producto de la extensión de los estudios lógicos sobre las proposiciones descriptivas a las proposiciones prescriptivas o deónticas, mientras que la lógica de los juristas es el producto de la aplicación de la lógica por parte de la ciencia jurídica a los procedimientos empleados por los juristas en la interpretación, análisis y sistematización de cada ordenamiento jurídico.

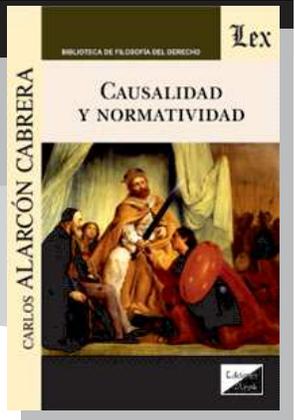


ISBN 978-956-392-134-2

Alarcón Cabrera, Carlos (España)  
**CAUSALIDAD Y NORMATIVIDAD**, 2018, 168 págs.  
Materias: Filosofía del derecho/Derecho de lógica jurídica

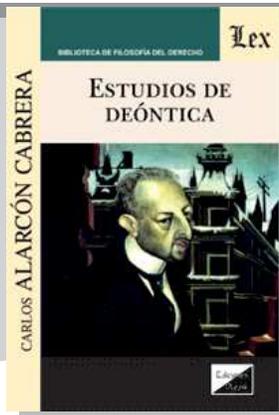
Los filósofos analíticos que desde Hume guillotinan la realidad afirmando la irrelación entre ser y deber ser, en tanto que gran división que deja al descubierto la falacia naturalista consistente en inferir normas de hechos, no suelen tener presente la complejidad y heterogeneidad del universo normativo, que incita a remarcar una pequeña división, no por ello menos importante, que separa el deber hipotético, técnico, anankástico, del deber categórico, puramente deóntico.

El presente libro hace referencia a quienes pareciendo ignorar esta última distinción han reformulado las normas hipotéticas como normas categóricas, así como, inversa-mente a quienes han derivado normas hipotéticas a partir de normas categóricas, cayendo en ambos casos en lo que se podría denominar la falacia anankástica.



ISBN 978-956-392-176-2

Alarcón Cabrera, Carlos (España)  
**ESTUDIOS DE DEÓNTICA**, 2018, 128 págs.  
Materias: Filosofía del derecho/Derecho de lógica jurídica



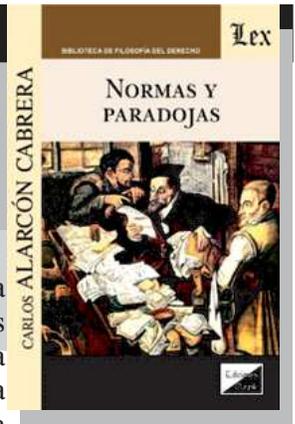
Mientras que la metafísica, en palabras de Aristóteles, es la «teoría del ser en tanto que ser, estudia las propiedades constitutivas del ser», la deóntica podría definirse como «teoría del deber ser en tanto que debe ser», como teoría que estudia las propiedades constitutivas del deber ser.

El término «deóntica» apareció por primera vez con su significado actual, como adjetivo de «lógica», en el artículo de Georg H. von Wright *Deontic Logic* (1951), en el que el lógico finlandés propuso una nueva lógica, la lógica deóntica, con conceptos deónticos (obligatoriedad, permisión, prohibición) análogos a los conceptos aléticos de la lógica modal (necesidad, posibilidad, imposibilidad).

Sustantivado, el término «deóntica» constituye una contribución de Amedeo G. Conte a la filosofía y la semiótica del lenguaje normativo. Como «teoría del deber ser en tanto que debe ser», la deóntica estudia también los sistemas formales de cálculo deóntico, pero no desde un punto de vista estrictamente técnico (como hace la lógica deóntica), sino desde la perspectiva de sus fundamentos teórico-filosóficos.

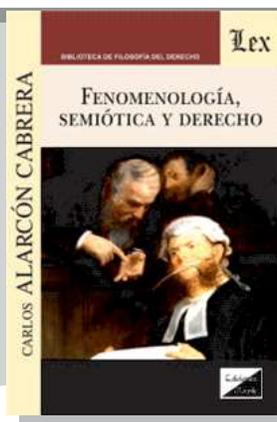
ISBN 978-956-392-194-6

Alarcón Cabrera, Carlos (España)  
NORMAS Y PARADOJAS, 2018, 268 págs.  
Materias: Filosofía del derecho/Derecho de lógica jurídica



En «Deontic Logic and the Theory of Conditions», G. H. Von Wright destacaba que la analogía entre las nociones modales de necesidad, posibilidad e imposibilidad, y las nociones normativas de obligación, permisión y prohibición, que había originado el nacimiento de la lógica deóntica, no era tan directa como en un principio parecía. Entonces ya propuso una alternativa a la concepción de la lógica deóntica como análoga a la lógica modal: la lógica deóntica como «fragmento» de la teoría lógica de las condiciones suficientes y necesarias. No parece casual que A. Conte haya reconocido basar su teoría ontológicamente condicional de las reglas constitutivas en la distinción entre necesidad «no-normativa» y necesidad «normativa» y, dentro de esta última, en la distinción, que también se remonta a Von Wright, entre deon deóntico y deon anancástico.

Conforme al camino marcado por Conte y Von Wright, los ensayos incluidos en este volumen representan un intento de profundización en los principales dilemas y paradojas de la lógica deóntica en dos vertientes; los cuatro primeros ensayos, desde la perspectiva cotidiana de la «Filosofía de las Reglas Constitutivas» y de la «Deóntica de la Validez»; los tres restantes, desde la perspectiva evolutiva de los diferentes sistemas de lógica deóntica diseñados por Von Wright. Por lo demás, la relevancia de la teoría de las reglas constitutivas en relación con el replanteamiento de los instrumentos, contenidos y objetivos de la lógica deóntica ha sido advertida por el propio Von Wright cuando ha señalado que el estudio de la peculiaridad conceptual de las reglas constitutivas, reglas que «definen las diferentes experiencias e instituciones jurídicas y que estipula condiciones que acciones y agentes deben cumplir para que las normas regulativas les sean aplicables», es un importante objetivo de la «lógica jurídica» que debe ser desarrollado.

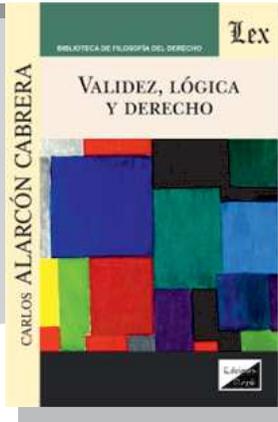


ISBN 978-956-392-256-1

Alarcón Cabrera, Carlos (España)  
FENOMENOLOGÍA, SEMIÓTICA Y DERECHO, 2018, 174 págs.  
Materias: Filosofía del derecho/Derecho de lógica jurídica

Durante el curso académico 1998-1999, el Área de Filosofía del Derecho de la Universidad de Huelva organizó el ciclo de conferencias «Fenomenología, semiótica y derecho», que aparecen ahora publicadas conjuntamente. Junto a los textos de Amedeo G. Conte, Giuseppe Lorini, Paolo di Lucia, Andrea Rossetti y Carlos Alarcón Cabrera, el presente volumen incluye además la traducción española del ensayo «Imperativer og logik» (Imperativos y lógica), de Jorgen Jorgensen, que fue también objeto de debate en una mesa redonda sobre los «Sesenta años de lógica deóntica». Jorgensen, uno de los fundadores de la lógica deóntica, escribió el ensayo en danés y nunca posteriormente fue traducido a otro idioma, posiblemente porque se presuponía que su contenido coincidía con el de «Imperatives and Logic», artículo que, aunque homónimo, del mismo año y del mismo autor, difiere en bastantes puntos del ahora traducido.

**CARLOS ALARCÓN CABRERA**



ISBN 978-956-392-293-6

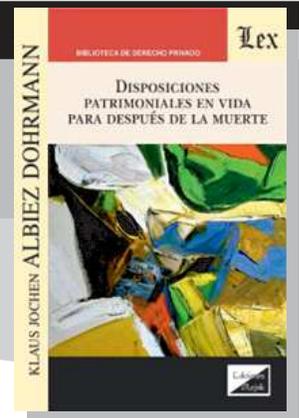
Alarcón Cabrera, Carlos (España)  
**VALIDEZ, LÓGICA Y DERECHO**, 2018, 102 págs.  
Materias: Filosofía del derecho/Derecho de lógica jurídica

La lingüisticidad de las normas ha sido defendida con insistencia por la filosofía jurídica analítica. Fue claramente explicada por Norberto Bobbio, para quien las normas son “proposiciones prescriptivas”, son entidades lingüísticas prescriptivas. Toda norma, dice Bobbio, posee una estructura lingüística que puede ser “llenada de los más diversos contenidos”.

Es decir, las normas no son proposiciones descriptivas (las normas no se limitan a transmitir una información), ni son proposiciones valorativas (las normas tampoco se limitan a expresar juicios de valor), sino que son proposiciones prescriptivas: tratan de influir en el comportamiento de sus destinatarios para que éstos actúen de acuerdo con lo que las normas estipulan.

ISBN 978-956-392-589-0

Albiez Dohrmann, Klaus Jochen (España)  
**DISPOSICIONES PATRIMONIALES EN VIDA PARA DESPUÉS DE LA MUERTE**, 2019, 270 págs.  
Materias: Derecho civil/Derecho de sucesiones



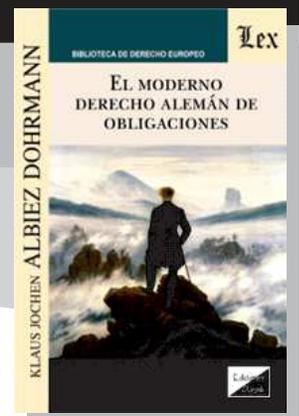
Las personas con patrimonio normalmente ordenan a lo largo de su vida sus bienes patrimoniales realizando actos de disposición a favor de otros, con frecuencia dentro del círculo familiar, la mayoría de ellos actos gratuitos, siendo la institución más usual la donación. Aún más importante es la ordenación de los bienes patrimoniales para después de la muerte mediante la disposición de ellos por testamento o contrato sucesorio. La ordenación de los bienes patrimoniales responde a esta fundamental división entre negocios “inter vivos” y negocios “mortis causa”. Sin embargo, hay disposiciones patrimoniales que no tienen fácil cabida en ninguno de estos dos subsistemas jurídicos. No por ello son inviables o inadmisibles. Los sistemas jurídicos tienen afortunadamente resortes y huecos de todo tipo para que disposiciones patrimoniales que se hacen en vida para después de la muerte puedan tener eficacia sin que necesariamente se tengan que cumplir las formalidades sucesorias.

A lo largo de estos veintinueve años he podido constatar el interés en creciendo de la doctrina por estas disposiciones patrimoniales que se hacen en vida pensando en la muerte. No menos relevante son los problemas prácticos a los que se han enfrentado la doctrina y la jurisprudencia, así como la doctrina registral. Ello me ha llevado a revisar mi obra para incorporar la riqueza de la doctrina más reciente y de los casos prácticos. En líneas generales mantengo mis tesis, pero al mismo tiempo he procurado dialogar con quienes discrepan conmigo y resolver nuevos casos que se han planteado en la práctica.

Ciudad de la Alhambra, 2019.  
**Klaus Jochen Albiez Dohrmann**

ISBN 978-956-392-112-0

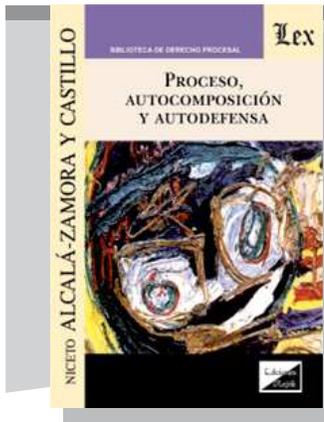
Albiez Dohrmann, Klaus Jochen (España)  
**EL MODERNO DERECHO ALEMÁN DE OBLIGACIONES**, 2018, 144 págs.  
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos



Con motivo de la Reforma 2002 del BGB en materia de obligaciones y contratos publiqué en el Anuario de Derecho Civil (España, 2002) un estudio global de la misma analizando las principales líneas de las innovaciones que han tenido lugar en este sector tan importante del Derecho patrimonial alemán. Se me ha brindado por Ediciones Olejnik la posibilidad de publicar de nuevo este trabajo, pero, al mismo tiempo, he procurado revisar el texto para introducir las reformas legislativas habidas después, actualizando, además, la bibliografía más moderna en cada uno de los puntos capitales de la reciente modernización del BGB. Al jurista hispanoamericano el presente estudio le puede ofrecer una visión actual de las principales novedades del Derecho de obligaciones alemán, como también a los legisladores e investigadores de cualquier latitud de Hispanoamérica.

Con la Ley de Modernización del Derecho de Obligaciones (2002) el BGB puede tener una nueva proyección en ordenamientos foráneos. El presente estudio puede ayudar a un mejor conocimiento de los problemas actuales de las relaciones jurídicas obligacionales que por la regionalización y globalización del Derecho son en la actualidad mucho más transnacionales.

De la Presentación del autor



ISBN 978-956-392-613-2

Alcalá-Zamora y Castillo Niceto (España)  
**PROCESO, AUTOCOMPOSICIÓN Y AUTODEFENSA**, 2019, 236 págs.  
Materias: Derecho procesal/Proceso civil

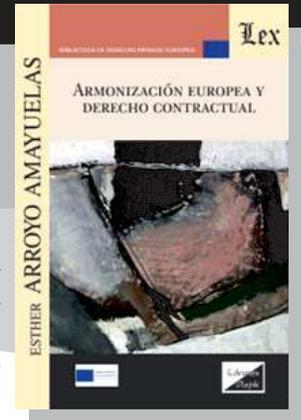
Proceso, autocomposición y autodefensa se nos presentan como las tres posibles desembocaduras del litigio; pero ello no quiere decir que se encuentren en el mismo plano, ni que presenten las mismas ventajas, ni que necesariamente se repelan. La autodefensa, que combina la parcialidad y el egoísmo, aparece desde el primer momento como una solución deficiente y peligrosa en grado superlativo, y de ahí que, explica o implícitamente, los ordenamientos jurídicos de los Estados merecedores de este nombre la prohíban como regla, aunque la consientan en situaciones excepcionales, y aun en ellas suele ser necesario un proceso ulterior, precisamente para declarar la licitud de la misma en el caso concreto. La autocomposición, tenga lugar antes o después de surgido el proceso, parece a primera vista, si no la mejor de las tres, sí una fórmula

satisfactoria, especialmente por su economía de costo; pero con frecuencia la espontaneidad del sacrificio es sólo aparente, y en realidad envuelve una capitulación del litigante de menor resistencia, e incluso cabe que la renuncia del propio interés obedezca a una errónea representación del mismo por parte de su titular, que le lleve a considerar su posición más desfavorables de lo que en verdad es.

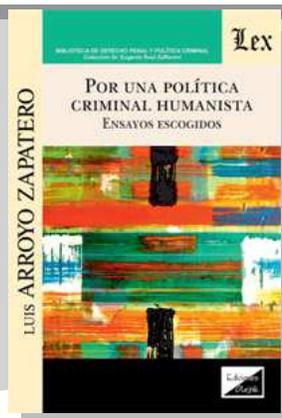
Niceto Alcalá-Zamora y Castillo

ISBN 978-956-392-713-9

Arroyo Amayuelas, Esther (España)  
**ARMONIZACIÓN EUROPEA Y DERECHO CONTRACTUAL**, 2019, 388 págs.  
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos



Este libro aborda temas que giran alrededor de las obligaciones y contratos y explica algunas de las vicisitudes de la construcción europea en ese ámbito. El libro examina críticamente algunos de los problemas de la armonización del derecho privado y analiza los contenidos de unas cuantas normas especialmente relevantes en el ámbito del derecho contractual de los consumidores, como la compraventa o el contrato de crédito (al consumo, inmobiliario). También incluye un análisis del soft law o “derecho blando”, particularmente en torno a los efectos de la prescripción y el régimen jurídico del contrato de servicios. Por supuesto, trata también del impacto de esas normas vinculantes y no vinculantes en los derechos nacionales.



ISBN 978-956-407-008-7

Arroyo Zapatero, Luis (España)  
**POR UNA POLÍTICA CRIMINAL HUMANISTA**, 2021, 384 págs.  
Materias: Derecho penal

“Luis Arroyo Zapatero es un penalista comprometido con el Estado Social y Democrático de Derecho, que por sus ideas políticas ha conocido de persecuciones y encierros. Este vallisoletano devenido manchego, no sólo por vocación sino debido a la magna obra que llevó a cabo como primer rector democráticamente elegido de la Universidad de Castilla La Mancha, como buen conocedor de la obra cervantina y discípulo del gran Marino Barbero Santos, hoy nos regala este libro sobre los temas que

ha trabajado en sus últimos años. La lucha contra la pena de muerte, la militancia a favor de la dulcificación de las penas, su obsesión por rescatar los nombres mayúsculos de la historia de las ciencias penales y su compromiso docente, son acá muestras de sus dotes para ser catalogado como hombre de las ciencias penales de ambos lados del Atlántico.”

Matías Bailone



ISBN 978-956-392-443-5

Bajo Fernández, Miguel (España)  
**EL PARENTESCO EN EL DERECHO PENAL**, 2019, 216 págs.  
Materias: Derecho penal

El presente libro constituye un estudio exhaustivo de la relevancia de las relaciones de parentesco en el Código Penal español de entonces. El parentesco constituye una categoría racional elaborada sobre un fenómeno natural: el parto y la relación sexual. Pero lo que interesa al Derecho penal y al autor en este libro es el contenido vinculante de la relación de parentesco que une a sujeto activo con el agraviado provocando circunstancias de atenuación o agravación; o al sujeto activo con el beneficiado como la legítima defensa de parientes.

Desde el derecho romano —en que la familia se consideraba como un grupo sociopolítico bajo la autoridad del paterfamilias— hasta hoy, la evolución puede ejemplarizarse en el delito de parricidio que pasó de ser exclusivamente la muerte del padre, dueño y señor de personas y hacienda, a incluir la muerte de los ascendientes, descendientes y afines sin distinción de sexo.

Miguel Bajo Fernández

ISBN 978-956-392-477-0

Bajo Fernández, Miguel (España)  
**LA REALIZACIÓN ARBITRARIA DEL PROPIO DERECHO**, 2019, 76 págs.  
Materias: Derecho penal

El Código Penal español, bajo el nombre de realización arbitraria del propio derecho, castigaba únicamente un supuesto de desposesión, consistente en el acreedor que, con violencia o intimidación, se apodera de cosa del deudor para hacerse pago con ella y paralelamente contemplaba la eximente de ejercicio legítimo de un derecho. Combinar estas dos disposiciones y estudiar sistemáticamente el posible encaje de los hechos en los delitos de coacciones, delitos contra Administración de Justicia, delitos contra la propiedad o aplicación de la eximente o atenuante de creencia errónea de ejercer un derecho, es el objeto de investigación del presente libro.

En él se estudia el caso del acreedor que se apodera de cosa del deudor para hacerse pago como supuesto desposesión, y cualquier otro caso de ejercicio de las propias razones al margen de las vías legales supliendo el ejercicio de autoridad estatal tanto cuando lesionan la Administración de Justicia como cuando restringen la libertad ajena.



Miguel Bajo Fernández

ISBN 978-956-7799-97-8

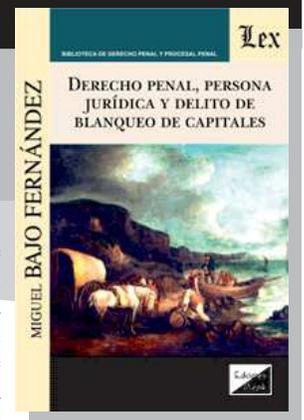
Bajo Fernández, Miguel (España)  
**DERECHO PENAL, PERSONA JURÍDICA Y DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALS**, 2018, 220 págs.  
Materias: Derecho penal

La presente obra está compuesta por una serie de trabajos del Prof. Dr. Dr.h.c. Miguel Bajo Fernández sobre cuestiones del Derecho penal económico y, en concreto, de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y el delito de blanqueo de capitales. Comienza con una exposición del concepto del Derecho penal de una manera sintética sobre la base del Derecho positivo español. Continúan dos problemas graves de teoría jurídica del delito. De un lado, el error vencible de prohibición frente a los delitos económicos en los que el conocimiento de la antijuricidad tiene que ir necesariamente anudado al conocimiento de la ley escrita. De otro lado, y en segundo lugar, la pertenencia del Derecho penal económico a lo que se llama el modelo expansivo del derecho penal cercano al denostado Derecho penal simbólico.

Por lo que respecta a la responsabilidad penal de las personas jurídicas la exposición del profesor Miguel Bajo es paralela a la evolución del Derecho penal español.

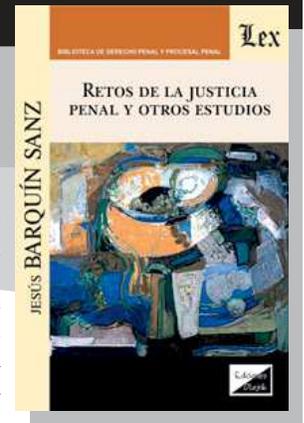
En lo relativo al blanqueo de capitales, el profesor Bajo entiende que es uno de los exponentes de expansión del derecho penal violentando de una manera escandalosa el principio de legalidad, como ocurre con otras figuras del propio Derecho penal económico. En este sentido, el profesor Miguel Bajo es enemigo profundo de la regulación que se hace a nivel internacional sobre el blanqueo de capitales que sobrepasa hoy los supuestos originales de terrorismo y narcotráfico para referirse a todo hecho ilícito.

(De la Presentación del libro)



ISBN 978-956-392-298-1

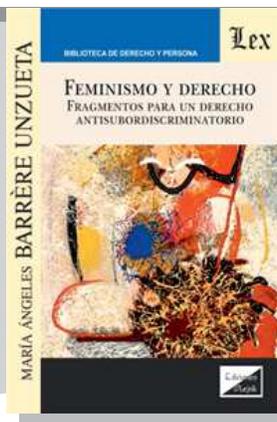
Barquín Sanz, Jesús (España)  
RETOS DE LA JUSTICIA PENAL Y OTROS ESTUDIOS, 2019, 226 págs.  
Materias: Derecho penal



Los estudios recogidos en el presente volumen, todos ellos publicados en años recientes, son un fiel reflejo de la polifacética trayectoria académica del autor, coherente con su defensa de un acercamiento integral al derecho penal en el que la teoría jurídica del delito cumple una función relevante pero no hegemónica.

Se trata de siete artículos precedidos por una introducción en la que se sientan las bases de la perspectiva que está presente en todos ellos. El asunto central es cuál debe ser el enfoque del criminalista académico ante los retos actuales de la justicia penal, acompañado del análisis de cuestiones penales claves y de notable repercusión social: entre otras, las tendencias deshumanizadoras del derecho penal de la llamada modernidad tardía, la explosión de la conformidad, el aparentemente inapelable triunfo del punitivismo, la responsabilidad criminal de las personas jurídicas como subsistema punitivo, la corrupción política y el tráfico de influencias.

Dos de los ensayos están centrados en el sistema de penas, con un análisis de las alternativas penales y un trabajo criminológico de medición de la calidad de vida penitenciaria a través de encuestas. El libro concluye con un estudio, escrito específicamente para este volumen, sobre uso del lenguaje por los juristas y, en particular, por los penalistas, y con un breve trabajo relativo a la docencia práctica a través de juicios reales como fundamento de la asimilación de conceptos jurídicos.



ISBN 978-956-392-593-7

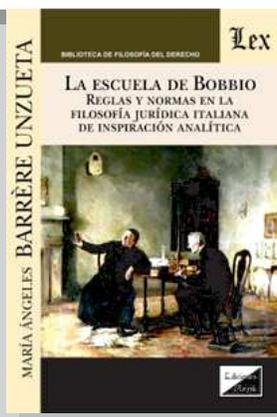
Barrère Unzueta, María Ángeles (España)  
FEMINISMO Y DERECHO. Fragmentos para un derecho antisubordinatorio, 2019,  
358 págs.  
Materias: Derecho civil

Este libro *Feminismo y Derecho* abarco dos objetivos. Por un lado, subrayar la dimensión política de la teoría y de la ciencia jurídica; esa dimensión política que no siempre se deja —o se quiere dejar— ver. Por otro lado, reivindicar la necesidad de que el corpus teórico del feminismo se incorpore a las enseñanzas jurídicas y, por tanto, a la explicación, análisis, interpretación y aplicación del Derecho.

Deudores de ambos objetivos son los quince textos que se reúnen en este volumen. Estos abarcan más o menos tres lustros y, aunque no constituyen todos los trabajos publicados sobre la misma temática de fondo, son suficientes para ilustrar el recorrido transitado en la dirección marcada. En dicho recorrido, la aplicación de la teoría feminista al Derecho antidiscriminatorio clásico o liberal, conducirá a la necesidad de

proponer un Derecho antisubordinatorio. En los textos recogidos se enuncian algunas claves del mismo, dejándose en todo caso para un estudio posterior la construcción de un corpus teórico con un orden y un desarrollo más precisos.

María A. Barrère Unzueta



ISBN 978-956-392-147-2

Barrère Unzueta, María Ángeles (España)  
LA ESCUELA DE BOBBIO. Reglas y normas en la filosofía jurídica italiana de  
inspiración analítica, 2018, 376 págs.  
Materias: Filosofía del derecho 9, 244 págs.  
Materias: Derecho administrativo

Su libro, con ese título imponente de la “Escuela de Bobbio”, me causa timidez.

Ahora que lo he leído, finalmente, puedo decirle que su trabajo es excelente. En todos los aspectos. En primer lugar, desde el punto de vista de la gran cantidad de información. No creo que exista otro libro sobre la filosofía del Derecho en Italia que tenga notas así tan rico de citas bibliográficas. Sólo en este aspecto, usted ya ha realizado un trabajo muy útil. No tengo dificultad en imaginarme cuanto tiempo le ha costado una investigación conducida con tanto escrúpulo y con mucha seriedad. Cada uno de los autores que usted ha citado deberán estarle agradecidos por la ayuda que este libro le ofrece para encontrar su lugar en medio de

los otros. Después de la lectura de su libro, yo mismo veo más claro el conjunto de mis relaciones con quienes, en aquellos años, y también después, se han ocupado más o menos de los mismos problemas.

En segundo lugar, también desde el punto de vista del amplio tratamiento que usted realiza del debate sobre las normas y las diversas perspectivas en que este problema es discutido. Todo lo que ha escrito respecto a la teoría general de las normas, considero que no existe ningún libro así tan especializado en que se puedan encontrar valiosas informaciones sobre esta materia.

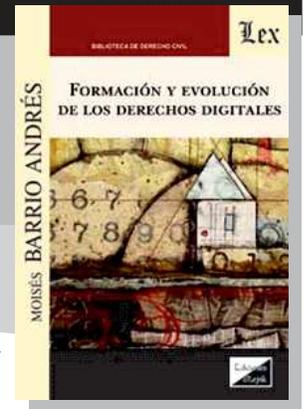
(De la carta de Norberto Bobbio a la autora)

ISBN 978-956-392-922-5

Barrio Andrés, Moisés (España)

**FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DIGITALES, 2021, 136 págs.**

**Materias: Derecho civil**



En 2021, la humanidad se enfrenta a una edad digital «casi» sin derechos digitales. Los paradigmas del mundo han cambiado. El ser humano afronta mutaciones que, desde las mentalidades a la economía, la cultura, la política e, incluso, las claves cognitivas de nuestra identidad, cambian profundamente los ejes de cómo organizamos nuestra convivencia. Incluso alteran nuestra propia manera de ser. Y todo ello sin un entorno de seguridad jurídica que nos guíe en la transición de la era analógica a la digital.

La transformación digital también tiene que servir para mejorar la calidad de la democracia y los derechos, y no suponga al tiempo un riesgo para éstos. Por todo ello, el Derecho debe articular instrumentos que le permitan evolucionar en su uso y desarrollo para garantizar que los ciudadanos conservamos nuestros derechos en el ámbito digital. Es aquí donde nace el importantísimo papel de los derechos digitales.

El objetivo de esta nueva generación de derechos es corregir las externalidades negativas y los déficits de justicia e igualdad fruto de la falta de regulación jurídica adecuada que acompañe la revolución digital. Un déficit de regulación que, por ejemplo, ha hecho posible la proliferación de monopolios que menoscaban la competencia en el mercado digital, el auge de las desigualdades, la materialización de una estructura de vigilancia en tiempo real sobre nuestros comportamientos en el ciberespacio y, sobre todo, la paulatina suplantación de lo que somos por lo que proyectamos mediante nuestra huella digital y las correlaciones que extrae la inteligencia artificial.

A esclarecer estas cuestiones se dirige la presente monografía, que pretende adaptar la ciencia jurídica iusfundamental a este escenario.

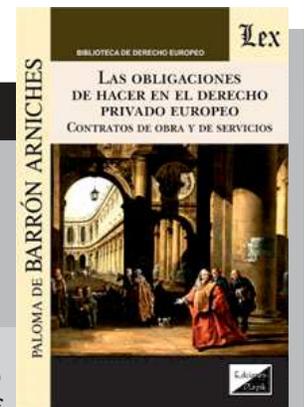
ISBN 978-956-7799-79-4

Barrón Arniches, Paloma de (España)

**LAS OBLIGACIONES DE HACER EN EL DERECHO PRIVADO EUROPEO.**

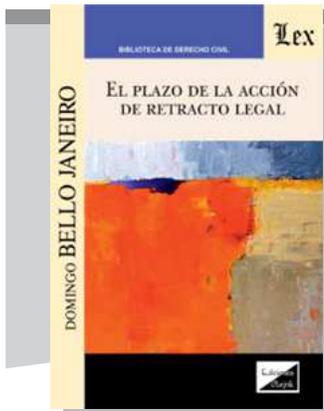
**Contratos de obra y de servicios, 2018, 220 págs.**

**Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos**



Uno de los más paradigmáticos resultados del desarrollo doctrinal del Derecho Privado Europeo, las normas de soft law contenidas en el denominado Draft Common Frame of Reference (DCFR) contempla la figura del contrato de servicios en el apartado C de su Libro IV titulado “Specific contracts and the rights and obligations arising from them”. La regulación que propone el DCFR del contrato de servicios y, más en concreto, su configuración jurídica contenida en la parte general constituye, a juicio de la autora de Las obligaciones de hacer en el Derecho Privado Europeo, una importante y decisiva fuente de inspiración para los legisladores nacionales en lo que hace a la regulación de las obligaciones de hacer. Sin duda, el análisis del DCFR en materia de servicios deviene una tarea interesante para el jurista. El objetivo de este volumen es analizar las disposiciones sobre el contrato de servicios contenidas en este proyecto académico desde la perspectiva del derecho privado español, esto es, destacando su compatibilidad o no con las escasas normas de derecho privado vigentes en esta materia y con las resoluciones de los tribunales españoles, todo ello con el objetivo de mostrar el proceso de reforma y reconstrucción en que se encuentra la regulación de las obligaciones de hacer que nacen de los contratos de obra y de servicios.

(De la Presentación de la autora)



ISBN 978-956-407-237-1

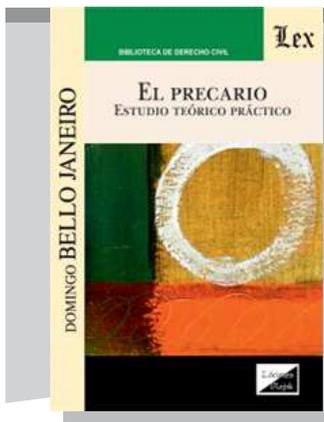
**Bello Janeiro, Domingo (España)**  
**EL PLAZO DE LA ACCIÓN DE RETRACTO LEGAL, 2022, 230 págs.**  
**Materias: Derecho civil**

Uno de los aspectos centrales sobre los que ha recaído más litigiosidad de la regulación de los retractos legales, según los denomina el Código Civil, es, precisamente, el atinente al transcurso del plazo de ejercicio de la acción que se contiene en el art. 1.524 de dicho cuerpo normativo, que, a pesar de haber determinado en buen número de pleitos la desestimación de la pretensión actora, se encuentra, en gran parte, huérfano de desarrollo doctrinal.

Se justifica la atención que debe prestarse a la materia, a los efectos, al menos, de la oportuna exposición sistemática y análisis pormenorizado de la doctrina legal existente sobre el particular, ha de añadirse la novedad que representa la dirección jurisprudencial en torno a los efectos de la celebración del acto de conciliación y al comienzo del plazo en los casos de subastas públicas.

En el presente estudio se trata de analizar e interpretar la regulación legal del plazo de la acción de retracto y de exponer crítica-mente las resoluciones judiciales dictadas en aplicación de dicho texto legal, con la intención de proponer adecuadas soluciones a los problemas que, en la vida diaria, se suscitan en la materia y ello tanto para el momento clave de sostener una argumentación en el proceso que pueda recibir acogida en la sentencia.

**DOMINGO BELLO JANEIRO**



ISBN 978-956-407-073-5

**Bello Janeiro, Domingo (España)**  
**EL PRECARIO. Estudio teórico práctico, 2021, 294 págs.**  
**Materias: Derecho civil**

Resulta para mí, desde luego, un motivo de gran satisfacción y un alto honor muy ilusionante presentar al lector interesado este libro sobre el precario, con motivo de la gentileza que ha tenido Ediciones Olejnik, de permitirme ofrecer este texto a su exquisito y bien preparado público.

Dicha circunstancia, tan querida para un autor, de permitirle comunicar su trabajo fuera del marco geográfico en que se desarrolla su actividad implica, junto con el sentimiento agradable de gratitud por haber encontrado cálida res-puesta en los amables responsables de la publicación peruana, la ineludible carga de responsabilidad de no haber defraudado las expectativas y objetivos de quienes apuestan por esta obra, lo cual, en último término, me obliga a un esfuerzo añadido de intentar estar a la altura de tanta confianza que, desde luego, me abruma.

En efecto, el libro que presentamos ahora, manteniendo el mismo esquema de su primera versión publicada en España, en anteriores dos ediciones, con el colofón en este caso del análisis y comentario de la sentencia del pleno del Tribunal Supremo español de 14 de enero de 2010 sobre la procedencia o no de la consideración como precarista de quien ocupa por resolución judicial la vivienda familiar sin contraprestación, todo lo cual no tiene otra pretensión, modesta en su planteamiento pero muy ambiciosa en su finalidad, más allá que la de ser un trabajo práctico y con el modesto fin de servir de utilidad para los que en la vida profesional se mueven dentro del mundo de los tribunales de justicia que se enfrentan cotidianamente ante el núcleo de problemas que se presentan en esta obra en toda su profundidad.

Se trata de mantener un justo equilibrio mínimo entre un nivel de preparación técnico-jurídica y una indudable y constante conexión con la realidad de la aplicación del Derecho en la práctica diaria, prescindiendo del excesivo nivel de teorización o de abuso de construcciones especulativas alejadas de la realidad práctica del Derecho, tal y como he tratado de hacer, una vez más, en esta ocasión actualizando las últimas referencias jurisprudenciales de mayor categoría y contenido.

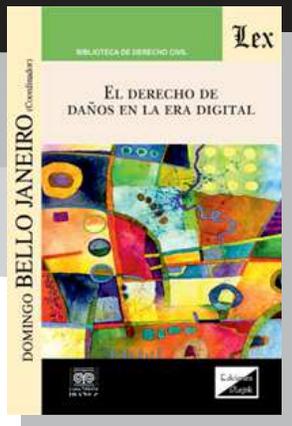
**Domingo Bello Janeiro**  
**Catedrático de Derecho Civil en la Universidad de La Coruña**  
**(España)**

ISBN 978-956-392-813-6

**Bello Janeiro, Domingo (España)**  
**EL DERECHO DE DAÑOS EN LA ERA DIGITAL, 2021, 338 págs.**  
**Materias: Derecho civil**

El libro que tengo el honor de presentar al amable lector, bajo la rúbrica genérica del Derecho de Daños en la era digital, se corresponde con el estudio, desde una perspectiva múltiple del derecho de daños, de algunas de las cuestiones de mayor relevancia práctica y actualidad en el ámbito del Derecho y las nuevas Tecnologías en la era digital a cargo de muy prestigiosos especialistas de la materia pertenecientes a diversas Universidades españolas comenzando, aparte por quien suscribe el prólogo, de la Universidad de La Coruña, por La responsabilidad civil de los derechos fundamentales de la persona en Internet, para continuar con otros estudios procedentes de diversos países americanos y europeos que enriquecen el análisis de una cuestión que, desde luego, tiene alcance mundial y verdadera dimensión transnacional.

En estos momentos, se hace necesario mirar hacia delante, hacia el siglo XXI; y cualquiera que así lo haga, se tropezará necesariamente con Internet. La red de redes se hace cada vez más útil. Las Administraciones comenzaron a renovarse con métodos tecnológicos, pero las dudas se acumulan. Debemos cuestionarnos, por ejemplo, si es suficiente con una notificación por correo electrónico, o cómo garantizar la intimidad de los datos en medios electrónicos. Reflexionar y abrir un debate sobre estas cuestiones constituyen los principales objetivos de la obra.

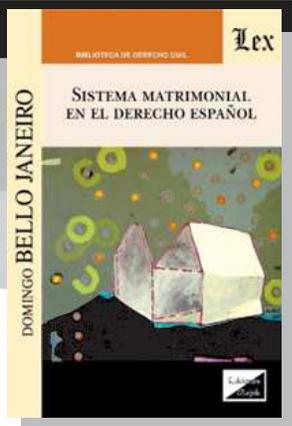


**Domingo Bello Janeiro**  
Catedrático de Derecho Civil en la Universidad de La Coruña  
(España)

ISBN 978-956-392-793-1

**Bello Janeiro, Domingo (España)**  
**SISTEMA MATRIMONIAL EN EL DERECHO ESPAÑOL, 2020, 668 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de familia**

En el presente trabajo se pretende ofrecer una visión y exposición de la tutela y amparo que el actual ordenamiento jurídico confiere a los intereses de una persona casada bajo el régimen de la sociedad de gananciales, fundamentalmente en el ámbito de las relaciones con terceros ajenos al meritado régimen económico, cuyas legítimas expectativas, por otra parte, también habrán de ser tenidas en consideración; dicho propósito requiere una amplia exposición y un pormenorizado examen de la mayoría de las normas que el CC dedica a la sociedad de gananciales —y aún a otras instituciones: nulidad, representación, prescripción, responsabilidad...—.



**DOMINGO BELLO JANEIRO**



ISBN 978-956-392-586-9

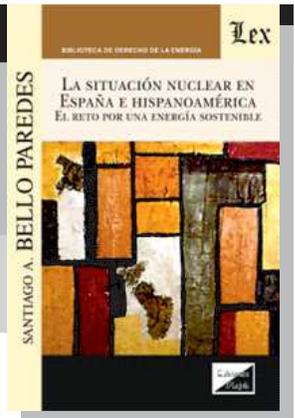
**Bello Janeiro, Domingo (España)**  
**TUTELA DE LA PERSONA Y RESPONSABILIDAD MÉDICA, 2019, 316 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física**

En la actualidad, uno de los campos en que la proliferación de conflictos jurídicos es más notoria es el de las reclamaciones judiciales que tienen su base en daños sufridos con ocasión de la prestación de un servicio médico o, en sentido más amplio, sanitario, lo cual es, realmente, universal en los países como el nuestro con servicios sanitarios avanzados, que trae consigo la realización de actos médicos constantes, con medios de diagnóstico y tratamiento de última generación, altamente sofisticados, que, en consecuencia, conllevan más riesgo, a todo lo cual ha de añadirse una mayor preocupación, de todo tipo, legal, judicial y social, por dichos servicios y, desde luego, por la adecuada defensa de los derechos de los consumidores y usuarios de los mismos, con una más amplia información de toda clase, incluyendo la procedente de los medios de comunicación de masas.

**DOMINGO BELLO JANEIRO**

ISBN 978-956-392-994-2

Bello Paredes, Santiago A. (España)  
**LA SITUACIÓN NUCLEAR EN ESPAÑA E HISPANOAMÉRICA. El reto por una energía sostenible, 2021, 314 págs.**  
Materias: Derecho de la energía



Cuando durante los días 6 y 9 de agosto de 1945 se lanzaron sobre Hiroshima y Nagasaki (Japón) las bombas atómicas que pusieron fin a la II Guerra Mundial, se mostró a la humanidad el enorme potencial de la energía nuclear, a la vez que su enorme capacidad destructiva.

Esta carrera por la utilización de la energía nuclear para fines militares, antes que civiles, ha originado una importante y recurrente oposición a este tipo de energía, la cual perdura en la actualidad.

Además, el uso de la energía nuclear ha vuelto a ser cuestionado a nivel mundial con motivo del sismo ocurrido el pasado día 18 de marzo de 2011 en Japón, con una intensidad de 8.9 grados en la escala de Richter, el cual produjo un tsunami que originó grandes daños en la central nuclear japonesa de Fukushima Dai-ichi.

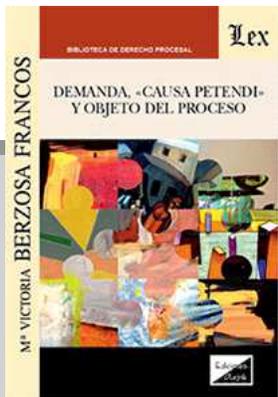
A nivel español, el debate nuclear se ha intensificado con la actuación del gobierno español acordando el cese definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) y con la ubicación en Villar de Cañas (Cuenca) el Almacén Temporal Centralizado (ATC) de residuos nucleares de alta actividad; además, la oposición al funcionamiento de las centrales nucleares se ha concretado con la aprobación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), el cual contempla el cierre del parque nuclear español entre los años 2027 a 2035.

Y una situación semejante de oposición se está viviendo en relación con el proyecto CAREM-25 en Argentina, o en la renovación de la autorización de los reactores de la central nuclear de Laguna Verde en México.

Toda una oposición al uso civil de la energía nuclear apoyada en argumentos ideológicos, ambientales e, incluso, pacifistas, que entienden que este tipo de energía puede resultar riesgosa para la vida de las personas y la propia naturaleza.

No obstante, ello, en esta obra se pretende desmitificar el uso de este tipo de energía, necesaria en un panorama global de lucha contra el cambio climático, con la necesidad inexcusable de utilización racional de las energías limpias y descarbonificadas, que pretenden alcanzar una necesaria sostenibilidad energética, en el plano económico, ambiental y de garantía de suministro. Llegando a la conclusión, en esta obra, que sin energía nuclear no cabe una transición segura a un panorama energético sostenible. En este escenario global e interrelacionado, no se puede prescindir de la energía nuclear en el corto y el medio plazo.

En definitiva, en este intenso debate social y político, esta obra tiene vocación de constituir una herramienta útil, y no sólo jurídica, para el acercamiento y comprensión de las claves fundamentales del uso civil de la energía nuclear en España e Hispanoamérica.



ISBN 978-956-407-393-4

Berzosa Francos, Mª Victoria (España)  
**DEMANDA, «CAUSA PETENDI» Y OBJETO DEL PROCESO, 2023, 202 págs.**  
Materias: Derecho procesal

El lector se encuentra frente a un texto de lectura obligatoria, si pretende acercarse a entender la difícil teoría del objeto del proceso. Y es que, la obra de la Profesora Berzosa es una excelente aportación a la ciencia jurídico-procesal, que tardó ocho años en ser elaborada por su autora y que – pese a su excelente contenido – lamentablemente sólo tuvo una edición, la que hace ya varios años se encuentra agotada.

En él, su autora tiene en cuenta cuanto se ha escrito del tema por parte de la doctrina alemana e italiana, a las que añade el análisis de la jurisprudencia del Tribunal Supremo español, de todo lo cual extrae consecuencias tan vigentes hoy como hace cuarenta años, tal como lo afirma su actual prologuista (y más destacado discípulo), Joan Picó i Junoy: “¡Qué importante es diferenciar con claridad la causa petendi del petitum!”.

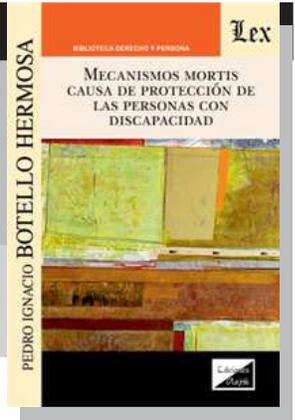
De muestra, un botón: Para efectuar su estudio, la obra distingue las acciones fundadas en un derecho absoluto, de las acciones personales. Mientras en las primeras, la causa de pedir estará integrada, únicamente, por la alegación del concreto derecho absoluto, con independencia de la narración de los hechos que dieron lugar a su adquisición (v. gr. - en una acción reivindicatoria, lo que realmente importa es que el demandante ostente el derecho de propiedad, no importando cómo adquirió esa titularidad); en las acciones personales, en tanto, la causa de pedir estará integrada por todos los elementos fácticos que singularizan la petición realizada por el actor (de modo que, cualquier cambio esencial en dichas circunstancias determina una variación del objeto litigioso).

En resumen – como indicaba el profesor Serra Domínguez, en su prólogo original –, las dificultades inherentes a la compleja investigación, las resuelve la autora con una meditada y clara terminología, acudiendo constantemente a las fuentes de la experiencia jurídica (jurisprudencia), sobre las que apoya buen número de sus conclusiones.

ISBN 978-956-392-987-4

**Botello Hermosa, Pedro Ignacio (España)**  
**MECANISMOS MORTIS CAUSA DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2021, 156 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de las personas**

La Ley 41/2.003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad ha sido una de las normas más importantes publicadas en el ordenamiento jurídico español. Entre los diversos instrumentos de protección de las personas con discapacidad introducidos por dicha Ley, se abordan en esta obra los mecanismos sucesorios que permiten realizar una planificación económica mortis causa a favor de una persona con discapacidad. Para ello se realiza un análisis crítico y riguroso, repleto de reflexiones y propuestas, especialmente útiles en estos momentos en los que se encuentra en tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley de 17 de julio de 2.020 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

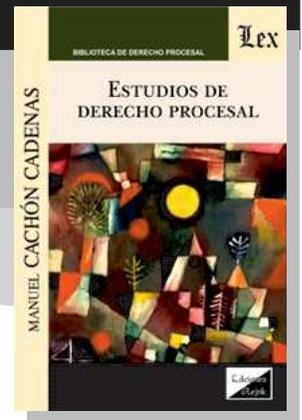


ISBN 978-956-392-110-6

**Cachón Cadenas, Manuel (España)**  
**ESTUDIOS DE DERECHO PROCESAL, 2018, 256 págs.**  
**Materias: Derecho procesal**

Esta obra contiene diversos ensayos de Derecho Procesal elaborados por el autor en los últimos años. Los dos primeros estudios son de carácter predominantemente histórico, mientras que los trabajos restantes se insertan en el ámbito del Derecho Positivo.

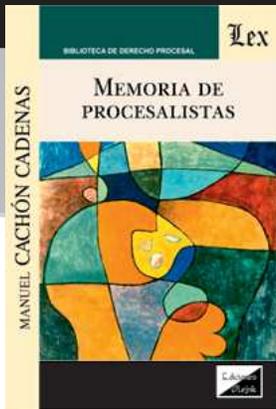
Con esta recopilación se pretende que las personas que tengan interés en los temas concernientes al Derecho Procesal puedan acceder más fácilmente a la lectura o consulta de los estudios reunidos en este libro.



(De la Presentación de la obra)

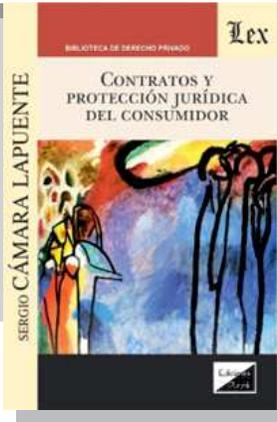
ISBN 978-956-392-840-2

**Cachón Cadenas, Manuel (España)**  
**MEMORIA DE PROCESALISTAS, 2017, 632 págs.**  
**Materias: Derecho procesal**



En este libro se incluyen diversos estudios representativos de la labor investigadora que el autor ha venido desarrollando en el ámbito de la historia del Derecho Procesal. En algunos de estos trabajos se ha intentado reconstruir brevemente la trayectoria vital, académica y doctrinal de algún procesalista. En otros se analizan hechos concretos concernientes a la vida de un procesalista determinado, aunque siempre se trata de acontecimientos que han tenido una especial incidencia en el devenir del Derecho Procesal español y, en algunos casos, también en el Derecho Procesal latinoamericano. A su vez, varios de estos ensayos se refieren a trabajos procesales dotados de significación en el desenvolvimiento histórico de la doctrina procesal.

(De la Presentación de la obra)



ISBN 978-956-392-312-4

Cámara Lapuente, Sergio (España)  
**CONTRATOS Y PROTECCIÓN JURÍDICA DEL CONSUMIDOR**, 2018, 638 págs.  
Materias: Derecho civil/Derecho de consumo

Este volumen aglutina diversos estudios del prof. Sergio Cámara referidos a la protección del consumidor en el ámbito contractual, que revelan la vertiginosa evolución legislativa y jurisprudencial acaecida en los últimos años en Europa y en España. En doce capítulos, divididos en tres partes, se examina la noción legal de consumidor y las diversas técnicas legislativas de su protección en el Derecho privado europeo, la defensa frente a las cláusulas abusivas (con las revolucionarias construcciones jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Supremo español sobre el control de transparencia, la posible abusividad de las cláusulas sobre el precio o la eventual extensión de la tutela legal al empresario que se adhiere a determinadas condiciones generales), así como las novedosas reglas aprobadas en la Unión Europea para garantizar la posición jurídica del consumidor en los contratos de

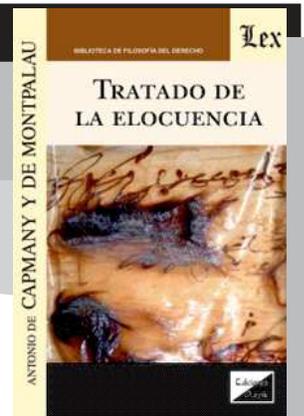
suministro de contenidos digitales en pro de un Mercado Único Digital.

ISBN 978-956-392-849-5

Capmany y de Montpalau, Antonio de (España)  
**TRATADO DE LA ELOCUCENCIA**, 2020, 156 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

Después de perfeccionada la facultad de comunicarse las ideas, los hombres cultivaron la de infundirse entre sí sus pasiones. Este ejercicio en la institución de las democracias produjo y acreditó el talento oratorio, de cuyos maravillosos ejemplos se vino a formar un arte sublime, que escuchado como oráculo en las deliberaciones públicas, fue árbitro de la paz y de la guerra, terror y azote de la tiranía, y al fin arma fatal de los tiranos. De aquí tomó su origen e imperio la elocuencia, que destinada para hablar al corazón como la lógica al entendimiento, llegó en la antigüedad a imponer silencio a la razón humana. Así los prodigios que ha obrado muchas veces en boca de un ciudadano, cautivando un pueblo entero, forman acaso el testimonio más brillante de la superioridad de un hombre sobre otro.

ANTONIO DE CAPMANY Y DE MONTPALAU

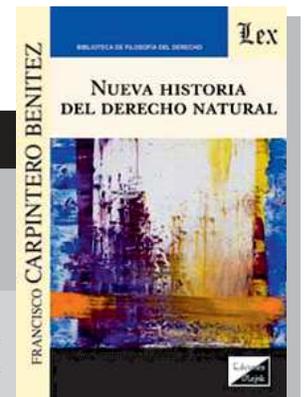


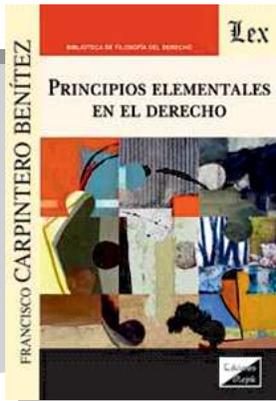
ISBN 978-956-407-139-8

Carpintero Benítez, Francisco (España)  
**NUEVA HISTORIA DEL DERECHO NATURAL**, 2023, 432 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

Me preguntaba cuál es la forma más correcta de proceder para ser lo más fiel posible a la historia. Nadie puede creer en la emergencia de tantos personajes geniales que deben poco a su medio nutricional. Si Vázquez de Menchaca expuso ideas muy modernas, desde luego fuera de su época, esto le fue posible porque él era un jurista del Derecho Común que, además, dispuso para su formación de las obras de la Escuela de los Nominales. Vázquez sería impensable no sólo sin Bartolo de Sassoferrato, sino también al margen de Gerson o Biel. Lo mismo podemos decir de Francisco Suárez, Hugo Grocio o Samuel Pufendorf. Todos ellos se beneficiaron de la misma suerte que el Everest, que es la montaña más alta del mundo, pero sólo porque está en la cordillera del Himalaya. No fueron rompedores con lo que era su tradición, sino que dependieron del medio propio de su momento. Este fue un hecho especialmente patente en el siglo XVII, cuando Europa entera, como enfebrecida por la nueva idea del Derecho natural, concitó los esfuerzos de los universitarios para publicar Dissertationes, monografías y tratados del Jus naturale, en medio de muy fuertes polémicas. Ese fue el Himalaya sobre el que se alzaron las obras que conocemos hoy: fueron posibles por un cortejo de fuentes directas e indirectas que han quedado en el olvido. A partir de este momento, la expresión jus naturale necesita ser escrita con mayúscula, como Jus naturale, porque devino el nombre de una nueva disciplina o asignatura académica, la Juris Naturalis Disciplina.

Francisco Carpintero Benítez





ISBN 978-956-407-257-9

Carpintero Benítez, Francisco (España)  
**PRINCIPIOS ELEMENTALES EN EL DRECHO**, 2022, 74 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

Este escrito va destinado a estudiantes de derecho, sean de grado o de postgrado. Lo he titulado “Elementales” porque no es una monografía erudita que vaya plagada con notas a pie de página. Una nota al pie es, normalmente, un argumento de autoridad, y ahora no es el momento de la autoridad, sino el de mostrar lo más elemental. Porque a los seres humanos nos sucede con frecuencia que usamos una cosa, pero, incluso cuando la manejamos con maestría, no nos planteamos los principios que hacen posible lo que estamos haciendo.

El jurista puede razonar porque conoce (o, al menos, piensa que conoce) las cosas, ya que la naturaleza de cada una presenta tanto elementos posibilitantes como limitaciones. Si alguien niega que podamos conocer lo que son las cosas, entonces no hay razonamiento jurídico posible. Como la filosofía moderna, la nominalista, es la que ha triunfado en el siglo XX, ante todo hay que examinar si estos empiristas o nominalista tienen razón. Nuestra piedra de toque para examinar estas teorías son las exigencias de la vida cotidiana.

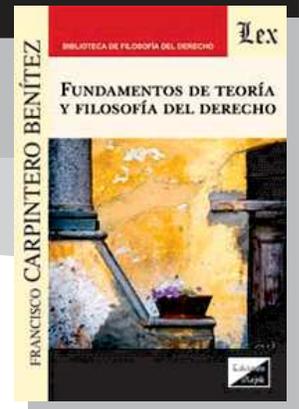
Francisco Carpintero Benítez

ISBN 978-956-407-146-6

Carpintero Benítez, Francisco (España)  
**FUNDAMENTOS DE TEORÍA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO**, 2022, 344 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

Intento ocuparme de la ontología y de la metafísica en el saber jurídico. Pues todo derecho de un país civilizado ha de reconocer a las personas y al deber de lo decidido jurídicamente por los órganos más altos como realidades metafísicas que traspasan cualquier derecho positivo.

Si hablamos de 'fundamentos ontológicos del derecho', es decir, de los fundamentos de cada una de las decisiones que pueden ser fundamentadas en la Filosofía práctica, parece que nos enfrentamos a una tarea cuya legitimidad no está fundamentada de antemano, sino que constituye en sí misma un problema. “Síntoma de esto es el hecho de que en muchas de las discusiones actuales 'metafísico' e incluso 'ontológico' se emplean normalmente para descalificar antes que para calificar argumentos”. Pero tranquilícese el lector: sólo pretendo mostrar por qué motivos la argumentación jurídica puede y debe ser prudente, razonable, no necesariamente arbitraria. Quizá sucede, a fin de cuentas, que estoy convencido de que esa reflexión que llamamos filosofía -teórica o práctica, tanto da- es ante todo cuestión de experiencia.



Francisco Carpintero Benítez

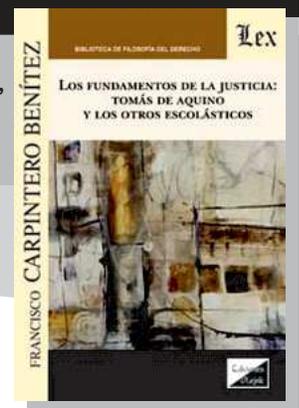
ISBN 978-956-407-016-2

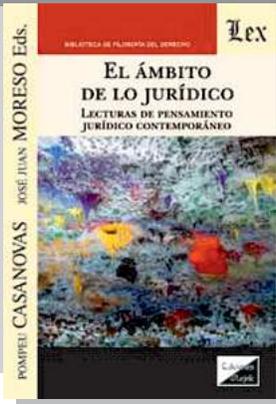
Carpintero Benítez, Francisco (España)  
**LOS FUNDAMENTOS DE LA JUSTICIA: TOMÁS DE AQUINO Y LOS OTROS ESCOLÁSTICOS**, 2021, 368 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

La doctrina ética de Tomás de Aquino ha permanecido demasiado desconocida. Al poco de morir él, algunas tesis fundamentales suyas fueron condenadas por la Inquisición de París, y estas condenas se repitieron poco después en la Inquisición de Oxford. Lo rehabilitó el Papa Juan XXII, pero los siglos XIV y XV fueron dominio de los autores nominales, como Juan Duns Scoto y, algo más tarde, de Juan de Gerson, Conrado de Summenhart, Jacobo Almain o Gabriel Biel.

La corriente conocida como “Segunda Escolástica Española” siguió su pensamiento muy de lejos, aunque habría que hacer muchas matizaciones y excepciones. Baste ahora decir que, bien cayó en la metafísica exasperada de Gabriel Vázquez de Belmonte o de Luis de Molina, o bien en el nominalismo de Francisco Suárez. Como es frecuente ver en la Escolástica una línea continua que culmina en Suárez, la deformación de la doctrina tomista es grande. Además, los que se ocuparon de Tomás de Aquino en esta época, sólo tuvieron en cuenta, por la general, una sola de sus obras, la “Suma teológica” y, aún así, sectorialmente.

Es necesario el contraste de los textos tomistas con los de los otros escolásticos para entender contextualizadamente la aportación del de Aquino que, con su doctrina de los fines, al margen de órdenes o mandatos, resultaba demasiado complicada para la mayor parte de los estudiosos de entonces.





ISBN 978-956-392-916-4

Casanovas, Pompeu / Moreso, José Juan (Eds.) (España)  
**EL ÁMBITO DE LO JURÍDICO. Lecturas de pensamiento jurídico contemporáneo, 2020, 412 págs.**  
Materias: Filosofía del derecho

Este volumen de Ediciones Olejnik constituye la segunda edición de El ámbito de lo jurídico, libro que editamos por primera vez en 1994. Reúne veintiún textos clásicos de la filosofía jurídica y la teoría del derecho de los siglos XIX y XX. Los textos fueron seleccionados, anotados, introducidos y vertidos al castellano acorde con su relevancia. Se trata de textos básicos de la reflexión sobre el derecho y el ordenamiento jurídico, organizados en cuatro bloques fundamentales: la tradición germánica del siglo XIX (de Friedrich C. von Savigny a Rudolf von Ihering); el positivismo analítico inglés (de Jeremy Bentham y John Austin a Herbert L. A. Hart); el realismo jurídico norteamericano (de Oliver W. Holmes a Roscoe Pound y Karl N. Llewellyn); y la construcción de la teoría del derecho contemporánea del siglo XX (de Hans Kelsen a Alf Ross, Herbert H. L. Hart y Ronald M. Dworkin).

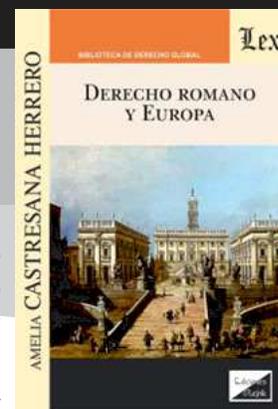
El libro ha servido de guía a varias generaciones de estudiantes y estudiosos del derecho. Fue originalmente concebido como una introducción al ámbito de lo jurídico, i.e. al campo de los conceptos fundamentales que se generaron en el diálogo común que mantuvieron entre sí los filósofos y juristas más significativos de los últimos dos siglos—sobre derecho, derechos, relación, norma, sistemas de normas, juridicidad, validez, eficacia etc. Pero, de hecho, la andadura que este libro ha tenido y el interés que ha suscitado nos indica que es no solamente apto para juristas, sino que resulta útil para todo lector interesado en los sistemas sociales, económicos y políticos. El derecho, afortunadamente, ha dejado de ser un asunto sólo de juristas. Y la justicia, hoy más que nunca, es asunto de todos.

Hemos corregido algunos errores y añadido un nuevo prólogo a esta segunda edición pensando en el lector del siglo XXI. Ahora está en sus manos.

**José Juan Moreso  
Pompeu Casanovas**

ISBN 978-956-392-734-4

Castresana Herrero, Amelia (España)  
**DERECHO ROMANO Y EUROPA, 2019, 94 págs.**  
Materias: Derecho romano

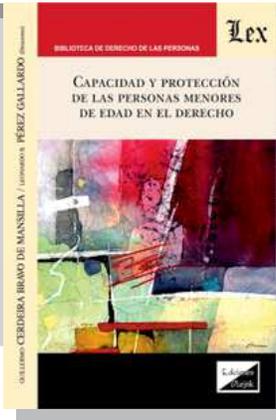


Hoy nuestra guía principal de aprendizaje es, y debe seguir siéndolo, el Derecho romano. Porque el Derecho romano no es una antigualla arrugada y fea, de trato difícil bajo el disfraz original de la lengua latina; el Derecho romano educa en la justicia material y enseña el rigor terminológico.

Compartimos una misma lengua y la lengua es propiedad de sus hablantes. Pero la lengua no solo sirve a la comunicación discursiva del pensamiento; es verdadera y propia forma de actuar. Hablar es hacer, crear una nueva realidad, y yo quiero invitar a todos mis lectores a usar las palabras que manejo y explico en este libro. Unas palabras precisas, necesarias y correctas, que fijan la conducta éticamente exigible, señalan la justicia, y resuelven con equidad los conflictos.

Y hoy es importante conocer bien la historia retrospectiva de esas palabras que no son términos atrofiados, sino elementos vivos del *ius gentium*, una de las piezas maestras de la experiencia jurídica romana, un factor de unidad jurídica.

**Amelia Castresana Herrero**



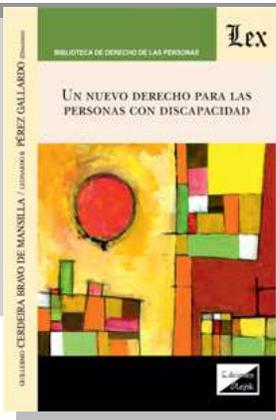
ISBN 978-956-392-958-4

**Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo/Pérez Gallardo, Leonardo B. (España-Cuba)**  
**CAPACIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL DERECHO, 2021, 340 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de las personas**

“Menores de edad..., pero, también y, ante todo, personas. Aun con vaivenes hacia una u otra consideración, como persona y como menor, el Derecho se ha mantenido a lo largo de toda su historia en una difícil balanza ante tal dilema: entre la necesidad de proteger a los menores de edad por su falta o menor madurez y autosuficiencia y la de reconocerles cierta autonomía como personas que -también y, ante todo- son. (...)

“Hoy (...) las aguas del Derecho parecen -en parte- volver a su cauce -tal vez el natural-, al menos a sus orígenes, aunque, por supuesto, de un modo renovado, acorde a los tiempos actuales (distinguiéndose, por ejemplo, entre niños y niñas, infancia y adolescencia, ...). No se olvida, desde luego, la necesidad de proteger al menor de edad en caso de conflictos de intereses, anteponiendo los suyos a los de cualquier otro que no sean los propios del menor: ahí está el consabido 'interés superior del menor' en tantos textos nacionales e internacionales consagrado (...).”

“A modo de prólogo”,  
Guillermo Cerdeira BRAVO DE MANSILLA)



ISBN 978-956-392-921-8

**Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo/Pérez Gallardo, Leonardo B. (España-Cuba)**  
**UN NUEVO DERECHO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2021, 454 págs.**  
**Materias: Derecho civil**

Se impone una cabal reforma a las leyes sustantivas y procesales que permitan ajustar los dictados de la CDPD a nuestros ordenamientos internos, arcaicos y desfasados de los reclamos que en materia de discapacidad se exigen desde el Derecho (algunos países como Perú, Colombia, Argentina, Costa Rica, y muy pronto España, ya han dado pasos significativos en la construcción de este nuevo Derecho para las personas con discapacidad que transversalice todo el ordenamiento jurídico). Y no solo a partir de la CDPD sino también en las cien Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Empero, para avanzar se necesita ante todo sensibilidad humana. Los jueces no solo deben tener conocimiento del tema, han de estar al día en los estudios doctrinarios sobre discapacidad, tener herramientas jurídicas de la mano, saber interpretar el Derecho, integrar los principios generales y ahondar

en la aplicación no solo del Derecho interno sino también de los tratados internacionales de derechos humanos. Algo similar debe acontecer con los notarios, abogados y fiscales. Pero aún todo ello, se hace imprescindible su sensibilidad, más allá del sentido de una norma legal. Se impone entender la discapacidad, desterrar temores y esquemas geoméricamente trazados.

“A modo de presentación”,  
**Leonardo B. PÉREZ GALLARDO**)

ISBN 978-956-392-841-9

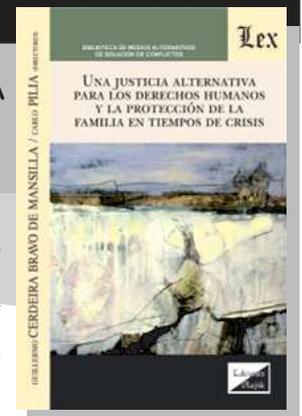
**Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo / Pilia, Carlo (España-Italia)**  
**UNA JUSTICIA ALTERNATIVA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA EN TIEMPOS DE CRISIS, 2020, 180 págs.**  
**Materias: Mediación/Derechos humanos**

¿No estamos, acaso, ante una óptima ocasión para la mediación, la conciliación, para el arbitraje y para tantísimos otros mecanismos de justicia —pretendidamente— “alternativa”?

Así lo intuimos, poco después de que el virus se extendiera por todo el mundo, y así lo analizamos en un Congreso Internacional online celebrado desde la Universidad de Cagliari, en Cerdeña (Italia), bajo la batuta, siempre atenta y acertada, del Profesor, abogado y mediador Carlo Pilia, quien en la tarde del 24 de abril de 2020, y con el título “Le tutele stragiudiziali dei diritti durante la pandemia Covid-19: soluzioni emergenziali o riforme strutturali?”, consiguió aglutinar a más de 30 expertos de más de 15 países del mundo, quienes, como si fuesen una sola voz, concluyeron en que era la hora de la verdad para esa justicia “alternativa” en post de un mundo en paz para el día después, más allá de la pandemia...

Helas aquí, precisamente, expuestas algunas de aquellas intervenciones de aquel memorable día.

**Carlo Pilia, Guillermo Cerdeira y Manuel García Mayo**



ISBN 978-956-392-867-9

**Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo / Pilia, Carlo (España-Italia)**  
**MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE TRAS LA PANDEMIA, 2020,**  
**208 págs.**  
**Materias: Mediación**



Hoy por hoy, tras la pandemia que el mundo entero ha padecido, y aún padece en muchos frentes, la justicia tradicional, la que se sustancia ante el juez, está, en general, colapsada.

Después del colapso que ha padecido la Sanidad en casi todos los países del mundo tras el alud de ingresos por la pandemia, era prácticamente inevitable que algo parecido sucediera con la Administración de Justicia, por el alud de demandas de todo tipo derivadas de la pandemia.

Porque junto a los conflictos pendientes, que había antes de la pandemia, y que, mientras esta duró, habían quedado suspendidos en la mayoría de países (en que la Administración de Justicia vio cerrada sus puertas, casi a cal y canto), se han venido a sumar nuevos conflictos provocados por la crisis social y económica que después de la pandemia se han generado, así como por la propia tensión provocada por tan largo y severo confinamiento que la mayoría de los países impusieron a fin de evitar una mayor propagación del Covid-19; conflictos tales: como reclamaciones de ayudas a los Estados o impugnaciones de multas impuestas por incumplimiento del confinamiento, conflictos laborales por despidos encubiertos o por impago de salarios, conflictos penales por maltratos familiares o domésticos, conflictos fiscales por impago de impuestos, diversos conflictos civiles por impago de alquileres y préstamos, o por incumplimiento de otros contratos (muchos de ellos amparados en la —tan manida durante aquellos días— cláusula *rebus sic stantibus* —que con tanto pretendido uso parecía recordar al bálsamo de Fierabrás, que todo lo cura—), pero también por nuevos divorcios y separaciones, por un incremento en el número de concursos de acreedores.

**Carlo Pilia, Guillermo Cerdeira**  
**y Eugenio Pizarro**

ISBN 978-956-392-868-6



**Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo / Pilia, Carlo (España-Italia)**  
**EL RENACER DE LA TECNOLOGÍA TRAS LA PANDEMIA. Una justicia**  
**alternativa de futuro, 2020, 138 págs.**  
**Materias: Mediación**

Hoy por hoy, tras la pandemia que el mundo entero ha padecido, y aún padece en muchos frentes, la justicia tradicional, la que se sustancia ante el juez, está, en general, colapsada.

Después del colapso que ha padecido la Sanidad en casi todos los países del mundo tras el alud de ingresos por la pandemia, era prácticamente inevitable que algo parecido sucediera con la Administración de Justicia, por el alud de demandas de todo tipo derivadas de la pandemia. ¿No estamos, acaso, ante una óptima ocasión para la mediación, la conciliación, para el arbitraje y para tantísimos otros mecanismos de justicia —pretendidamente— “alternativa”?

Así lo intuimos, poco después de que el virus se extendiera por todo el mundo, y así lo analizamos en un Congreso Internacional online celebrado desde la Universidad de Cagliari, en Cerdeña (Italia), bajo la batuta, siempre atenta y acertada, del Profesor, abogado y mediador Carlo Pilia, quien en la tarde del 24 de abril de 2020, y con el título “Le tutele stragiudiziali dei diritti durante la pandemia Covid-19: soluzioni emergenziali o riforme strutturali?”, consiguió aglutinar a más de 30 expertos de más de 15 países del mundo, quienes, como si fuesen una sola voz, concluyeron en que era la hora de la verdad para esa justicia “alternativa” en post de un mundo en paz para el día después, más allá de la pandemia...

Helas aquí, precisamente, expuestas algunas de aquellas intervenciones de aquel memorable día.

**Carlo Pilia, Guillermo Cerdeira**  
**y Silvia Lilliu**



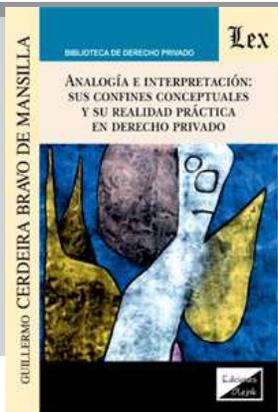
ISBN 978-956-392-590-6

**Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo (España)**  
**PERSONA Y FAMILIAS. En clave constitucional evolutiva, 2019, 340 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física**

El jurista debe saberse recreador del Derecho. En ello radica que el Derecho, amén de ciencia, sea –según decía CELSO– arte. No le basta al jurista con recibir el ordenamiento ya dado. El Derecho se realiza en su aplicación. Por eso, la primera función de la ciencia jurídica es observar y valorar el problema tal como éste se presenta en la realidad. El iusnaturalismo lleva al jurista a tratar toda cuestión jurídica en estrecho

contacto con la realidad, impidiéndole conformarse con el texto legal y evitando, así, caer en excesos formalistas, porque al encontrar el Derecho su razón de ser en su aplicación al caso, en la ordenación de la realidad, solo en la observación de ésta adquiere aquel sentido, y así la realidad, en su concreción, plasmada en el caso, admitirá el dictado legal o exigirá una solución diferente.

**Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla**



ISBN 978-956-7799-81-7

**Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo (España)**  
**ANALOGÍA E INTERPRETACIÓN: SUS CONFINES CONCEPTUALES Y SU REALIDAD PRÁCTICA EN DERECHO PRIVADO, 2017, 454 págs.**  
**Materias: Derecho civil**

La presente obra no pretende ser un tratado sobre interpretación e integración del Derecho, sino tratar una cuestión, sin duda la más dramática, en la que, no obstante, puede que se encierre toda la teoría general sobre aplicación de las normas. Ni siquiera en el estudio de tan dramática cuestión pretendo dejarlo todo por terminado, o zanjado. Ilusión vana sería por mi parte pretenderlo, ante mi prudente, por humilde, contribución. Como yo mismo advierto al final del capítulo primero, el introductorio, “quede con esta obra —el camino abierto para que otros la completen”, o, por supuesto, la corrijan, o, simplemente, la arrojen al pozo del olvido. Quedo, así pues, querido posible lector, en tus manos.

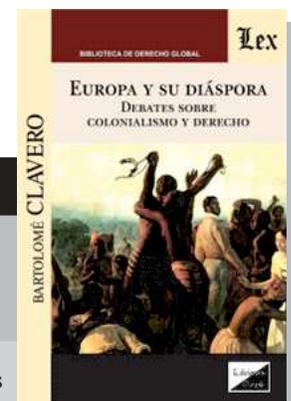
(De la Presentación del autor)

ISBN 978-956-392-844-0

**Clavero, Bartolomé (España)**  
**EUROPA Y SU DIÁSPORA. Debates sobre colonialismo y derecho, 2017, 368 págs.**  
**Materias: Derecho constitucional**

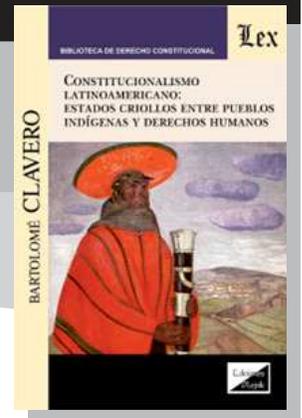
Al hilo de esos Debates sobre colonialismo y derecho creo que he venido desmenuzando cuestiones referentes a Europa entre poscolonial y preconstitucional, lo que quiere decir, si lo he logrado, desvelando claves de la ensoñación supremacista de la cultura europea recalcitrante e impenitentemente colonialista o, si prefiere decirse para hoy, neocolonista, bien que realmente, habida cuenta de todo lo que se contempla, no se aprecie solución sustancial de continuidad respecto al colonialismo menos solapado de otros tiempos. En todo caso, las lecturas críticas ayudan a enfocar miradas y afinar visiones. El método del debate historiográfico puede resultar transitivo. A mí al menos me ha servido para acceder a problemática de fondo sobre derecho y colonialismo; no pretendo desde luego que, a toda ella, pero sí a parte que me parece sustancial. Me felicitaría si así también fuera para quien ahora me la lea.

De la presentación del autor



ISBN 978-956-392-366-7

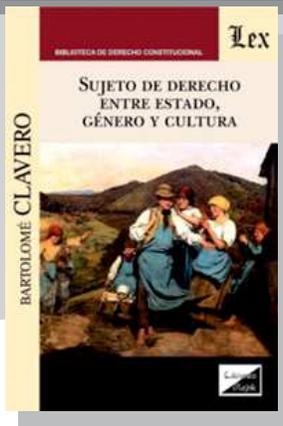
Clavero, Bartolomé (España)  
**CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO: ESTADOS CRIOLLOS ENTRE PUEBLOS  
INDÍGENAS Y DERECHOS HUMANOS**, 2017, 376 págs.  
Materias: Derecho constitucional



¿En razón de qué lleva este libro por título uno tan genérico como el de Constitucionalismo Latinoamericano cuando tan sólo se trata de un aspecto suyo? Buena pregunta si la lectora o el lector ya se la ha formulado. Hay sólidas exposiciones recientes sobre la evolución de tal constitucionalismo hasta la actualidad que no le prestan relieve a la presencia indígena o también que le abren espacio, pero ninguna naturalmente que erija tal presencia en clave de bóveda. Pido un voto de confianza. Espero que la lectura del conjunto de trabajos aquí reunidos, con lo que los mismos así se potencian entre sí, lleve a tomarse en consideración la posibilidad de que el constitucionalismo latinoamericano se caracterice hoy, ante todo, frente a tantos otros rasgos con los que se le identifica, por tener ubicados a unos perplejos Estados Criollos entre Pueblos Indígenas y Derechos Humanos.

ISBN 978-956-392-600-2

Clavero, Bartolomé (España)  
**SUJETO DE DERECHO ENTRE ESTADO, GÉNERO Y CULTURA**, 2017, 256 págs.  
Materias: Derecho constitucional

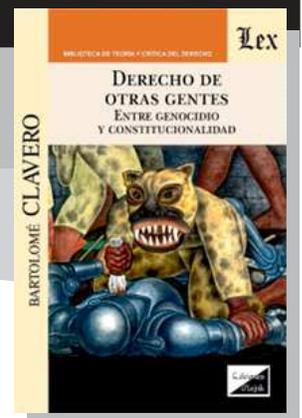


Sujeto de derecho entre estado, género y cultura se mueve por la historia y por el presente para detectar, analizar y diagnosticar los principales problemas que, en el desenvolvimiento de la cultura de matriz europea, afronta la construcción jurídica del ser humano individual como presunto protagonista del ordenamiento. Fue una labor bien ardua a menudo hoy olvidada. La concepción constitucional del individuo como sujeto hizo acto de comparecencia en un mundo de estados sociales y familiares que marcaba una jerarquía de personas cuyos efectos excluyentes y discriminatorios no desaparecieron por ensalmo. Ha sido una concepción que se ha demostrado hasta hoy incapaz de afrontar y esclarecer las condiciones de orden colectivo en las que el propio individuo se desenvuelve y, particularmente, las correspondientes a culturas de matriz diversa a la de raíz europea.

Tras el análisis de historia, este libro reúne trabajos que se ocupan de los derechos más sensibles para la identificación actual del sujeto humano sin exclusiones ni discriminaciones. Ya estamos en unos tiempos que progresivamente se alejan del ensueño constitucional del individuo o la persona cual sujeto de derecho que, porque así se reduplicate, no acaba de superar una larga historia excluyente y discriminatoria para con seres humanos y sus antropologías culturales. Dichos trabajos tratan de la igualdad entre opciones sexuales sin dicotomía obligada entre hombre y mujer, de la dialéctica constitucional de la propiedad y el trabajo en términos no paritarios por los valores tan diversos que la una y el otro representan y, en fin, de la verdadera piedra de toque que supone para la propia concepción del sujeto la diversidad humana de culturas.

ISBN 978-956-392-701-6

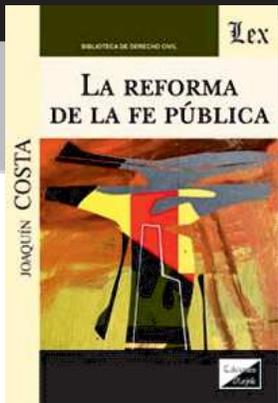
Clavero, Bartolomé (España)  
**DERECHO DE OTRAS GENTES. Entre genocidio y constitucionalidad**, 2019, 244 págs.  
Materias: Filosofía del derecho



Derecho de gentes es el nombre tradicional europeo para lo que, desde que arrancan, entre los siglos XVIII y XIX, los tiempos constitucionales, se llama el derecho internacional. Guardan en común que, siendo en origen ambos de producción europea, se pretenden el uno como el otro derecho de toda la humanidad. Son así también criatura del colonialismo, lo que hoy suele acusarse más del primero, del de gentes que, del segundo, del internacional. Y éste último es gemelo pretérito y presente del constitucionalismo, aunque el caso es que no suelen abordarse de forma conjunta. Derechos de otras gentes existieron ayer y existen hoy a horcajadas entre unos tiempos coloniales y unos tiempos constitucionales no tan fácilmente en consecuencia distinguibles entre sí. Que esos derechos de otras gentes así entonces se sitúen entre genocidio colonial y constitucionalidad global es lo que habrá de calibrarse en este libro.

De este nivel de fondo es de lo que se ocupa el libro. No ofrece un tratamiento sistemático de materia tan invisibilizada por el constitucionalismo tanto profesional como político. Reúne trabajos que inciden en ella. Durante algunos años ya, vengo estudiando el colonialismo como lastre del constitucionalismo centrándome en el asunto de los derechos de los pueblos indígenas conforme al derecho tanto internacional como constitucional.

Bartolomé Clavero



ISBN 978-956-392-784-9

Costa, Joaquín (España)  
**LA REFORMA DE LA FE PÚBLICA**, 2020, 176 págs.  
Materias: Derecho civil

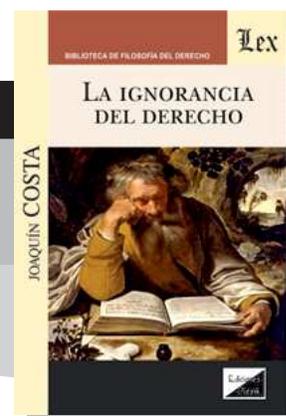
Según los principios de nuestro Derecho procesal, los litigantes son libres de constituirse contractualmente un tribunal propio, compuesto de personas privadas, sin que al Poder público le sea lícito obligarles a valerse de los Tribunales que, en clase de organismos supletorios, tiene establecidos; y de igual modo, los contratantes y los testadores pueden consignar sus estipulaciones y sus declaraciones de última voluntad en documento privado, sin que pueda obligárseles a otorgarlos por documento público ante los fedatarios constituidos por el Estado e investidos de autoridad para dar fe de lo que presencian y oyen. Cuando los litigantes, en vez de darse a sí propios un tribunal privado, quieren servirse de los del Estado, pueden prorrogar la jurisdicción, sin que el Estado pueda obligarles a sostener su contienda ante los de su domicilio, o ante los del lugar en que esté sita la cosa, o donde haya de cumplirse la obligación.

**Joaquín Costa**

ISBN 978-956-392-384-1

Costa, Joaquín (España)  
**LA IGNORANCIA DEL DERECHO**, 2019, 78 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

La ignorancia de las leyes y su consecuencia a nivel individual y social se plantean en un ámbito jurídico y con soluciones jurídicas. En realidad, su labor siempre tendió a mostrar una correlación histórico-jurídica de nuestras instituciones, señalando que fueron anteriores a las aportaciones germánicas y romanas, constituyendo de este modo un fondo originario que tuvo una supervivencia en su tipicidad y autenticidad.



ISBN 978-956-392-945-4

Crespo Irigoyen, M. Gabriela (España)  
**LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, 2021, 216 págs.  
Materias: Derecho administrativo

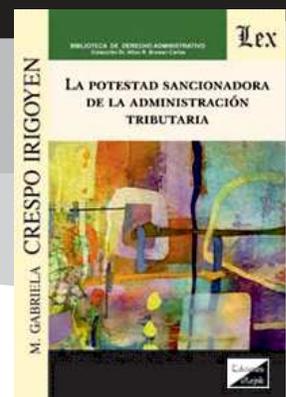
Este trabajo de investigación aborda aspectos del derecho sancionador administrativo en materia tributaria, con especial referencia al ámbito local y desde una óptica de comparación paralela de las legislaciones española y venezolana.

Dentro del área de derecho tributario se desarrollan aspectos vinculados con el ámbito constitucional relativos al tema, por considerar pertinente una referencia de tal naturaleza en la primera fase de cualquier estudio que se oriente, como en este caso, al control de la actividad administrativa; habida cuenta de ser el Texto Fundamental el parámetro principal de creación, validez e interpretación del resto de normas, lo que se refuerza al considerar que se trata de una rama del Derecho que disciplina la actuación de la administración pública.

Una vez definidos los límites que observa esta potestad, se consideran las sanciones referidas a la materia que tratamos, las cuales representan los instrumentos a los que la administración tributaria recurre cuando intenta proteger el cumplimiento de la normativa que la ampara en un Estado de Derecho.

El propósito de esta investigación es plantear la consecución de mecanismos que permitan validar de modo eficaz las exacciones tributarias y la mejor manera de poner en práctica el sistema sancionar en dicha materia, dentro de un marco de respaldo a los derechos de los contribuyentes, para lo que se ha creído imprescindible un inequívoco deslinde competencial entre las áreas del poder público y entre los niveles de gobiernos que integran el Estado.

**María Gabriela Crespo Irigoyen**

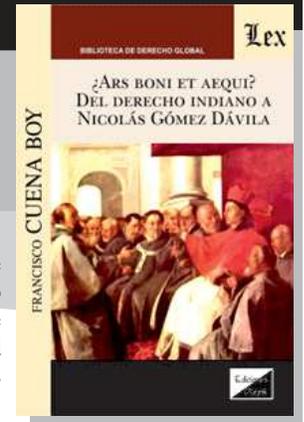


ISBN 978-956-392-163-2

Cuena Boy, Francisco (España)

¿ARS BONI ET AEQUI? DEL DERECHO INDIANO A NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA, 2018, 104 págs.

Materias: Historia del derecho



No está a mi alcance escribir como Nicolás Gómez Dávila. Sí creo haberlo leído con afán crítico semejante al que tuvo que utilizar él con los autores de su biblioteca para destilar luego sus Notas, sus Textos y sobre todo sus Escolios. En esta ocasión me ocupo de un tema principal del pensamiento gomezdáviliano en el que me fijé ya desde mi primera lectura de los Escolios. Lo hago con el mayor de los respetos, pero también con la libertad que me imponen todo tipo de limitaciones que afectan a mí persona. Y con esto brindo al lector una de esas paradojas que tanto gustaban a nuestro autor. Quiero subrayar que no he pretendido agotar el asunto tratado; lejos de ello, me he limitado a reunir cierta cantidad de lugares del colombiano sobre orden, jerarquía e igualdad y a presentarlos en forma más o menos arreglada, intercalando donde me ha parecido oportuno, o simplemente posible, algún comentario o interpretación de mi propia cosecha; si alguien me dijera que en la reunión y combinación de los materiales se esconden varias o muchas interpretaciones implícitas, no dejaría yo de darle la razón.

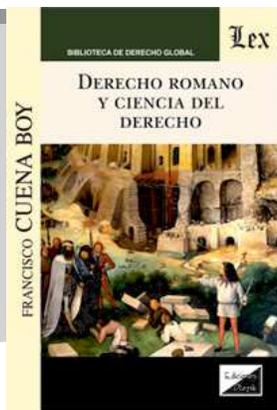
FRANCISCO CUENA BOY

ISBN 978-956-7799-64-0

Cuena Boy, Francisco (España)

DERECHO ROMANO Y CIENCIA DEL DERECHO, 2017, 200 págs.

Materias: Derecho romano



Agradezco a Ediciones Olejnik esta oportunidad de reunir en forma de libro una selección de mis escritos de los últimos diez años. Debo decir que, aunque la selección no es mía, sino propuesta por la propia casa editora, refleja de forma bastante adecuada mis intereses como profesor y estudioso del derecho romano. A la vez, sin embargo, como sucede siempre con una antología, también ésta resulta inevitablemente parcial; por eso quiero mencionar además mi dedicación ya longeva al estudio de la tradición romanística en la América hispana de época colonial. Pero como esta línea de estudios no toca a la presente ocasión, bueno será que, para información del posible lector, intente dar ahora una ligerísima idea acerca del significado de cada uno de los trabajos aquí recogidos.

Metodología y pedagogía, jurisprudencia romana y vicisitudes políticas, algo de derechos reales y de obligaciones, un poquito de tradición romanística en sentido amplio y preocupación por el futuro del cultivo del derecho romano: tales son, en síntesis, aproximada, los temas de los trabajos incluidos en este volumen.

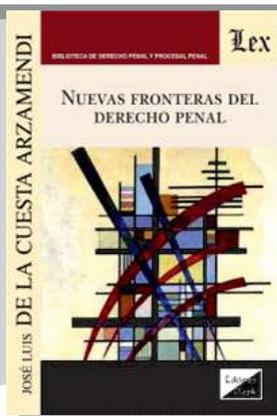
(De la Presentación del autor)

ISBN 978-956-392-036-9

De la Cuesta Arzamendi, José Luis (España)

NUEVAS FRONTERAS DEL DERECHO PENAL, 2018, 396 págs.

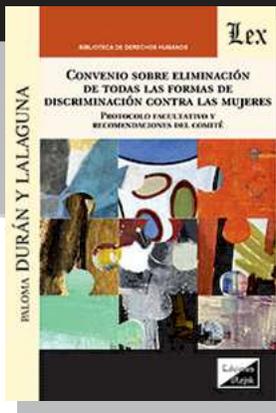
Materias: Derecho penal



En el mundo contemporáneo la masiva participación de las entidades y compañías en los tráficos económicos y jurídico lleva a no pocos sistemas a cuestionar el tradicional principio *Societas delinquere non potest*. Esto genera la necesidad de articulación y/o adaptación de las correspondientes categorías conceptuales que aseguren el respeto, también para las personas jurídicas, de las garantías procesales y sustantivas que han de regir la exigencia de responsabilidad penal.

La acomodación de las categorías tradicionales del delito a esta nueva realidad no constituye el único desafío político-criminal en este mundo cada vez más globalizado, donde las prioridades son marcadas, en no pocos ámbitos, desde las agencias supranacionales de carácter mundial o regional, como en la Unión Europea. Este es el caso del tráfico y trata de seres humanos, la delincuencia organizada y la

cibercriminalidad, cuestiones penales y criminológicas de la mayor actualidad que requieren para su apropiado abordaje una intensa cooperación internacional; lo mismo sucede con la inaplazable protección penal de los más graves atentados contra el medio ambiente.



ISBN 978-956-407-397-2

**Durán y Lalaguna, Paloma (España)**  
**CONVENIO SOBRE ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS MUJERES. Protocolo facultativo y recomendaciones del comité, 2023, 500 págs.**  
**Materias: Filosofía del derecho**

Este trabajo tiene por finalidad mostrar el contenido del Convenio para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), aprobado por la Asamblea general de Naciones Unidas en 1979; así como del protocolo opcional al mismo, aprobado en la misma sede 20 años más tarde.

El artículo 24 del Convenio establece que Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito nacional para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la presente Convención.

Para ello, es necesario que todas las personas que trabajan en el ejercicio del Derecho, así como quienes lo hacen en la judicatura, la fiscalía y los gobiernos conozcan el contenido de la Convención y del protocolo.

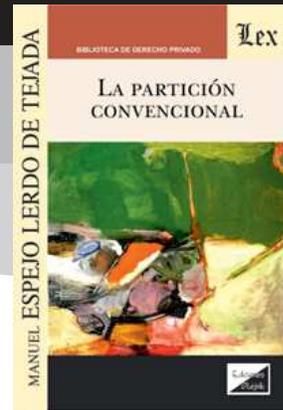
Difundir y facilitar este conocimiento es lo que justifica la elaboración de este trabajo.

Analiza cada uno de los artículos de los instrumentos mencionados, desgranando su contenido para facilitar su utilización en el ámbito del Derecho interno de cada Estado.

Junto a ello, se ha tenido en cuenta el trabajo del Comité CEDAW.

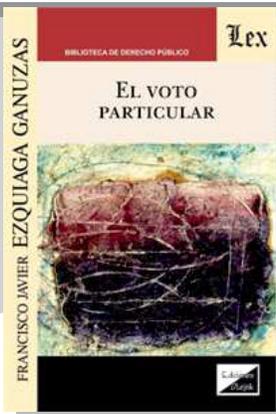
ISBN 978-956-392-359-9

**Espejo Lerdo de Tejada, Manuel (España)**  
**LA PARTICION CONVENCIONAL, 2018, 342 págs.**  
**Materiales: Derecho civil/Derecho de familia**



En el presente estudio, se somete a una reflexión detenida la teoría general de la partición de la herencia, bajo la perspectiva de la partición convencional. En verdad, este tipo de partición presenta una doble naturaleza: es partición, pero es también contrato; lo que obliga sin duda a la aplicación de las normas generales de la primera, pero también puede plantear o cuestionar la vigencia de la normativa propia de los contratos. Sobre todo, cabría la duda si, como es usual, los interesados celebran, con ocasión de la partición, otros contratos que estiman convenientes para el mejor éxito de la finalidad de aquella, como pudieran ser las transacciones, los actos de disposición y de renuncia a los derechos concedidos, la cesión de los mismos a otros coherederos, la modificación de las cuotas hereditarias, la ejecución de un testamento revocado...

El resultado obtenido viene a llenar una laguna doctrinal, pues son pocos los estudios que han abordado hasta ahora la partición contractual en Derecho común español e incluso en otros ordenamientos. La investigación aquí plasmada, por lo demás, puede orientar en su tarea a los operadores jurídicos que tengan que enfrentarse con la difícil y frecuente realidad de la partición convencional de la herencia.



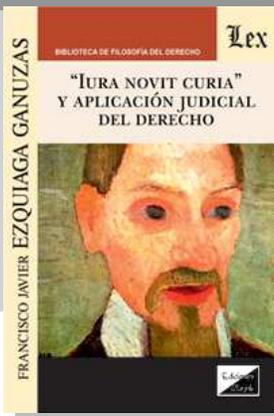
ISBN 978-956-392-662-0

**Ezquiaga Ganuzas, Francisco Javier (España)**  
**EL VOTO PARTICULAR, 2019, 128 págs.**  
**Materias: Derecho constitucional**

La institución del voto particular es conocida en la actualidad, de una u otra forma, en un importante número de sistemas jurídicos. Su existencia supone la concurrencia necesaria de dos requisitos de base: que el órgano judicial o aplicador del derecho esté compuesto por más de un juez, es decir, según la terminología al uso, que estemos en presencia de un tribunal; y que en el seno de ese órgano colegial surja una discrepancia relativa a cualquier aspecto del proceso aplicador del derecho que no consiga ser resuelta. En esas circunstancias se formarán en el tribunal, al menos, dos posturas: una mayoritaria y otra minoritaria, la cual puede convertirse en un voto particular (aunque las minorías y sus votos pueden ser, como se verá, más de una).

Sin embargo, es necesario distinguir claramente desde el principio, y dar en consecuencia un tratamiento diferenciado, el voto particular como institución que permite a uno o más jueces expresar fuera de la sala de deliberación su opinión contraria a la mayoría del tribunal, de las discrepancias que pueden producirse en un órgano colegial. La posibilidad de que estas se den, existe siempre, sea cual fuere el sistema jurídico en vigor, mientras que la exteriorización de las diferencias en el seno de un tribunal no está reconocida en todos los ordenamientos e incluso es objeto de un vivo debate.

FRANCISCO J. EZQUIAGA GANUZAS



ISBN 978-956-392-255-4

**Ezquiaga Ganuzas, Francisco Javier (España)**  
**“Iura novit curia” y aplicación judicial del derecho, 2018, 286 págs.**  
**Materias: Filosofía del derecho/Derecho del juez-judicatura**

A pesar de la frecuente invocación en el lenguaje jurídico (sobre todo judicial) del aforismo iura novit curia, su significado y sus perfiles distan mucho de estar claros. En el ámbito procesal plantea inquietantes cuestiones en relación con los poderes del juez, con la dificultad de separar nítidamente el mundo del Derecho del de los hechos, así como con la aplicación de las normas extranjeras y consuetudinarias.

Por otro lado, el Estado de Derecho y la separación de poderes exigen que el juez resuelva con sujeción a las normas que le proporcionan los órganos legislativos, pero ¿es posible conocer el Derecho? Pues bien, para una adecuada comprensión del deber constitucional de sujeción del juez a la ley, parece conveniente distinguir entre el conocimiento de las disposiciones normativas (los textos promulgados por las autoridades normativas) y el de las normas jurídicas (los significados atribuidos a esos textos), único modo de identificar

los supuestos de creatividad judicial y de abordar desde una nueva perspectiva la certeza jurídica y las consecuencias de la ignorancia del Derecho.



ISBN 978-956-407-056-8

**Feijoo Sánchez, Bernardo José (España)**  
**LA IMPUTACIÓN OBJETIVA EN EL DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA, 2021, 232 págs.**  
**Materias: Derecho penal**

Señalaba no hace mucho en la presentación de otro libro en esta misma editorial que una de las perspectivas que han resultado más fructíferas para la teoría del Derecho Penal en los últimos tiempos es concebir delito y pena como fenómenos comunicativos. Esta tendencia ha resultado especialmente provechosa en el ámbito de la normativización de la tipicidad gracias a la teoría de la imputación objetiva, con independencia de que quizás no sea “objetiva” la expresión más afortunada.

Esta normativización de la tipicidad ya no se limita exclusivamente a la imputación de resultados a conductas, sino que se extiende a todos los ámbitos de la tipicidad. Lejos quedan los tiempos en los que era objeto de reflexión doctrinal generalizada si la denominada teoría de la imputación objetiva también era

válida para los delitos de peligro o para los delitos de mera actividad. Si se parte de la idea de que se trata de imputar injustos penales a personas concretas, los criterios normativos relevantes abarcan cualquier modalidad de injusto penal.

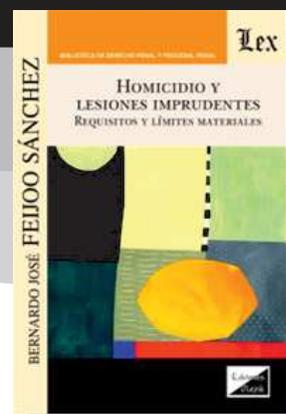
Confío en que este análisis de problemas generales de la teoría jurídica del delito con base en los delitos económicos como paradigma de lo que se ha denominado “moderno Derecho Penal” sirva para abrir nuevas perspectivas tanto de las instituciones de la parte general del Derecho Penal como de un grupo de figuras delictivas que cada vez es más evidente que no se dejan abarcar con planteamientos que provienen de la teorización de otros tipos delictivos más clásicos (por ejemplo, la estafa).

**BERNARDO JOSÉ FEJOO SÁNCHEZ**

ISBN 978-956-7799-08-4

**Feijoo Sánchez, Bernardo José (España)**  
**HOMICIDIO Y LESIONES IMPRUDENTES. Requisitos y límites materiales, 2021, 206 págs.**  
**Materias: Derecho penal**

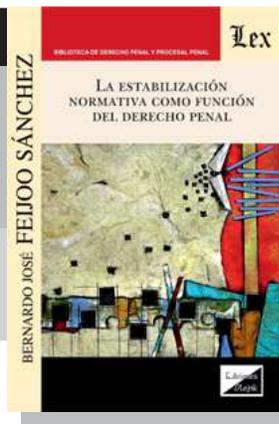
El objeto de estudio de este trabajo sobre los homicidios y lesiones imprudentes consiste en los requisitos que siempre deben estar presentes en cualquier homicidio culposo o cualquier lesión culposa y los límites inherentes a estas figuras delictivas. Doctrina y Jurisprudencia han intentado limitar con diversos principios y criterios la responsabilidad penal por imprudencia para evitar que cualquiera pueda ser casualmente autor de un homicidio o lesión por el mero hecho de ser padre, conducir un automóvil, intentar ganar dinero con una industria o realizar una operación quirúrgica. Todos corremos el peligro de poder ser hechos responsables de una muerte o una lesión por imprudencia. Por ello tan importante como sentar los requisitos de imputación objetiva y subjetiva con respecto a estos delitos es establecer ciertos límites que mantengan la responsabilidad penal en este ámbito dentro de un ámbito dogmática y político-criminalmente satisfactorio o, al menos, socialmente tolerable.



**BERNARDO JOSÉ FEJOO SÁNCHEZ**

ISBN 978-956-392-954-6

Feijoo Sánchez, Bernardo José (España)  
**LA ESTABILIZACIÓN NORMATIVA COMO FUNCIÓN DEL DERECHO PENAL, 2021,**  
194 págs.  
Materias: Derecho penal

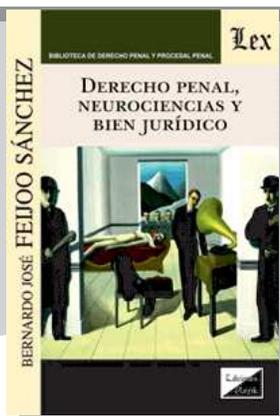


En el presente libro se reúnen una serie de trabajos que tienen un elemento común: la defensa de la estabilización (subsidiaria) de normas esenciales como función esencial del Derecho Penal. Con este punto de partida se ofrece una explicación sistemática y coherente del delito y de la pena que creo que abre nuevas perspectivas que considero interesantes. Entre ellas una comprensión novedosa de dos subsistemas específicos de responsabilidad bastante peculiares como los relativos a las organizaciones cuyo titular es una persona jurídica y los menores de edad. Es cometido de la dogmática determinar cuándo determinados subsistemas penales siguen teniendo que ver o no con la estabilización normativa. A partir de una teoría del sistema central del Derecho Penal, caracterizado por la imposición de penas a personas físicas mayores de edad y culpables, se pueden establecer los elementos comunes y diferenciales con otros sistemas de responsabilidad penal. La responsabilidad penal de los menores y de las personas jurídicas y otras entidades representan magníficos ejemplos.

El punto de partida adoptado como tema común de todos estos trabajos permite no sólo racionalizar la defensa a) de una menor severidad punitiva y b) de penas proporcionadas sin c) renunciar a alternativas que permitan atenuar penas concretas, sino también abogar por a) una necesaria limitación del ámbito de la participación criminal, b) una ampliación del ámbito de la imputabilidad y c) una aplicación restrictiva de la responsabilidad de las personas jurídicas y d) una minimización del Derecho Penal de menores gracias a su fundamentación como algo cualitativamente distinto al Derecho penal de adultos. En todo caso, abre perspectivas novedosas de limitación del Derecho Penal que la idea de protección de bienes jurídicos y las teorías clásicas de la prevención no tienen a su disposición.

Los aspectos de detalle de las cuestiones que se tratan en este libro dependen de cada ordenamiento jurídico. Ningún dogmático puede escapar a su Derecho positivo (entendido en sentido más amplio que los textos legales), pero una dogmática bien entendida trasciende dicho Derecho positivo. Como jurista busco una aplicación lo más racional posible de un sistema normativo concreto como el mío, pero hay lógicas sociales que trascienden un determinado ordenamiento jurídico o Estado.

**BERNARDO JOSÉ FEJOO SÁNCHEZ**



ISBN 978-956-392-207-3

Feijoo Sánchez, Bernardo José (España)  
**DERECHO PENAL, NEUROCIENCIAS Y BIEN JURÍDICO, 2018, 280 págs.**  
Materias: Derecho penal

Los siete trabajos recogidos en este libro, se pueden reconducir en realidad a tres cuestiones esenciales:

1. Si el fundamento del injusto penal tiene que ver con el aseguramiento de bienes o más bien con el aseguramiento de normas (expectativas normativas). En definitiva, si la función esencial del Derecho Penal es la protección de bienes o la estabilización normativa. Se defiende que la pena sólo puede conseguir lo primero mediante la estabilización de normas. Ello condiciona otras cuestiones como el concepto de imputación objetiva o el fundamento de las causas de justificación.

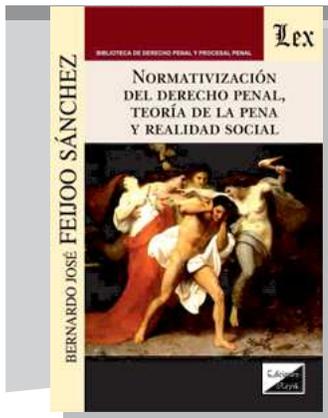
2. Los límites de la responsabilidad subjetiva. Por un lado, está la cuestión de cómo determinar el alcance de la modalidad más grave de injusto: el injusto doloso. En realidad, con la referencia a elementos volitivos se venían planteando con perspectiva inadecuada cuestiones estrictamente normativas vinculadas a

deberes jurídicos de evitación. El debate se ha trasladado a ámbitos delictivos como los delitos económicos en los que una supuesta constatación del animus del autor (de defraudar, de perjudicar, etc.) como fundamento de la tipicidad venía ocultando las cuestiones normativas relevantes.

3. El fundamento de lo que denominamos culpabilidad, es decir de la responsabilidad por el hecho. El ordenamiento parte de una serie de decisiones fundamentales, que orientan el sistema penal bien hacia la libertad y la justicia o bien hacia la seguridad como valores fundamentales. Los avances en neurociencias no permiten justificar ya la culpabilidad en un albedrío absolutamente incondicionado (libre) ni en la posibilidad de actuar de otra manera en un momento concreto.

Asimismo, sin una re-lectura actualizada de los grandes clásicos no podremos entender la actual teoría del Derecho Penal ni ofrecer soluciones rigurosas a los retos que tiene planteados en la actualidad la dogmática jurídico-penal y que son distintos a los que ofreció respuestas en el Siglo XX.

(De la Presentación del autor)



ISBN 978-956-392-208-0

Feijoo Sánchez, Bernardo José (España)  
**NORMATIVIZACIÓN DEL DERECHO PENAL, TEORÍA DE LA PENA Y REALIDAD SOCIAL**, 2018, 440 págs.  
Materias: Derecho penal

Los trabajos que se vuelven a presentar con esta nueva edición se caracterizan porque las posibles respuestas a las diversas cuestiones que se plantean se buscan a partir de una determinada propuesta metodológica centrada en la normativización de las categorías y los conceptos jurídico-penales.

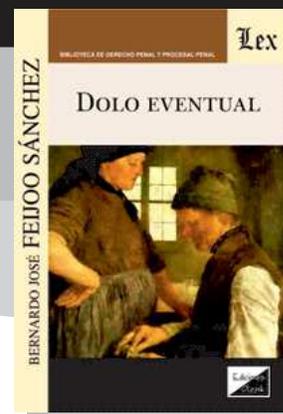
Cuando uno vuelve a leer después de un tiempo sus palabras se siente extraño y se da cuenta de que a día de hoy habría expresado muchas cosas de otra manera. Ya no soy el mismo más de diez años después, pero lo cierto es que el pasado forma parte del presente y sin la publicación de estos trabajos no sería posible haber llegado a las posiciones que defiendo hoy en día. Por tanto, estas contribuciones se deben entender como etapas de un camino cuyo recorrido permite entender posicionamientos actuales. Con ese ánimo he autorizado a la Ediciones Olejnik a volver a publicar este libro con una pequeña variación del título sugerida por mi querido colega Carlos Antonio Agurto Gonzáles, al que agradezco enormemente su interés y empeño en dar a conocer mi obra.

Muchas cuestiones que la doctrina afronta desde una perspectiva político-criminal precisan una nueva dogmática. Es más, creo que los penalistas universitarios tenemos casi imposible ganar batallas político-criminales y nuestras escasas aportaciones prácticas para la racionalización del Derecho las conseguimos indirectamente a través de nuestra influencia en el colectivo judicial. Las reflexiones sobre la normativización de la tipicidad a través de la teoría de la imputación objetiva y de la dogmática de los delitos de peligro abstracto como delitos que tipifican organizaciones inseguras deben ser entendidas en este sentido.

(De la Presentación del autor)

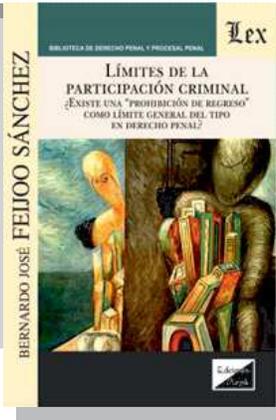
ISBN 978-956-392-252-3

Feijoo Sánchez, Bernardo José (España)  
**DOLO EVENTUAL**, 2018, 104 págs.  
Materias: Derecho penal



Si se me permite el juego de palabras, el delito es algo que merece la pena. La pena es mayor si el injusto es doloso que si es imprudente porque nuestros Códigos Penales parten de que el primero es más grave. Este es el punto de partida del presente trabajo. Esto es así, se defiende a lo largo de la obra, porque el injusto imprudente es siempre un supuesto de error. La imprudencia es siempre un error de tipo. A pesar de ello, el hecho se imputa al agente no por causa de su error, sino a pesar de su error. El error no exime de responsabilidad porque está vinculado a una conducta contraria a deber y, por ello, la conducta es antijurídica. En realidad, tal error puede versar sobre los elementos que configuran el hecho típico (en los delitos puros de resultado un error sobre el riesgo típico o en los delitos con elementos normativos un error sobre la normativa extrapenal) pero también sobre los presupuestos que habilitan que la actuación sea conforme a Derecho (por ejemplo, creencia errónea sobre el hecho de ser víctima de una agresión delictiva). El error es una falta de correspondencia entre lo abarcado por la consciencia y la realidad. No hace falta que el sujeto tenga una representación alternativa de la realidad, sino simplemente que no se represente alguna circunstancia relevante desde el punto de vista del tipo correspondiente. Todo error de tipo es, a su vez, un error de prohibición o mandato, por lo cual el delincuente imprudente nunca conoce la disconformidad de su conducta con respecto a lo prescrito por la norma. Esta es una de las razones que nos hacen ser más tolerantes con la delincuencia imprudente.

**Bernardo Feijoo Sánchez**



ISBN 978-956-392-329-2

Feijoo Sánchez, Bernardo José (España)  
**LÍMITES DE LA PARTICIPACIÓN CRIMINAL. 2018, 92 págs.**  
Materias: Derecho penal

En este trabajo se ha asumido como punto de partida que el que ayuda a otro a realizar o ejecutar un delito no lo ejecuta. En este sentido, por ejemplo, el que ayuda a otro a matar no mata. Formulado desde el punto de vista de los delitos de resultado lesivo, es evidente, por tanto, que el que ayuda a otro a crear un riesgo no lo crea. Ello no significa que esa conducta de ayuda o auxilio sea penalmente irrelevante, sino que su desvalor penal no se deduce directa o exclusivamente de la regulación de la parte especial del Código Penal, siendo preciso acudir a ciertas normas complementarias de imputación recogidas en los arts. 27 ss. C. P.

**Bernardo J. Feijoo Sánchez**

ISBN 978-956-407-056-8

Feijoo Sánchez, Bernardo José (España)  
**LA IMPUTACIÓN OBJETIVA EN EL DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA, 2021, 232 págs.**  
Materias: Derecho penal

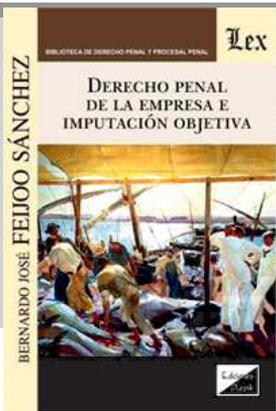


Señalaba no hace mucho en la presentación de otro libro en esta misma editorial que una de las perspectivas que han resultado más fructíferas para la teoría del Derecho Penal en los últimos tiempos es concebir delito y pena como fenómenos comunicativos. Esta tendencia ha resultado especialmente provechosa en el ámbito de la normativización de la tipicidad gracias a la teoría de la imputación objetiva, con independencia de que quizás no sea “objetiva” la expresión más afortunada.

Esta normativización de la tipicidad ya no se limita exclusivamente a la imputación de resultados a conductas, sino que se extiende a todos los ámbitos de la tipicidad. Lejos quedan los tiempos en los que era objeto de reflexión doctrinal generalizada si la denominada teoría de la imputación objetiva también era válida para los delitos de peligro o para los delitos de mera actividad. Si se parte de la idea de que se trata de imputar injustos penales a personas concretas, los criterios normativos relevantes abarcan cualquier modalidad de injusto penal.

Confío en que este análisis de problemas generales de la teoría jurídica del delito con base en los delitos económicos como paradigma de lo que se ha denominado “moderno Derecho Penal” sirva para abrir nuevas perspectivas tanto de las instituciones de la parte general del Derecho Penal como de un grupo de figuras delictivas que cada vez es más evidente que no se dejan abarcar con planteamientos que provienen de la teorización de otros tipos delictivos más clásicos (por ejemplo, la estafa).

**BERNARDO JOSÉ FEIJOO SÁNCHEZ**



ISBN 978-956-7799-55-8

Feijoo Sánchez, Bernardo José (España)  
**DERECHO PENAL DE LA EMPRESA E IMPUTACIÓN OBJETIVA, 2017, 280 págs.**  
Materias: Derecho penal

Este libro se ocupa de supuestos en los que las empresas generan outputs lesivos (responsabilidad penal por el producto, delitos contra el medio ambiente, delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo, etc.) que adquieren relevancia penal y de los criterios para imputarles dichos hechos delictivos a personas concretas.

La teoría de la imputación objetiva no es entendida sólo como una teoría de la imputación de resultados a una conducta (dolosa o imprudente), sino globalmente como una teoría normativa sobre la imputación de injustos (dolosos o imprudentes) a una persona (física). Ello permite trenzar discursos científicos que han ido hasta ahora en paralelo y a los que ni los grandes teóricos de la teoría de la imputación objetiva (GIMBERNAT, ROXIN, JAKOBS o FRISCH) ni los grandes teóricos de la criminalidad de empresa (SCHÜNEMANN, HEINE) han sabido dar una formulación unitaria. Se trataría de repensar la teoría de la imputación objetiva teniendo en cuenta las cuestiones dogmáticas relacionadas con las organizaciones empresariales y repensar los aspectos de la criminalidad de empresa a partir de la tendencia a una progresiva normativización de las categorías de la tipicidad.

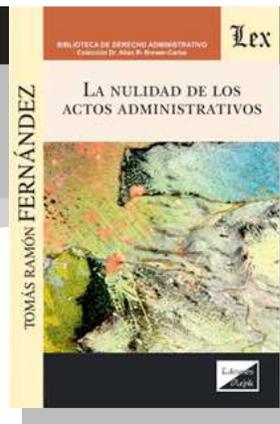
En este libro se pueden encontrar herramientas conceptuales que permiten abordar uno de los retos más apasionantes en la actualidad para la teoría jurídica del delito.

(De la Presentación del autor)

ISBN 978-956-392-520-3

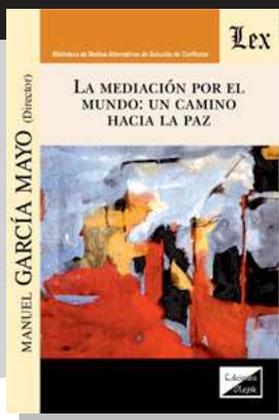
Fernández, Tomás Ramón (España)  
**LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**, 2019, 162 págs.  
Materias: Derecho administrativo

En efecto, puede considerarse en general, que los actos administrativos son inválidos cuando han violado una norma constitucional, legal o reglamentaria, o cuando no cumplen con los requisitos de validez para dictarlos. En estos casos se dice que el acto administrativo está viciado de nulidad absoluta o de anulabilidad, y es susceptible de ser impugnado tanto en vía administrativa como en vía contencioso administrativa. En todos estos casos podría decirse que el acto está viciado por contrariedad al derecho y es susceptible de ser anulado, a cuyo efecto, las leyes sobre procedimientos administrativos dictadas en América Latina a partir de la primigenia Ley de Procedimiento Administrativo de Argentina de 1972, usualmente le ha dado una amplia regulación a los vicios de los actos administrativos, pudiendo distinguirse, conforme a sus regulaciones, tres causas de invalidez de los actos administrativos: la violación del derecho, los vicios de fondo de los actos y, por último, los vicios de forma.



Allan R. Brewer-Carías  
Profesor Emérito de la Universidad Central de Venezuela

ISBN 978-956-392-704-7



García Mayo, Manuel (Dir.) (España)  
**LA MEDIACIÓN POR EL MUNDO: UN CAMINO HACIA LA PAZ**, 2020, 288 págs.  
Materias: Mediación

Podrá, tal vez, discutirse que el Derecho sea una Ciencia, la jurídica. Su propio relativismo histórico y geográfico pueden hacer mella en tal posible calificación. Pero sucede con la mediación que, más allá de ser una institución jurídica con su propia normativa habida en cada lugar, en cada país, es, por encima de todo, una técnica extrajurídica, psicológica incluso, de resolución, e incluso de prevención, de conflictos, aplicable a todo ámbito: social, económico, cultural y también político.

Por eso mismo, el mediador no ha de ser juez, ni árbitro, ..., porque no actúa como tal. Ni siquiera es necesario que el mediador sea jurista, sino tan solo, y no es poco, alguien que sepa ayudar a las partes en conflicto a fin de llegar por ellas mismas, aunque con el auxilio del mediador, a un acuerdo, a una solución. Con tal fin, la mediación, ni se encuentra encorsetada por estrictas reglas jurídicas, ni entiendo de fronteras.

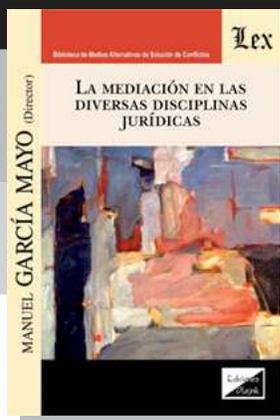
Lo mismo sucede con muchos de los conflictos que hoy se producen en el mundo, cuya solución no puede venir solo de la aplicación de rígidas normas que aplique por su autoridad un juez, o un árbitro, dentro de su jurisdicción, siempre limitada territorialmente y sujeta a las normas de Derecho. Son necesarias reglas más flexibles, más abiertas al Nuevo Mundo, siempre en constante cambio, y mediadores que, con buena técnica de mediación, sepan aplicarlas para la resolución de aquellos conflictos, también cuando estos no se produzcan dentro de un mismo territorio, sino entre varios, de forma transfronteriza (más allá de una determinada ciudad, región, país, o cultura).

ISBN 978-956-392-749-8

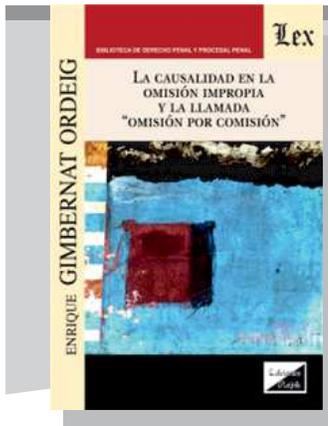
García Mayo, Manuel (Dir.) (España)  
**LA MEDIACIÓN EN LAS DIVERSAS DISCIPLINAS JURÍDICAS**, 2020, 320 págs.  
Materias: Mediación

La consideración de la mediación, cuyas ventajas son sobradamente conocidas por todos, como un camino hacia la paz, se encuentra estrechamente unida a la posibilidad de que, a través de la misma, las relaciones existentes entre las partes sobrevivan al conflicto; relaciones que, de otra forma, quedarían, irremediadamente, rotas para siempre. Este beneficio —estas ventajas— es extrapolable a muchos sectores de la sociedad, pues muchos son los ámbitos en los que la mediación puede cumplir esta función pacificadora.

Los últimos años —quizás la última década— han sido muy prolíferos en lo que al desarrollo de la mediación se refiere. Cada vez en mayor medida se va consiguiendo una toma de conciencia y, con ella, una desjudicialización de la sociedad, tan necesaria para asumir la mediación como verdadera alternativa a la vía judicial. No obstante, aún queda mucho camino por recorrer, tanto desde un punto de vista político, como jurídico. En gran parte, a esto último —al aspecto jurídico—, es a lo que intenta contribuir esta obra.



Manuel García Mayo



ISBN 978-956-407-003-2

**Gimbernat Ordeig, Enrique (España)**  
**LA CAUSALIDAD EN LA OMISIÓN IMPROPIA Y LA LLAMADA "OMISIÓN POR COMISIÓN", 2021, 120 págs.**  
**Materias: Derecho penal**

En el presente trabajo me voy a ocupar, por una parte, de la causalidad en la omisión impropia, para tratar de determinar si en esa forma de realización típica existe entre la inactividad y el resultado una relación de causalidad, o de (cuasi)causalidad, o, más bien, algo que no tiene nada que ver, ni de lejos, con cualquier concepto en el que aparezca la expresión "causalidad".

Una vez resuelto ese problema, pasaré a abordar lo que se ha dado en llamar la "omisión por comisión", que recibe ese nombre porque, según una extendida opinión, ahí estaríamos ante supuestos en los que un hacer positivo cumple el tipo de una omisión, propia o impropia según los casos. Como el tratamiento científico de esa supuesta "omisión por comisión" exige tener una idea clara sobre la causalidad, tanto en el delito de acción como en el de omisión, de ahí que los conocimientos adquiridos en la primera parte de este trabajo tengan una decisiva importancia para solucionar los problemas que se plantean en la segunda. Es por ello por lo que me he decidido por agrupar en una única investigación científica el estudio de la causalidad en la omisión impropia y el de la llamada "omisión por comisión".

**ENRIQUE GIMBERNAT ORDEIG**

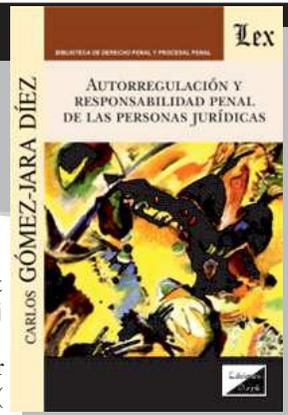
ISBN 978-956-392-998-0

**Gimbernat Ordeig, Enrique (España)**  
**PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, TESTIGOS DE REFERENCIAS Y CONSPIRACIÓN PARA DELINQUIR, 2021, 112 págs.**  
**Materias: Derecho penal**

En mi ya larga vida profesional nunca he emitido un Dictamen en cuyo contenido y conclusiones no creyera, habiendo rechazado suscribir cualquier opinión jurídica en el caso de que ésta no estuviera de acuerdo con lo que, según mi leal saber y entender, era aquello que regía conforme a Derecho.

Mis dos Dictámenes que se contienen en este libro deben ser entendidos, por tanto, como si se trataran de las tomas de posición que, aplicando la metodología jurídica, adopto en mis libros y artículos de carácter estrictamente científico, después de haberme informado de los textos jurídicos aplicables y de las fuentes jurisprudenciales y doctrinales.

**Enrique Gimbernat Ordeig**



ISBN 978-956-7799-41-1

**Gómez-Jara Díez, Carlos (España)**  
**AUTORREGULACIÓN Y RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, 2018, 224 págs.**  
**Materias: Derecho penal**

"El presente trabajo incluye una serie de artículos que he venido publicando en los últimos años sobre un tema de sumo interés para la teoría y la praxis de Derecho penal: la responsabilidad penal de las personas jurídicas (...).

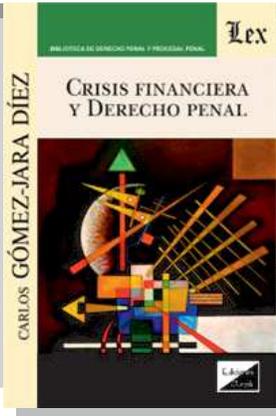
De manera igualmente significativa, se ha venido prestando especial atención a un fenómeno aparejado a la responsabilidad penal de las personas jurídicas: los programas de cumplimiento (Compliance Programs). ...). Sin duda, el afianzamiento de modelos de autorresponsabilidad penal de las personas jurídicas en contraposición a los clásicos de heterorresponsabilidad penal de las personas jurídicas ha provocado que dichos Compliance Programs hayan pasado a ocupar un lugar destacado en las aportaciones jurídico-

penales.

(...), El encaje de la autorregulación en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas no es sencillo. La afirmación más evidente es que la tendencia hacia la autorregulación de las empresas conlleva una idéntica tendencia hacia los modelos de autorresponsabilidad penal empresarial. Cuanto más acusado sea el movimiento hacia la autorregulación, mayor será el movimiento hacia la autorresponsabilidad. No obstante, más allá de dicha afirmación, las posibilidades de ubicar, en el seno de la teoría jurídica del delito, la incidencia de la autorregulación, son variadas. Los trabajos del presente volumen adoptan una perspectiva diferenciada. Así, de la mano del modelo constructivista de autorresponsabilidad penal empresarial se analizan los diversos aspectos de la teoría jurídica del delito y se explicitan las consecuencias prácticas que se derivan del mismo.

(...)"

Del prefacio



ISBN 978-956-7799-44-2

Gómez-Jara Díez, Carlos (España)  
**CRISIS FINANCIERA Y DERECHO PENAL**, 2017, 112 págs.  
Materias: Derecho penal

“La crisis financiera iniciada en el año 2007 ha tenido unas repercusiones difícilmente comparables en términos históricos. No sólo ha cuestionado determinadas prácticas que eran habituales en los mercados financieros, sino que ha llegado a cuestionar el modelo de capitalismo financiero imperante en la actualidad. Con independencia de la incidencia concreta en Estados individuales, lo cierto es que prácticamente todos los legisladores a nivel mundial están adaptando sus respectivas legislaciones a nuevas formas en la que los

operadores actúan en los mercados financieros.

(...)

Los trabajos que componen esta monografía abordan desde una perspectiva penal la nueva realidad de los mercados a raíz de la crisis financiera. En primer lugar, se abordan los fenómenos complejos en la dimensión privada de los mercados, tales como el shortselling (ventas en corto) o la high frequency trading (negociación de alta frecuencia). En segundo lugar, se realiza una aproximación a la esfera más pública de la deuda soberana europea y a la tarea que el Derecho penal europeo está llamado a desempeñar en el futuro respecto de la protección de la misma. Con ello no se aspira a dar una respuesta penal definitiva a un entorno tan cambiante como son los mercados financieros, sino únicamente a señalar algunos de los ámbitos necesitados de atención jurídico-penal.”

De la presentación



ISBN 978-956-407-363-7

González-Varas Ibáñez, Alejandro (España)  
**IDEOLOGÍAS Y CREENCIAS EN LA FORMACIÓN DEL DERECHO EN UN CONTEXTO GLOBAL**, 2023, 146 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

¿Qué función están desempeñando las ideologías y las creencias en la formación del Derecho en un mundo cada vez más global? ¿Han suplantado definitivamente las ideologías a las creencias en esta función? ¿Quién ofrece valores o contenidos éticos al Derecho? Estos son algunos de los interrogantes a los que pretende ofrecer respuesta el libro que el lector tiene en sus manos.

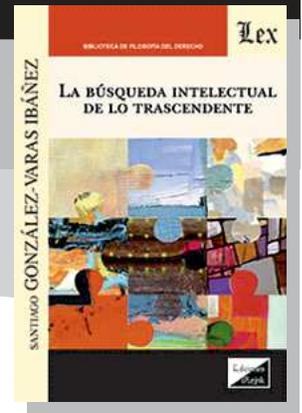
Los efectos de la progresiva secularización de nuestras sociedades –o, al menos, de las occidentales-, junto con los movimientos de población que se presentan cada vez más intensos, permiten considerar que una de las características de la globalización consiste en el constante aumento del pluralismo ético o religioso en las distintas latitudes del planeta. Si hasta hace un tiempo no excesivamente lejano cada sociedad compartía un acervo de contenidos éticos que informaban el Derecho -derivados en buena medida de las creencias religiosas generalmente compartidas-, en el momento presente la situación se ha tornado más compleja. A ello debe añadirse que, en las sociedades postmodernas, no siempre se comprende adecuadamente la importancia de las creencias religiosas para quien las profesa. En otras ocasiones, un concepto distorsionado de la laicidad impulsa a postular que las creencias religiosas deben ir retirándose del espacio público.

La cuestión que plantea este libro es quién puede colmar el vacío de contenido del Derecho a la hora de regular estas cuestiones. Se comprobará que las ideologías han sabido aprovechar la ocasión. También concurren unos nuevos actores como son los populistas o los fundamentalistas. Ello sin olvidar que se crea un clima propicio para reinterpretar los derechos fundamentales o crear algunos nuevos que, aunque a veces respondan a intereses de grupos, adquieren una dimensión global.

Esta monografía obtuvo, como trabajo aún inédito, el Premio “Luis Portero” concedido por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada.

ISBN 978-956-407-398-9

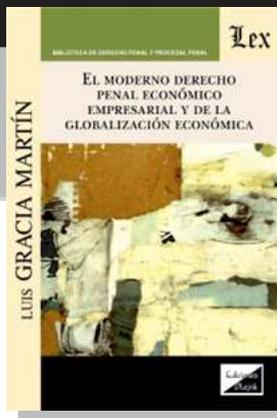
González-Varas Ibáñez, Santiago (España)  
**LA BÚSQUEDA INTELECTUAL DE LO TRASCENDENTE**, 2023, 278 págs.  
Materias: Filosofía del derecho



La búsqueda intelectual de lo trascendente es un ensayo clave para entender nuestro tiempo. En un mundo en que prima lo inmanente, este libro tiene el interés de plantear el valor de lo trascendente. Son muchos los que sienten esta necesidad. Lo trascendente no se agota en lo religioso. Hay una dimensión también intelectual tendente hacia lo trascendente. Es una necesidad humana que se relaciona con lo filosófico y lo literario y que plantea la cuestión de hasta qué punto todo esto puede servir para la ordenación de la sociedad y hasta qué punto el mundo trascendente puede ser una realidad en sí misma. Pero por contrapartida también se presentan los riesgos de esta traslación de la realidad trascendente a la ordenación social... y en este contexto se explica el origen de los totalitarismos.

La dimensión social al final está muy presente en el libro cuando se pone en contraposición lo jurídico o social y lo intelectual. El libro tiene un carácter ameno con numerosas citas que permiten al lector, además, aprovechar el tiempo de la lectura para tomar cultura.

ISBN 978-956-392-728-3



Gracia Martín, Luis (España)  
**EL MODERNO DERECHO PENAL ECONÓMICO EMPRESARIAL Y DE LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA**, 2019, 290 págs.  
Materias: Derecho penal

En esta publicación se reúnen tres artículos del autor. En el primer capítulo se lleva a cabo una crítica política del discurso de resistencia a la modernización del Derecho penal, que quiere permanecer anclado en el Estado liberal de Derecho, calificándolo como perverso y regresivo.

En el Capítulo segundo, se estudia el proceso histórico de configuración del moderno Derecho penal económico y se formula un concepto teleológico, categorial y dogmático de este. Con anterioridad a la configuración del Derecho penal económico como un sistema más o menos completo de tipos penales orientados a la lesión o al peligro de bienes jurídicos en el curso de la actividad económica, la doctrina jurídica penal no había cuestionado seriamente la legitimidad de los escasos y dispersos tipos de esta

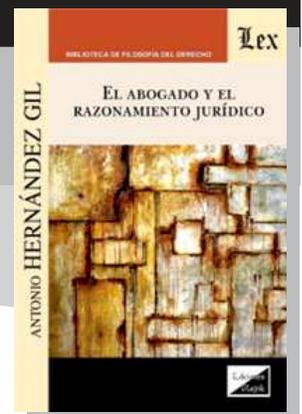
naturaleza existentes en las legislaciones penales.

En el Capítulo tercero se describe el proceso de globalización económica y tras comprobar la ausencia de un Derecho de la globalización, se analizan determinadas manifestaciones de la criminalidad de la globalización y se propone la creación de un Derecho penal internacional de la economía global para hacer frente a dicha criminalidad.

Luis Gracia Martín

ISBN 978-956-7799-24-4

Hernández Gil, Antonio (España)  
**EL ABOGADO Y EL RAZONAMIENTO JURÍDICO**, 2021, 152 págs.  
Materias: Filosofía del derecho



El abogado carece de todo poder decisorio. Dice, pide, alega, suplica, insta, solicita, impetra, propugna, pretende, promueve, propone, reclama, recurre, aduce, tacha, afirma, niega, admite, reconoce, arguye, argumenta, sostiene, invoca, estima, suscita, defiende, postula, formula, proclama, etc. Es esta una posición en algún sentido humilde, porque el abogado no impone, ni condena, ni absuelve, ni dicta, ni ordena, ni decide, ni resuelve, ni confiere, ni otorga, ni concede; pero en otro sentido, y quizás por lo mismo es una actitud noble, porque el abogado en sí ostenta la autoridad más incruenta que es el peso de sus razones.

En la profesión de abogado se dan cita la especulación discursiva y el sentido práctico. El consagrado al tratamiento teórico del Derecho piensa que el campo de la abogacía está dominado por la experiencia, y, si acaso, por una utilización hábil y oportunista de la ley. No es así o, al menos, no es siempre y necesariamente así. Ciertamente que la profesión se despliega en muy distintos niveles y otras facetas diversas.

La actividad intelectual del abogado se canaliza a través de la palabra y del razonamiento articulado mediante ella. Palabra, lengua, lenguaje...y Derecho. He aquí un tema predilecto, sin duda la preocupación predominante, unas veces a flor de la superficie y siempre subyacente, en mi condición de jurista.

Antonio Hernández Gil



ISBN 978-956-407-420-7

**Hernández Gil, Antonio (España)**  
**MARXISMO Y POSITIVISMO LÓGICO. Sus dimensiones jurídicas, 2023,**  
**126 págs.**  
**Materias: Filosofía del derecho**

El marxismo interesa desde el punto de vista de la filosofía y de la ciencia del Derecho en dos aspectos fundamentales íntimamente unidos: como impulsor de un significado distinto y nuevo de la dialéctica, y como doctrina explicativa —precisamente con o desde la dialéctica— del Derecho y su transformación.

El término «dialéctica» tiene una larga historia de significaciones diversas y divergentes. La dialéctica hegeliana es, sin duda, el punto de partida de la teorización marxista. El marxismo no se limita, claro es, a seguir a Hegel. Más bien le contradice; pero la contradicción implica cierto reconocimiento. El pensamiento marxista es, como el hegeliano, dialéctico, si bien antagónico.

La dialéctica marxista es siempre, en todos los aspectos, materialista y tiene un sentido de unidad. Unidad de lo real y del conocimiento, de la naturaleza y del hombre, de las ciencias físicas y de las sociales. Dentro de ese general alcance de la dialéctica, se impone distinguir entre materialismo dialéctico y materialismo histórico. La dialéctica concierne de manera más específica a los aspectos lógicos y metodológicos; el materialismo tiene, ante todo, una dimensión ontológica. El materialismo dialéctico es la concepción marxista-leninista del mundo; el materialismo histórico comporta la investigación de la vida social conforme a los criterios del materialismo dialéctico.

El materialismo histórico es, en esencia, la aplicación al mundo de la sociedad de los criterios establecidos por el materialismo dialéctico para explicar el mundo de la naturaleza.

**Antonio Hernández Gil**



ISBN 978-956-392-763-4

**Hernández Gil, Antonio (España)**  
**ESTRUCTURALISMO Y DERECHO, 2020, 182 págs.**  
**Materias: Filosofía del derecho**

El estructuralismo ha alcanzado —o tal vez no ha podido evitarlo— los aires de una moda intelectual. Por eso unos caminan hacia él mientras otros se consideran de vuelta. En cuanto se tiene conciencia de que algo es o está de moda tiende a dejar de serlo, a quedar desbordado. Porque hay en la moda una peculiar combinación de lo reiterado y coincidente con lo inédito y original. Si en estos momentos dijera que el intento de poner en contacto el estructuralismo con el Derecho es una concesión al «suceso» de la moda daría una explicación superficial, propicia, sin duda, a las fáciles críticas. Aunque

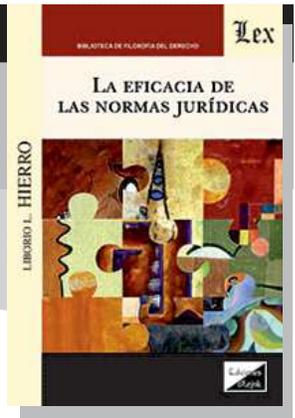
podiera invocar que el conocimiento jurídico todavía no se ha revestido de los indumentos del análisis estructural, se me respondería tal vez que no merece la pena intentarlo un poco a deshora. Hay, sin embargo, que distinguir entre la trivialidad de la moda y el afán perseverante por agotar todas las posibilidades del saber. Una reflexión crítica sobre los problemas de la ciencia no puede plantearse en los términos frívolos de la simple moda ni consiguientemente resolverse por concesiones a la misma. Pero al pensamiento ávido de sí y de sus poderes explicativos no es legítimo cercenarle ni refrenarle con bridas de ninguna clase. Si la estricta tentación por lo que se lleva no constituye justificación bastante para una empresa científica, sí es legítima la tensión por la novedad. El pensamiento pugna siempre por romper y por irrumpir. En este sentido el estructuralismo todavía ofrece un campo de cuestiones y un modo de operar dignos de nuestra atención.

**Antonio Hernández Gil**

ISBN 978-956-407-370-5

Hierro, Liborio L. (España)  
LA EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS, 2023, 234 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

Aunque suele aceptarse que la eficacia de las normas jurídicas es condición necesaria de la existencia del sistema jurídico al que pertenecen, la teoría del Derecho –centrada en el análisis de la validez– no se ha planteado sistemáticamente qué grado de eficacia se requiere, de qué número y de qué tipo de normas, cuándo puede afirmarse que una norma no es eficaz y cuestiones similares. Por otra parte, los sistemas jurídicos contemporáneos han consagrado la primacía de la norma legislada sobre la costumbre contraria, el desuso y el incumplimiento por desconocimiento. Ello deja planteados, al menos, dos problemas: ¿Qué es lo que ocurre con las disposiciones que resultan ineficaces porque no se cumplen ni se aplican? ¿Cómo puede justificarse que la ignorancia de las leyes no excuse de su cumplimiento? Este libro analiza la eficacia como cumplimiento, como aplicación y como éxito de las normas, y la respectiva posibilidad de medirla en cada caso, ofrece una respuesta (la tesis de la separación) a la relación entre validez y eficacia, y convoca a la ciencia jurídica a prestar mayor atención a la dimensión de la eficacia. El epílogo sugiere algunas hipótesis para justificar el principio de ignorancia.



ISBN 978-956-407-153-4

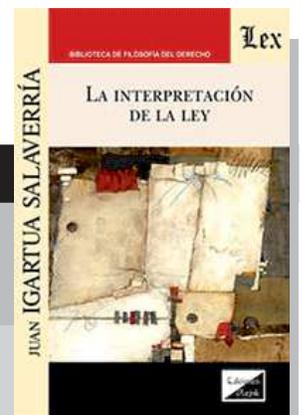
Igartua Salaverría, Juan (España)  
LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY, 2022, 96 págs.  
Materias: Filosofía del Derecho

La palabra «Interpretación» (y sus derivados verbales) aparece en muchos y muy variados contextos. El término encuentra acomodo, pues, en cualquier discurso referido al mundo de la cultura (arquitectura, pintura, escultura, música, literatura, filosofía, matemáticas, historia, economía, religión...). Eso indica que cuando el citado vocablo se usa con un nivel de generalidad tan alto, forzosamente ha de significar algo demasiado genérico.

Pero, claro, en contextos tan heterogéneos, la palabra «interpretación» no significa lo mismo y, por ello, tampoco denota un único tipo de actividad. Es decir, quien interpreta una fórmula matemática no hace lo mismo que quien interpreta la conflictividad social a la luz del materialismo histórico, ni lo mismo que quien interpreta una partitura de música.

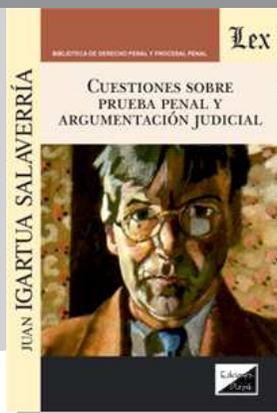
Por ello, conviene fijarnos no en el ámbito entero de la cultura, sino en algo más homogéneo y circunscrito. No se me escapa que incluso el dominio de la interpretación textual tampoco es enteramente homogéneo, ya que en él cabe distinguir la interpretación reconocedora (la de las disciplinas filológicas), la interpretación reproductora (que caracteriza a la traducción) y la interpretación normativa (la del derecho).

Juan Igartua Salaverría



ISBN 978-956-392-269-1

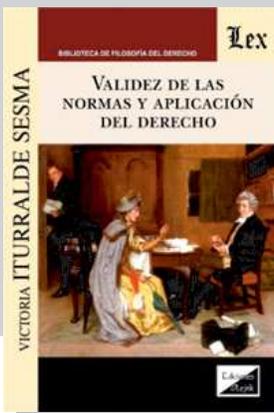
Igartua Salaverría, Juan (España)  
CUESTIONES SOBRE PRUEBA PENAL Y ARGUMENTACIÓN JUDICIAL, 2018, 282 págs.  
Materias: Derecho procesal/Derecho probatorio



Hubiera incurrido de mi parte en una insuperable estupidez si declinara la generosa invitación cursada por don Francisco Olejnik para publicar esta colección de textos en la prestigiosa y pujante editorial que él mismo dirige. Ahí es nada disponer, por gentileza de este editor, de la sin par oportunidad para dar a conocer a la inmensidad del público hispanoparlante estas modestas (y discutibles) opiniones de quien suscribe.

Puesto manos a la obra, incluiré en este libro un manojo de artículos o capítulos que en su gran mayoría (no en su totalidad) ya habían visto la luz con precedencia en diferentes revistas o monografías. No obstante, todos ellos han experimentado diversas modificaciones (correcciones, supresiones, añadidos), sin contar con las destinadas a conferir una cierta homogeneidad en la presentación de los distintos capítulos, o a descargarlos de evitables reiteraciones, o, finalmente, a aliviarlos de la pesadez de prescindibles pies de

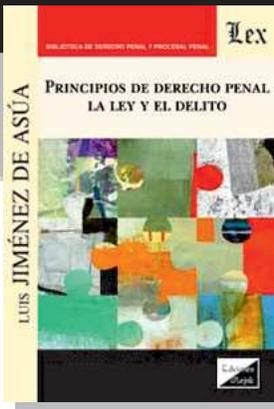
página (y sus aditamentos de rigor). Algo han cambiado, por tanto.



ISBN 978-956-392-408-4

**Iturralde Sesma, Victoria (España)**  
**VALIDEZ DE LAS NORMAS Y APLICACIÓN DEL DERECHO, 2017, 202 págs.**  
**Materias: Filosofía del derecho**

El presente libro puede agruparse en los siguientes campos temáticos. De un lado, la aplicación del Derecho (con especial atención a la interpretación jurídica) y el razonamiento judicial, destacando el papel que juegan el principio de legalidad y la justificación racional de los diferentes tipos de razones. Un segundo grupo de trabajos están dedicados al análisis de la norma jurídica (validez, derogación), y del sistema jurídico (antinomias y lagunas). Otro centro de atención ha sido el precedente judicial: su funcionamiento en EE.UU. y Gran Bretaña, los problemas que plantea en la aplicación del derecho; así como la creación judicial de derecho en los países pertenecientes a la tradición del civil law. Por último, se ha abordado el principio de igualdad, tanto en la vertiente de igualdad en la ley como de igualdad en la aplicación de la ley.



ISBN 978-956-407-261-6

**Jiménez De Asúa, Luis (España)**  
**PRINCIPIOS DE DERECHO PENAL. LA LEY Y EL DELITO, 2023, 480 págs.**  
**Materias: Derecho penal**

El Derecho penal de hoy es un Derecho público, normativo, valorativo y finalista que tiene la norma y el bien jurídico como polos de su eje y cuya naturaleza es eminentemente sancionadora.

El Derecho penal de hoy es un Derecho público, porque sólo el Estado es capaz de crear normas que definan delitos y que impongan sanciones en holocausto al apotegma liberal *nullum crimen, nulla poena sine lege*. El Derecho disciplinario, que una sociedad puede aplicar a los miembros que la forman, nada tiene que ver con el Derecho penal de carácter público, y por eso, al fijar el “tipo”, puede permitirse la vaguedad que le está prohibida al legislador en sus Códigos.

Desde muy antiguos tiempos el Derecho penal lucha por hacerse “público”, es decir, objetivo, imparcial. En último término, para lograr ese rango que andando el tiempo se titulará liberal. La lucha entre la “venganza de sangre” o la “expulsión de la comunidad de la paz”, reacciones de las tribus contra el delincuente, sin medida ni objeto, y el “poder del Estado” para convertir en públicos los castigos, es un combate por la imparcialidad (y, por ende, por el liberalismo) de nuestra rama jurídica.

**LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA**

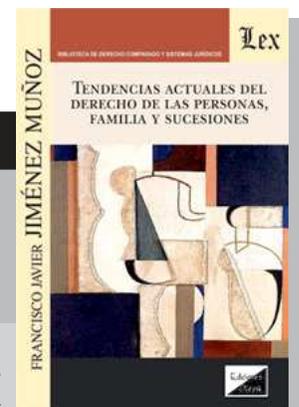
ISBN 978-956-392-314-8

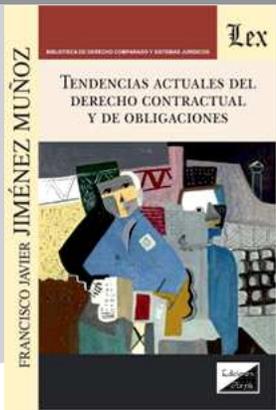
**Jiménez Muñoz, Francisco Javier (España)**  
**TENDENCIAS ACTUALES DEL DERECHO DE LAS PERSONAS, FAMILIA Y SUCESIONES, 2018, 224 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física**

Por medio del presente volumen venimos a realizar una nueva colaboración con la Editorial Olejnik, gracias a la amable invitación de su editor y de los coordinadores de la colección. En él se recoge, agrupados, una selección de diez estudios sobre diversos aspectos de Derecho civil de mi autoría, a fin de acercarlos al lector, especialmente sudamericano, que pudiera encontrar ciertas dificultades en su localización.

Los estudios tratan sobre diversos aspectos del Derecho de las personas y familia y del Derecho de sucesiones, constituyendo así en cierto modo una continuación del volumen recopilatorio de trabajos de mi autoría ya publicado con anterioridad en esta misma colección. Se tratan así cuestiones como el denominado “testamento vital”, la transexualidad, la edad núbil, diversos aspectos de la aplicación de las técnicas de regulación asistida y de la filiación, los alimentos entre parientes o, en el ámbito sucesorio, la desheredación o la revocación tácita del testamento, y ello tanto con referencia al Derecho español como a otros ordenamientos jurídicos, destacadamente el alemán.

**FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MUÑOZ**





ISBN 978-956-392-347-6

**Jiménez Muñoz, Francisco Javier (España)**  
**TENDENCIAS ACTUALES DEL DERECHO CONTRACTUAL Y DE OBLIGACIONES, 2018, 212 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos**

En esta nueva colaboración con la Ediciones Olejnik se recogen, agrupados, una selección de seis estudios de mi autoría sobre diversos aspectos del Derecho de obligaciones y contratos. Los estudios tratan sobre diversos aspectos de esta materia, constituyendo así en cierto modo una continuación de los volúmenes recopilatorios de trabajos de mi autoría ya publicados con anterioridad en esta misma colección. Se tratan ahora cuestiones como la contratación por fax, la prescripción de la acción de reclamación de los intereses, la moderación judicial de la cláusula penal, la renta vitalicia y el contrato de alimentos como instrumentos para la conversión de los inmuebles de los mayores en liquidez o, ya en el ámbito europeo, la exposición del proceso de construcción de un Derecho civil europeo armonizado o el tratamiento del derecho de desistimiento en el previsible futuro Derecho de contratos. En ellos se abarcan tanto cuestiones de vigencia

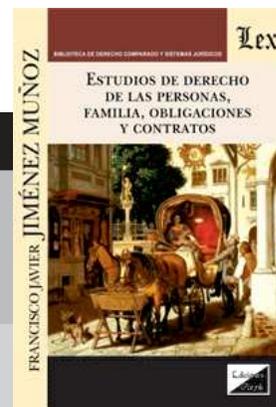
actual como relativas a lo que puede ser el Derecho previsiblemente vigente en materia de Derecho de contratos. Esperamos que los estudios agrupados en este volumen resulten de interés y utilidad al amable lector que decida acercarse a ellos.

**Francisco Javier Jiménez Muñoz**

ISBN 978-956-7799-58-9

**Jiménez Muñoz, Francisco Javier (España)**  
**ESTUDIOS DE DERECHO DE LAS PERSONAS, FAMILIA, OBLIGACIONES Y CONTRATOS, 2017, 640 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física**

El Prof. Francisco Javier Jiménez Muñoz ha desarrollado principalmente su aportación científica en el ámbito del Derecho de obligaciones, tanto desde el punto de vista del Derecho español como de la armonización del Derecho privado europeo, siendo autor de dos monografías en esta materia (La usura. Evolución histórica y patología de los intereses, Ed. Dykinson, Madrid, 2010; y Régimen Jurídico de los Desahucios y Lanzamientos, Ed. Juruá, Lisboa, 2014; 2ª ed. de 2017); y en el ámbito del Derecho de familia, en que ha publicado diversos trabajos sobre la obligación de alimentos entre parientes, la filiación o la regulación jurídica de la reproducción asistida, entre los que destaca la monografía La reproducción asistida y su régimen jurídico, Ed. Reus, Madrid, 2012. Asimismo, son destacables los capítulos publicados en numerosas obras colectivas.

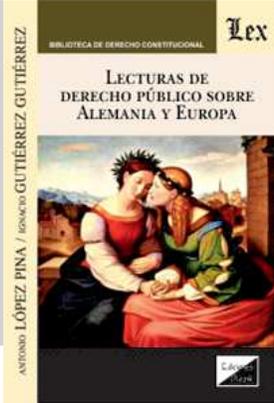


ISBN 978-956-392-105-2

**Lloredo Alix, Luis (España)**  
**LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN TIEMPOS DE CRISIS, 2018, 238 págs.**  
**Materias: Filosofía del derecho**

La filosofía del derecho se encuentra en una encrucijada que está dando lugar a transformaciones en su fisonomía, su práctica, su agenda e incluso sus estilos. Este cambio está ligado al hecho de que, probablemente, estamos asistiendo al repliegue definitivo de la cultura positivista, que ostentó la hegemonía durante los últimos siglos, y a la disolución de su sustento político-jurídico: la soberanía estatal. En otras palabras, la reconfiguración de la filosofía del derecho no sería sino una faceta más de la globalización, un fenómeno cuyas derivadas son entreveradas y nunca terminamos de comprender del todo. En este volumen se recopilan algunos textos del autor que tratan de reflexionar sobre alguna de estas mutaciones, organizados en tres bloques temáticos: “la filosofía del derecho en tiempos de crisis”, “teoría e historia de los derechos sociales” y “el positivismo jurídico en perspectiva histórica”. Si bien cada uno de los textos recogidos trata

problemas distintos, todos ellos están animados por la convicción de que la mejor manera de abordar los problemas iusfilosóficos es desde la atalaya de la historia del pensamiento jurídico.



ISBN 978-956-392-125-0

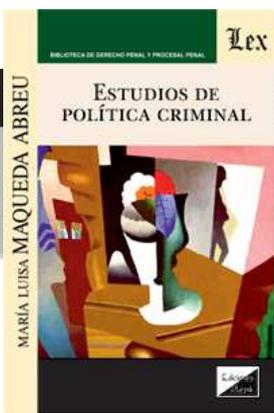
López Pina, Antonio / Gutiérrez Gutiérrez, Ignacio (España)  
**LECTURAS DE DERECHO PÚBLICO SOBRE ALEMANIA Y EUROPA**, 2018, 190 págs.  
Materias: Derecho constitucional

Antonio López Pina e Ignacio Gutiérrez se han dedicado durante décadas al estudio de la teoría constitucional alemana, en cuanto modelo para la determinación jurídica de la vida pública; y, en no menor medida, a valorar desde la perspectiva constitucional el proceso de integración europea.

La construcción de su pensamiento se produce, como es natural, en constante diálogo con otras aportaciones.

La recensión supone una forma peculiar de este diálogo: desde un profundo respeto hacia la obra comentada, exige también esbozar la construcción de una respuesta. Así, al reunir aquí catorce recensiones publicadas en torno a tales cuestiones, quedan también identificadas las ideas centrales, las orientaciones fundamentales y las preocupaciones constantes de los autores; y al mismo tiempo, por la vía del ejemplo, se

subrayan las características propias de la recensión como específico modo del trabajo científico.



ISBN 978-956-392-243-1

Maqueda Abreu, María Luisa (España)  
**ESTUDIOS DE POLÍTICA CRIMINAL**, 2018, 408 págs.  
Materias: Derecho penal

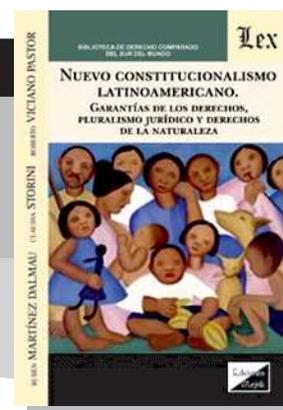
Este libro propone hablar de violencia, de violencia penal y de violencia estructural y de su interrelación profunda bajo el funcionamiento de un aparato de justicia criminal que privilegia sus opciones represivas y de control sobre quienes ostentan posiciones de inferioridad y desventaja social. Por ello, se reivindica una mirada “desde fuera”, exterior al propio sistema penal y atenta a las características estructurales y concretas de la realidad social, económica, política y cultural que deben ser desveladas. Es lo que se ha calificado

como una política criminal alternativa porque contiene el mensaje de la criminología crítica y de su denuncia constante acerca de la forma en que se utilizan las instituciones penales para enfrentar la agudización de los conflictos que la modernidad —y ahora la postmodernidad— vienen sembrando entre colectivos crecientemente oprimidos y desprotegidos por obra de la política, la sociedad y el derecho. La pretensión es hacer visibles a esos sujetos sin poder que la dinámica social hegemónica considera irrelevantes porque su experiencia no ha contado para la historia y la violencia que les somete ha quedado silenciada y naturalizada por el efecto legitimador de un discurso cultural nocivo que se renueva constantemente.

ISBN 978-956-392-980-5

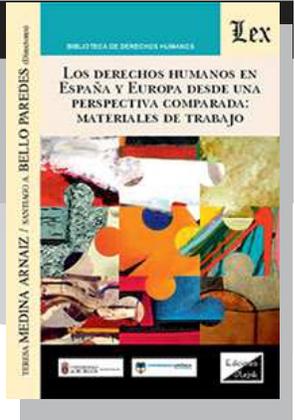
Martínez Dalmáu, Rubén/Storini, Claudia/Viciano Pastor, Roberto (España)  
**NUEVO CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO. Garantías de los derechos, pluralismo jurídico y derechos de la naturaleza**, 2021, 296 págs.  
Materias: Derecho constitucional

En esta obra colectiva, que recoge algunos de los más importantes textos de su trayectoria, los autores ofrecen al lector una visión integral de lo que se ha denominado nuevo constitucionalismo latinoamericano, explicando sus fundamentos, su desarrollo y las relaciones con otras corrientes jurídicas como el neoconstitucionalismo. Se detiene en particular en tres de las cuestiones que han caracterizado el nuevo constitucionalismo latinoamericano: el diseño constitucional del sistema de garantías de los derechos, lamentablemente muy erosionado en la práctica por la injerencia del poder ejecutivo en el poder judicial y el control de constitucionalidad; el pluralismo jurídico, con énfasis en las innovaciones constitucionales ecuatoriana y boliviana; y el reconocimiento de los derechos de la naturaleza que surgió en la Constitución de Ecuador, y que ha supuesto un antes y un después en la concepción constitucional de los derechos.



ISBN 978-956-407-272-2

Medina Arnaiz, Teresa / Bello Paredes, Santiago A. (España)  
**LOS DERECHOS HUMANOS EN ESPAÑA Y EUROPA DESDE UNA PERSPECTIVA  
COMPARADA: MATERIALES DE TRABAJO**, 2022, 380 págs.  
Materias: Derechos humanos



En un mundo globalizado, y caracterizado por sus capacidades tecnológicas, todas las personas deben tener la condición de ciudadanos amparados por normas jurídicas que proclamen y garanticen sus derechos (humanos). Desde una perspectiva antropológica positiva, como enfatizara de manera preclara Francisco de Vitoria en el siglo XVI, al afirmar en su Relectio De indis que el hombre está inclinado al bien y dotado de libre albedrío, se debe concluir la incuestionable existencia de los derechos humanos de todos los pueblos. Si ello resultaba necesario en el siglo XVI, también lo es en este siglo XXI.

Por ello, y a través de estos materiales, queremos rendir una pequeña contribución al significado actual, y futuro, de los derechos humanos en un mundo necesitado de seguir consolidando aquellos valores comunes que las sociedades necesitan preservar. Desde la vieja Europa seguimos defendiendo la necesidad de garantizar un conjunto de derechos que impulsen el respeto de la vida humana, ahora bajo el paradigma de la Agenda 2030.

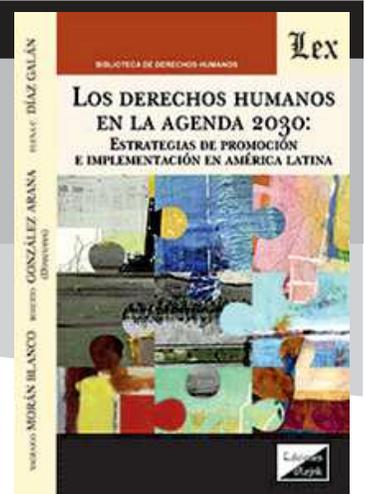
Esta es una línea de investigación en la que vienen trabajando, individual y colectivamente, los profesores e investigadores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos (España). En este sentido, y después de más de 10 años realizando actividades de transferencia de conocimiento con estudiantes y egresados de la Universidad Católica de Colombia, la Facultad de Derecho de Burgos aspira a visibilizar esta actividad formativa con la elaboración y publicación de los materiales de trabajo que se han venido conformando en esta consolidada labor académica.

Y es esta misma la voluntad que subyace en la creación de la Red Hispanoamericana de Derechos Humanos Francisco de Vitoria la cual, con sede en esta Facultad de Derecho, pretende: difundir el texto y los valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, contribuir a crear sociedades más justas e igualitarias a través de la promoción y fortalecer el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, mejorar el desarrollo humano, especialmente en las dimensiones relativas a la promoción del conocimiento y de la participación en la vida política, de la seguridad humana y de la realización de los derechos, con especial atención a la igualdad de género y la no discriminación y, por último, contribuir al desarrollo sostenible a partir de los retos sociales y jurídicos a los que el Derecho puede dar respuesta, promoviendo la cooperación internacional para el desarrollo, la transferencia del conocimiento, el cuidado de la vida, la protección de la persona humana y la naturaleza, la construcción de la ciudadanía democrática, la defensa de la democracia como derecho fundamental de las personas y los pueblos en procura del desarrollo humano integral.

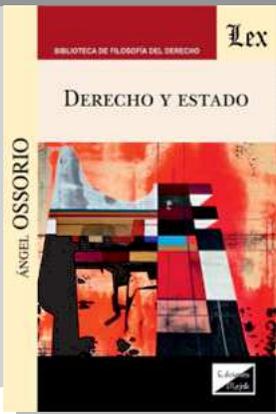
No son pequeños los retos que como colectivo nos hemos impuesto, pero este esfuerzo resulta necesario para seguir reflexionando sobre el significado y eficacia de los derechos humanos en la actualidad, de ahí la importancia de este libro de materiales que tiene vocación de ser un instrumento para profundizar en la formación en estos valores transversales con dimensión y alcance internacional a toda la comunidad universitaria latinoamericana.

ISBN 978-956-407-293-7

Morán Blanco/González Arana/Díaz Galán (España)  
**LOS DERECHOS HUMANOS EN LA AGENDA 2030: Estrategias de promoción  
e implementación en América Latina**, 2023, 122 págs.  
Materias: Filosofía del derecho



En el marco de la III Convocatoria de proyectos de Cooperación al Desarrollo, Ciudadanía Global y Derechos Humanos de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), realizada por el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado del Vicerrectorado de Planificación y Estrategia de esta Universidad se ha llevado a cabo, durante el año 2022, el proyecto titulado: “Los Derechos Humanos en la Agenda 2030: estrategias de promoción e implementación en América Latina” que ha supuesto estrechar la cooperación entre la URJC y la Universidad del Norte de Barranquilla (Colombia) (UNINORTE). Esta obra monográfica expresa el anhelo de los investigadores por dar a conocer los componentes esenciales de la Agenda 2030 en cada una de las dimensiones que la perfilan y con el enfoque puesto en la realidad de América Latina y el Caribe. Los ODS tienen un carácter universal y los propósitos que encierran tienden a ser cumplidos por todos los Estados y regiones del planeta, sin embargo, no se pueden desconocer las peculiaridades de cada una de las regiones y los rasgos que definen a las diversas agrupaciones de Estados. Por esto, es innegable que la realización de una obra científica de este tipo contribuirá en el conocimiento cabal de los contenidos y alcance de la Agenda 2030 y, también, en las dificultades para su aplicación y cumplimiento en el área de América latina y el Caribe.

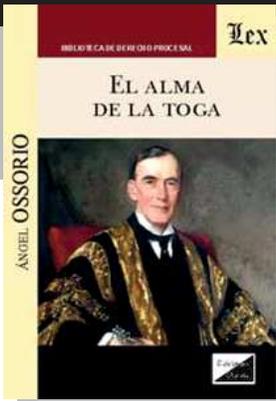


**ISBN 978-956-392-801-3**

**Ossorio, Ángel (España)**  
**DERECHO Y ESTADO, 2020, 76 págs.**  
**Materias: Filosofía del derecho**

Unos depuran el sentimiento científico del Derecho, escudriñan sus fuentes históricas, prevén las contingencias verosímiles, concuerdan, anotan, glosan, destilan, se mueven en lo abstracto y orientan al pensamiento ajeno. Otros, recibiendo esas excelsas enseñanzas, batallan en lo práctico y concreto, buscan la aplicación de la justicia en el orden jurídico público y en el privado, abogando, juzgando, asesorando o gobernando, extraen las esencias del estudio que los primeros realizaron y, respetando a la ciencia como es debido, no se entrometen con ser sus aprendices, participando constantemente en luchas donde los principios han de convertirse en carne, animados y movilizadas al soplo de la realidad.

**Ángel Ossorio**



**ISBN 978-956-392-038-3**

**Ossorio, Ángel (España)**  
**EL ALMA DE LA TOGA, 2018, 194 págs.**  
**Materias: Derecho procesal/Derecho de abogacía**

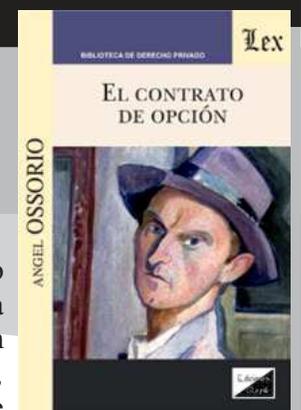
La presente obra refleja lo que ocurre con la profesión de abogado en el día a día. Sabemos que, a diario, las facultades de derecho cuentan cada vez con más estudiantes y más egresados, que muchos de ellos no toman conciencia de la carrera que durante un par de años les quemó las pestañas, y optan por lo más fácil: el camino de la corrupción.

Sin embargo, esto no tendría por qué ser así, ya que nuestra profesión es la llamada a realizar y salvaguardar los derechos de nuestros semejantes. Por ello, nuestra carrera no puede ser tomada a la ligera, sino, más bien, con decisión y vocación, pues muchos de nosotros trabajamos de manera ardua para lograr alcanzar la justicia en las distintas causas y casos que accedemos a defenderlos.

**Ángel Ossorio y Gallardo**

**ISBN 978-956-392-258-5**

**Ossorio, Ángel (España)**  
**EL CONTRATO DE OPCIÓN, 2018, 60 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos**

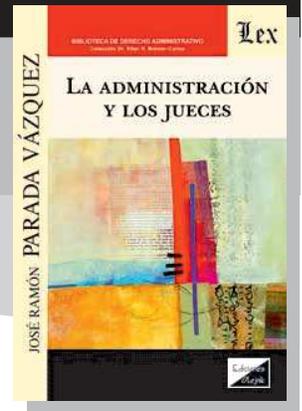


Es prudente no empeñarse en filosofar, para meter luego a los hombres en el concepto filosófico, sino tomar las cosas, al contrario, contemplando la labor de los hombres para edificar sobre ella las teorías. Y entiéndase todo esto en su acepción más trivial y terrena, sin sospechar que el autor usa tales vocablos con pretensiones y humos didácticos. Conviene, pues, hacer lo que Ihering llama «diagnosticar los caracteres de un contrato», para ver si se alcanza a individualizarlo; pues, según más reciente-mente ha dicho Vivante, «si el Derecho tiene por objeto regular los efectos de una institución, es evidente que el estudio práctico de su naturaleza debe preceder al estudio del Derecho».

**Ángel Ossorio**

ISBN 978-956-392-877-8

**Parada Vázquez, José Ramón (España)**  
**LA ADMINISTRACIÓN Y LOS JUECES, 2020, 316 págs.**  
**Materias: Derecho administrativo/Derecho del juez-judicatura**



Este volumen contiene siete estudios producidos en la doctrina jurídica española sobre uno de los temas que han sido y, previsiblemente serán siempre, capitales para el derecho administrativo, y es el relativo a las relaciones entre la Administración y la Justicia.

Se trata de un conjunto de trabajos de un mismo autor, el muy querido amigo el profesor José Ramón Parada Vázquez, pues si bien uno de ellos pertenece a nuestro también muy querido el profesor Alejandro Nieto, este último se produjo con ocasión de una polémica con el anterior que entonces y ahora cabe considerar clásica en el moderno derecho administrativo español. Por consiguiente, la unidad del presente libro no es sólo temática sino también doctrinal, al recoger la posición de uno de los más caracterizados representantes de la doctrina administrativa española contemporánea.

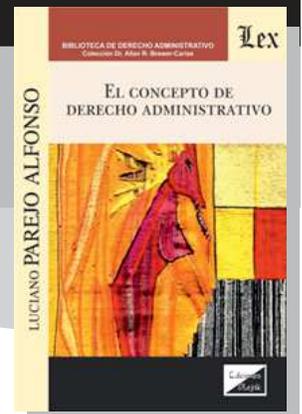
La solución adoptada al realizar esta obra fue, en este sentido, la más respetuosa que cabía imaginar tanto con la finalidad debida a cada autor, como con el proceso temporal mismo, de acuerdo con el cual los citados trabajos vieron la luz. De esta manera, se publican, de una parte, los siete estudios sobre la Administración y los Jueces tal y como salieron de la pluma de sus autores. Además, en notas a pie de página –con numeración romana para respetar la autenticidad de los documentos originales– se da cumplida cuenta de las transformaciones normativas que se habían operado en el ordenamiento español, desde el momento en que los trabajos se elaboraron hasta 1988, tarea realizada por el también querido amigo el profesor Andrés Betancor Rodríguez. Finalmente, la obra se completa con un extenso estudio preliminar del también querido amigo profesor Luciano Parejo Alfonso, relativo a la evolución experimentada en el ordenamiento administrativo sobre esta concreta materia, así como expresivo del sistema jurídico entonces vigente en España.

El resultado, fue un libro cuyo interés trascendía y trasciende las fronteras del derecho español, al enfrentarse con uno de los problemas centrales para la construcción y consolidación de todo Estado de Derecho.

**ALLAN R. BREWER-CARIÁS**

ISBN 978-956-392-519-7

**Parejo Alfonso, Luciano (España)**  
**EL CONCEPTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, 2019, 332 págs.**  
**Materias: Derecho administrativo**



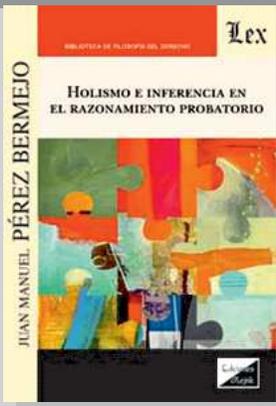
El derecho administrativo está montado sobre el principio de legalidad, de manera que puede hablarse de tal derecho administrativo cuando los órganos del Estado que conforman la Administración Pública están sometidos al derecho y, particularmente, al derecho desarrollado para normar sus actuaciones.

El principio de legalidad es el primero de los principios del derecho administrativo que ha sido constitucionalizado, como consecuencia de la concepción del Estado como Estado de derecho, que implica la necesaria sumisión de sus órganos al ordenamiento jurídico, el cual está compuesto por la propia Constitución, que tiene aplicación directa como norma, por las leyes y, además, por el conjunto de reglamentos y normas dictados por las autoridades competentes.

Conforme a este principio de sumisión del Estado a la ley y al derecho, es decir, el principio de legalidad, todas las actividades de los órganos del Estado, y de sus autoridades y funcionarios, deben realizarse conforme a la Constitución y la ley, y dentro de los límites establecidos por las mismas. Ahora bien, en relación con el principio de legalidad, en el ordenamiento jurídico se distinguen siempre, por una parte, las normas que integran la Constitución en sí misma, como derecho positivo superior; y por la otra, las normas que son sancionadas por una autoridad con poderes derivados de la Constitución.

El derecho administrativo, como derecho que rige la organización y funcionamiento de la administración Pública, está condicionado por la concreta organización constitucional del Estado, pues de ella deriva que exista una Administración Pública, o múltiples Administraciones Pública, personificadas o no.

**Allan R. Brewer-Carías**  
Profesor Emérito de la Universidad Central de Venezuela



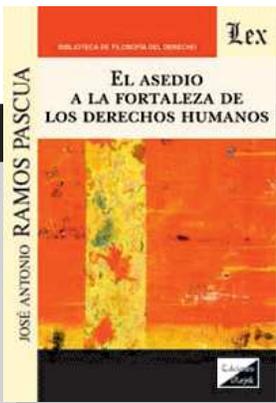
ISBN 978-956-407-236-4

**Pérez Bermejo, Juan Manuel (España)**  
**HOLISMO E INFERENCIA EN EL RAZONAMIENTO PROBATORIO, 2022,**  
**248 págs.**  
**Materias: Derecho procesal**

El libro recoge diversos estudios sobre el problema de la valoración de las pruebas en el proceso. Todos ellos subrayan dos características inseparables del proceso de valoración. El primero es el carácter inferencial de la investigación: la información que proporcionan las pruebas no proviene de una pura y simple percepción directa, sino que es el resultado de operaciones de conceptualización e interpretación en las que necesitamos desplegar inferencias lógicas. El segundo es la dimensión holista de la investigación: necesitamos reconstruir el caso como un orden unitario de conocimientos, y ello nos obliga a valorar las pruebas conjuntamente, y a examinar sus relaciones recíprocas.

Estas dos coordenadas permiten reconsiderar algunos problemas clásicos del razonamiento probatorio. Se responde así a las críticas tantas veces dirigidas contra la valoración conjunta de la prueba, así como a las apelaciones a la coherencia. El principio de intermediación judicial pasa de ser postulado como una exigencia de percepción empírica directa a ser interpretado como una exigencia vinculada al debate contradictorio. Por último, se expone la actitud ambivalente de nuestros juzgados y tribunales cuando se enfrentan con la prueba indiciaria; se asocia esta actitud con los recelos que despiertan las máximas de experiencia que, con frecuencia, sirven de garantía a las pruebas indiciarias: las máximas que podemos llamar “sociales” o provenientes del conocimiento social del juez; por último, el libro examina las condiciones de admisión de estas máximas.

**JUAN MANUEL PÉREZ BERMEJO**



ISBN 978-956-392-997-3

**Ramos Pascua, José Antonio (España)**  
**EL ASEDO A LA FORTALEZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, 2021,**  
**182 págs.**  
**Materias: Derecho constitucional**

Se exponen, se analizan y se intentan rebatir en este libro las principales críticas lanzadas contra la doctrina de los derechos humanos desde sus orígenes hasta nuestros días. Quizá la principal conclusión a la que se llega es que ni los ataques teóricos de todo tipo, ni las incomparablemente más trágicas violaciones prácticas de los derechos humanos, que a diario se producen en los más diversos lugares del mundo, pueden prevalecer sobre las justas demandas de libertad, igualdad y solidaridad, que son los valores nucleares y universalmente válidos implícitos en la idea de aquellos derechos. Aunque inevitablemente estamos condenados a que las amenazas y las agresiones resurjan una y otra vez, esos valores y derechos no dejarán de brillar con luz tanto más fuerte cuanto mayor sea la injusticia. No podemos prever el futuro, pero podemos tener la certeza de que los derechos que ratifican la dignidad del ser humano y que deben garantizar también la igualdad de todos los pueblos, son esencialmente invencibles y siempre terminarán prevaleciendo sobre su negación, así como sobre la violencia y la injusticia, precisamente porque son portadores de los valores morales más radicales de la humanidad. No es de extrañar, por tanto, que los derechos humanos se contemplen todavía hoy como nuestra última gran utopía.



ISBN 978-956-392-940-9

Ramos Pascua, José Antonio (España)  
**LA REGLA DE RECONOCIMIENTO EN LA TEORÍA JURÍDICA DE H.L.A. HART**, 2021, 242 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

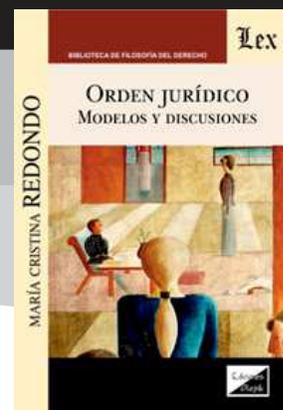
En los últimos años, cada vez son más los cultivadores de la Filosofía del Derecho que consideran estéril la vieja polémica entre iusnaturalistas y defensores del positivismo jurídico y que, en consecuencia, declaran situarse en una tercera vía más allá de la alternativa representada por ambas posiciones. Creo que ésta es una actitud bien orientada en más de un sentido. Ante todo porque, en el futuro inmediato, cualquier

construcción que aspire hoy a dar una respuesta nueva y coherente al elenco de temas básicos que integran una teoría filosófica del Derecho habrá de adoptar esa orientación superadora en lugar de presentarse como una nueva reelaboración, sea del iusnaturalismo, sea del positivismo. Por otro lado, contamos ya hoy con bastantes investigaciones que ofrecen soluciones plausibles de problemas determinados y que difícilmente podríamos encasillar sin estridencias en alguna de las dos escuelas canónicas. Sin embargo, lo cierto es que por ahora no existe, que yo conozca, una teoría con vocación y alcance sistemáticos que represente esa deseada superación. Aquellas a las que pueden reconocérseles tales características se proclaman defensoras bien de un bando, bien del otro. Siendo ésta la situación, creo que una buena manera de explorar el terreno para una Filosofía del Derecho renovada consiste en acometer tareas como la que se aborda en este libro: someter a consideración crítica aspectos relevantes de teorías representativas de alguna de las dos grandes tradiciones. En las décadas centrales de nuestro siglo, la obra de H. Hart constituye el exponente más conseguido de un positivismo jurídico flexible. A diferencia de H. Kelsen y de otros teóricos positivistas, el que fuera profesor de Teoría del Derecho en Oxford admite que los requerimientos de justicia o moralidad relativos a las reglas de comportamiento social representan exigencias racionalmente fundamentables. Reconoce, además, que en muchos casos tales exigencias ejercen de hecho una poderosa influencia en las normas o pautas que integran el orden jurídico.

José Delgado Pinto

ISBN 978-956-392-412-1

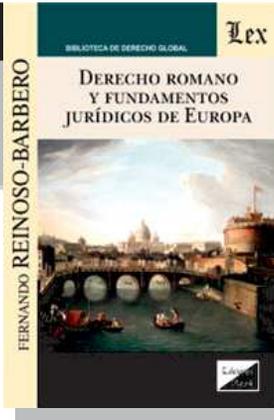
Redondo, María Cristina (España/Argentina)  
**ORIGEN JURÍDICO. Modelos y discusiones**, 2019, 212 págs.  
Materias: Filosofía del derecho



La publicación de este libro es una iniciativa de los coordinadores de la «Biblioteca de Filosofía del Derecho» de Ediciones Olejnik. Es una recopilación de ensayos escritos en momentos y lugares diversos y que, a pesar de ello, exhiben un interés común sobre específicos problemas conectados a la existencia de un orden jurídico y un idéntico modo de aproximación al estudio de los mismos. Este modo de aproximación está en todo caso guiado por un espíritu analítico que intenta echar luz sobre los problemas que se debaten entrando en una suerte de diálogo con las diferentes posiciones que han contribuido a su esclarecimiento. El análisis no se detiene prioritariamente en el uso del lenguaje, pero lo toma sin duda en consideración con el objetivo de explicar las relaciones recíprocas entre los distintos conceptos involucrados. En tal sentido, este libro se enrola claramente en una concepción de la filosofía que ve en la explicitación de los conceptos una de las claves para desentrañar los problemas que despiertan nuestro interés.

Republicar estos trabajos no es una decisión fácil. A la luz de nuevas lecturas y debates una sana autocrítica muestra que habría múltiples puntos que agregar o eliminar, y otros que modificar. Pero, si lo hiciese, el objetivo se habría perdido y el resultado sería un conjunto de trabajos nuevos. Por este motivo, a pesar de la tentación autocrítica, los ensayos se reproducen sin ninguna modificación. En este tipo de discusiones no hay una palabra definitiva y el interés perenne en torno a la noción de orden jurídico justifica la reunión de este grupo de ideas para que la crítica la hagan los lectores.

De la Presentación de la autora



ISBN 978-956-392-018-5

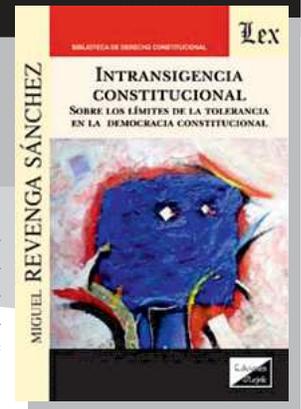
Reinoso-Barbero, Fernando (España)  
**DERECHO ROMANO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE EUROPA**, 2018, 462 págs.  
Materias: Derecho romano

El derecho romano esconde una vida superior a los mil trescientos años, contados desde el siglo VII a. C. hasta el siglo VI d.C con la compilación de Justiniano. Durante gran parte de ese tiempo tiene lugar una intensísima actividad forense generadora de una experiencia jurídica colosal, susceptible de sintetizarse, en algunas ocasiones, en reglas o principios jurídicos básicos.

Esto es posible porque el derecho romano en general, y sus reglas jurídicas en particular, sobreviven a la propia historia de Roma y prolongan su utilidad en gran parte de Europa hasta el día de hoy gracias sobre todo al *ius commune*.

ISBN 978-956-392-869-3

Revenga Sánchez, Miguel (España)  
**INTRANSIGENCIA CONSTITUCIONAL. Sobre los límites de la tolerancia en la democracia constitucional**, 2020, 168 págs.  
Materias: Derecho constitucional



Los siete Estudios que a continuación se incluyen tratan la contraposición entre tolerancia e intransigencia a propósito del ejercicio de derechos tan básicos como el de asociación política y la libertad de expresión; cubren un arco temporal que va desde los primeros años del siglo XXI hasta 2018, y abordan los problemas desde una perspectiva prevalentemente española y europea. Esta última está presente de manera particularmente intensa en los trabajos sobre los valores europeos y la defensa de la democracia, así como en el que trato específicamente sobre el problema de la tolerancia «situado» en el horizonte de la Unión. Allí aparece además un modesto intento de replantear, desde un punto de vista teórico, el significado actual de la tolerancia, y la cuestión de sus límites, para el Estado Constitucional.

Todos ellos reflejan la impronta del momento en el que fueron escritos y están ordenados aquí precisamente en orden inverso a la cercanía con el momento en el que redactó estas líneas. Ello provoca inevitablemente algunas reiteraciones de argumentos, referencias jurisprudenciales y citas de autoridad; de antemano pido por ello disculpas al paciente lector. He preferido publicar los trabajos tal y como fueron escritos, aunque en algún caso no he podido resistir el deseo de añadir alguna nota al pie para actualizar algún dato o afirmación. Cuando es así, lo hago constar expresamente.

MIGUEL REVENGA SÁNCHEZ

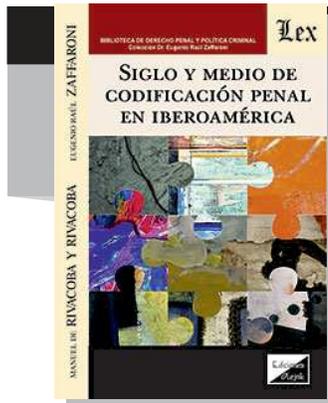


ISBN 978-956-392-735-1

Revenga Sánchez, Miguel (España)  
**EL IMPERIO DE LA POLÍTICA. Seguridad nacional y secreto de estado en el sistema constitucional norteamericano**, 2019, 170 págs.  
Materias: Derecho constitucional

El compromiso con la publicidad y con el libre debate de los asuntos públicos es algo que caracteriza al Estado constitucional desde sus mismos orígenes. Pero frente a tal compromiso, el secreto dicho “de Estado” se nos aparece como una pervivencia consustancial a esa forma organizativa de la modernidad política. En el sistema norteamericano, la tensión entre ambos impulsos contrapuestos cobró una deriva particularmente intensa a raíz de la entronización de la seguridad nacional como una especie de *deus ex machina* constitucional que acabó por dejar una impronta decisiva en los años de la Guerra Fría. Este libro reconstruye las bases históricas de la tensión entre la publicidad y el secreto en el constitucionalismo de los Estados Unidos, analiza el impacto que tuvo sobre él la idea de seguridad nacional y se detiene en episodios

que hoy son tenidos como decisivos para la consolidación de la libertad de prensa, como el de los Pentagon Papers o el de la investigación de lo que se llamó el asunto Irán/Contra. Y a propósito de todo ello, y como telón de fondo, el libro revisa desde una perspectiva jurídica el funcionamiento de la Ley de Acceso a Información (Freedom of Information Act), aprobada a finales de los años 60. Si tras la presidencia de Ronald Reagan (que es el espectro temporal hasta el que alcanza el estudio) pareció abrirse una era de apertura frente a los excesos “secretistas” y “securitarios”, a raíz de los atentados terroristas de 2001, el siglo XXI ha traído un renacer en toda su crudeza de la contraposición entre el derecho a saber y la inclinación gubernamental hacia el ocultamiento (y el engaño) en nombre de la seguridad. Lo cual es una razón añadida al interés que de por sí ya tiene la mirada retrospectiva que se realiza en el libro.



ISBN 978-956-407-399-6

Rivacoba y Rivacoba, Manuel de (España)  
Siglo y medio de codificación penal en iberoamérica, 2023,  
Materias: Derecho penal

La codificación iberoamericana ha sido, como la historia misma del continente, insegura y precitada, más atenta, muchas veces, a la copia de modas extrañas que a la continuidad reflexiva que integrara ideas y experiencias de diverso origen en una tradición original.

Cada día se refuerza más, no la protección de los intereses primordiales del ser humano, sino la defensa de situaciones sociales o políticas, con el siguiente aumento, no sólo de las penalidades, pero asimismo de las actividades que se incriminan y, a menudo, de las tipificaciones abiertas o elásticas, con poco respeto, todo ello, por la certeza y la seguridad jurídicas, la libertad individual y lo sagrado que el hombre debe ser para el hombre y, por tanto, también para el Derecho.

Manuel de Rivacoba y Rivacoba  
Eugenio Raúl Zaffaroni



ISBN 978-956-392-690-3

Rivacoba y Rivacoba, Manuel de (España)  
FUNCIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA, 2019, 120 págs.  
Materias: Derecho penal

En 1991 y en 1992, en los meses, respectivamente, de junio y de noviembre, expliqué en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, sendos cursos monográficos sobre el mismo tema y con el mismo título que los de este libro, ateniéndome en ambas ocasiones a un programa que coincide en un todo con el índice del presente volumen, sin otra variación que trasponer lo que entonces eran lecciones en lo que ahora son capítulos.

En este libro se recoge en lo fundamental, pues, el contenido de dichas explicaciones, acaso con alguna modificación no de fondo o con alguna ampliación en ciertos puntos, y también, como es natural, con un aparato bibliográfico que es imposible proporcionar en una disertación oral o la haría insoportablemente tediosa, pero reproduciendo o respetando siempre el pensamiento que las animó, las ideas, propias o ajenas,

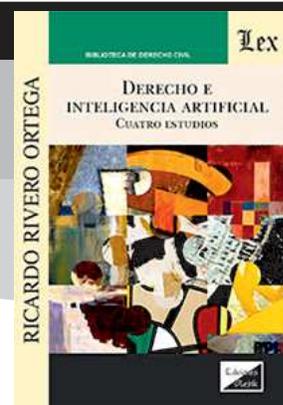
que aparecieron y fueron objeto de consideración en las sucesivas lecciones y el orden en que se desarrollaron. Con independencia de la modestia y aun insuficiencia con que fuera tratada, la materia es tan importante y ha suscitado tan parvo interés en la doctrina, que se justifica, no solo haberla contemplado y analizado con detenimiento en un curso, sino, asimismo —verba volant, scripta manent— rehacer después y entregar ahora a la imprenta cuanto constituyó su sustancia y orientación.

Manuel de Rivacoba y Rivacoba

ISBN 978-956-407-388-0

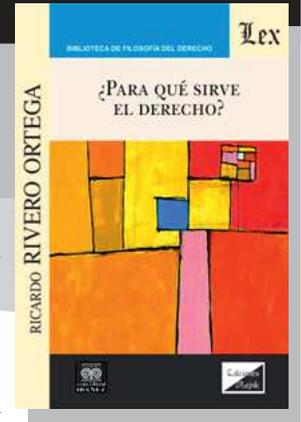
Rivero Ortega, Ricardo (España)  
DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, 2023, 88 págs.  
Materias: Derecho civil

"La inteligencia artificial es la tecnología más revolucionaria del siglo XXI. Los riesgos y oportunidades asociados a su empleo en las decisiones reclaman una respuesta del Derecho. Esta obra recopila cuatro estudios y una introducción con propuestas reguladoras para garantizar las libertades y prevenir los daños de un uso irresponsable de los algoritmos. Cada uno trata una cuestión crucial: el Big Data, los sesgos discriminatorios, la aplicación a la vigilancia policial y los límites a un eventual reemplazo de los humanos por las máquinas en la función pública".



ISBN 978-956-392-890-7

Rivero Ortega, Ricardo (España)  
**¿PARA QUÉ SIRVE EL DERECHO?**, 2020, 108 págs.  
Materias: Filosofía del derecho



La hipótesis que pretendo analizar en este libro es la siguiente: El Derecho puede cambiar la mente de las personas, produciendo un impacto cognitivo y biológico de largo plazo sobre los individuos en sociedades reguladas. Nuestras leyes y los sistemas de Justicia contribuirían así al devenir evolutivo.

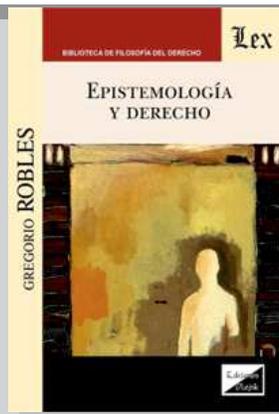
¿Qué sería de nosotros sin las leyes? ¿Podríamos vivir siguiendo nuestras tendencias naturales, guiándonos solo por los instintos en cada conducta? ¿Nos comportaríamos como seres humanos en ausencia de marcos limitadores de los comportamientos? ¿Verdaderamente necesitamos seguir las normas?

La teoría jurídica presupone las respuestas a todas estas cuestiones. Siempre parte de la conveniencia de un orden, sin profundizar en las repercusiones psicológicas de la sujeción a directrices marcadas por otros. Apenas pone su foco sobre quienes habrán de cumplir las reglas, respetando el pacto social.

Probablemente la inercia sea la principal explicación del cumplimiento normativo. La mayoría se limita a hacer lo que los demás, lo de siempre o lo que se espera que hagan. Claramente es una posición cómoda, segura y garantizada para evitar el reproche. Las personas “normales” no quieren problemas.

Cada uno de los individuos que se adecúa a las normas contribuye a la convivencia social, beneficiándose así mismo al permitir tanto la realización planificada de sus fines como la previsibilidad, ventaja considerable de nuestra especie y de cada uno de sus integrantes, especialmente de los más adaptados.

**Ricardo Rivero Ortega**



ISBN 978-956-392-946-1

Robles, Gregorio (España)  
**EPISTEMOLOGÍA Y DERECHO**, 2021, 240 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

El libro que el lector tiene en sus manos no es el resultado unilineal de un único discurso argumentativo. Se trata de la selección de algunos de mis trabajos, escritos durante los años 1978, 1979 y 1980, y cuyo planteamiento general coincide en la búsqueda de la solución de los problemas epistemológicos que afectan al derecho. Me siento en este sentido modesto continuador de la tarea iniciada por Hernández Gil, quien, en su larga trayectoria intelectual, nunca se ha separado de las preocupaciones metodológicas y epistemológicas. De los trabajos aquí recogidos, cuatro no han sido publicados aún, y los otros cinco lo han sido en diversas revistas especializadas, algunas extranjeras y otras de difícil acceso. Se han estructurado no en su orden temporal, sino en el que parece más adecuado para ser leídos. Al haber sido escritos en distintas épocas, aunque muy cercanas entre sí, cada uno de ellos constituye una unidad, pero desearía que el lector que generosamente concluya su lectura pudiera convenir conmigo que también todo el libro responde a un mismo planteamiento de conjunto. Hay que hacer no obstante algunas observaciones que creo de interés para su pleno entendimiento. A estos trabajos subyace una cierta evolución de pensamiento, que me atrevería a señalar de esta manera: desde posiciones muy próximas al positivismo normativista de impronta kelseniana se pasa, aunque quizá de formar aún algo tímida y con el temor de perder el horizonte de lo ya conquistado, al análisis epistemológico y a la filosofía del lenguaje.

Puedo decir sin ambages que yo nunca he sido kelseniano de estricta observancia, aunque en algunos de mis trabajos pudiera parecer así. A veces he adoptado posiciones típicas del kelsenismo, pero solo para liberarme mejor, y afilar así mis propias armas contra todo género de realismo o sociologismo o contra toda especie de iusnaturalismo e ideología política o religiosa. El lector está ante verdaderos escritos de batalla, presentados más a mí mismo como entrenamiento intelectual que me haga posible encontrar mi propia vía, que como concepción acabada y estereotipada. Al escribirlos me he sentido como rebotar de una posición a otra, tratando de perfilar coherentemente mis ideas, en perpetuo diálogo y en permanente autocrítica. He experimentado, y sigo experimentando de continuo el ansia, a veces dolorosa, de la búsqueda de la claridad.

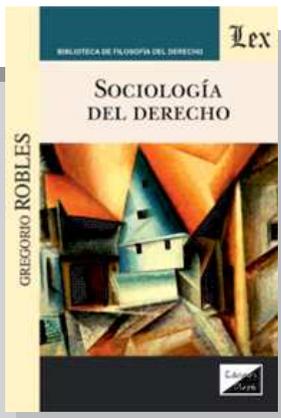
**GREGORIO ROBLES MORCHÓN**



ISBN 978-956-392-727-6

Robles, Gregorio (España)  
**RETÓRICA PARA JURISTAS**, 2019, 220 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

La Retórica es una práctica habitual en determinados contextos sociales. Cuando esa práctica se realiza con desenvoltura, precisión y agrado para quien escucha, se transforma en un Arte. En las distintas profesiones de los juristas es un Arte que conviene conocer y perfeccionar, ya que todas ellas se caracterizan por los discursos, los debates y los diálogos, las conversaciones y las negociaciones. Este libro ayudará a quien lo lea a comprender su importancia, así como sus diversas dimensiones en la vida del Derecho.



ISBN 978-956-392-264-6

Robles, Gregorio (España)  
**SOCIOLOGÍA DEL DERECHO**, 2018, 212 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

Al escribir esta sociología del Derecho, lo que he pretendido, ante todo, es dejar limitado el campo propio de esta disciplina científica, para así percibir con nitidez sus fronteras con la teoría del Derecho. Al mismo tiempo, me he esforzado por establecer el nexo de relación, llegando a la conclusión del paralelismo temático y conceptual de ambas disciplinas, tal como yo las entiendo. Con este planteamiento creo haber ofrecido un programa de investigación disciplinar que sortea las aporías generadas por las aportaciones de los tres padres fundadores de la sociología jurídica, reestructurando un mapa de problemas cuyo orden permite la coexistencia de la teoría del Derecho, la dogmática jurídica y la sociología del Derecho.

Mi cometido ha sido ejercitar la actio finium regundorum con la mayor precisión que me ha sido posible, con el fin de establecer claramente los confines de las distintas modalidades epistemológicas de aproximación al fenómeno jurídico y, con ello, sus respectivos campos temáticos.

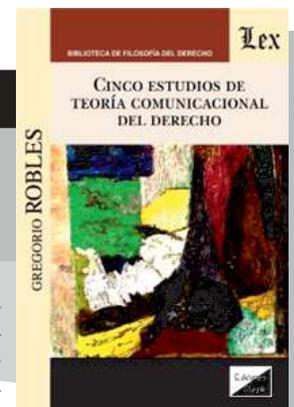
Este libro es un Manual de Sociología del Derecho, ya que aborda, con perspectiva general, los principales temas de la sociología jurídica desde un punto de vista unitario. Está dirigido, en primer lugar, a los estudiantes de la carrera de derecho que cursen la disciplina, pero también a las personas interesadas en las ciencias sociales en general. La sociología del Derecho representa un programa de investigación paralelo a la teoría.

**GREGORIO ROBLES MORCHÓN**

ISBN 978-956-392-033-8

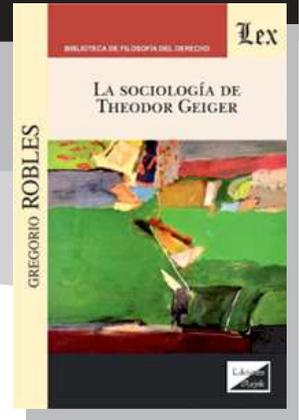
Robles, Gregorio (España)  
**CINCO ESTUDIOS DE TEORÍA COMUNICACIONAL DEL DERECHO**, 2018, 110 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

La Teoría comunicacional del Derecho (TCD) estudia el fenómeno jurídico desde la perspectiva de la comunicación, esto es: del lenguaje, de los textos, de los actos comunicacionales. Combina la Analítica y la Hermenéutica en sus tres niveles: Sintaxis, Semántica y Pragmática. Se recogen en este volumen cinco estudios recientes de TCD, sobre todo de Pragmática jurídica. En el tratamiento de los problemas destaca siempre la distinción entre ordenamiento, sistema y ámbito.



ISBN 978-956-392-356-8

Robles, Gregorio (España)  
**LA SOCIOLOGÍA DE THEODOR GEIGER**, 2019, 186 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

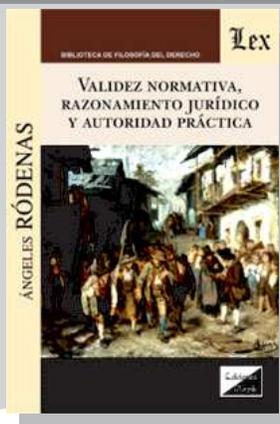


Mi intención al escribir este libro ha sido bastante sencilla: pretendo dar a conocer a un perfecto desconocido en el mundo de las Ciencias sociales y jurídicas de habla española. Es cierto que algunas de sus obras están traducidas al castellano, más bien pocas y en un lenguaje algo oscuro (en este libro las traducciones de las citas son mías, salvo indicación en otro sentido). El estilo de Geiger no puede decirse que sea siempre completamente claro para el lector. Además, los sociólogos que escriben en español apenas le citan –una característica, por lo demás, que no puede decirse que sea excepcional si la comparamos con la bibliografía sociológica en otras lenguas. Puede afirmarse que, en términos generales, es un autor poco frecuentado. Pero, como sucede mu-chas veces, lo raro suele ser raro porque no se lo conoce bien. Al menos, tal sucede en este caso.

GREGORIO ROBLES

ISBN 978-956-7799-54-1

Ródenas, Ángeles (España)  
**VALIDEZ NORMATIVA, RAZONAMIENTO JURÍDICO Y AUTORIDAD PRÁCTICA**, 2018, 178 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

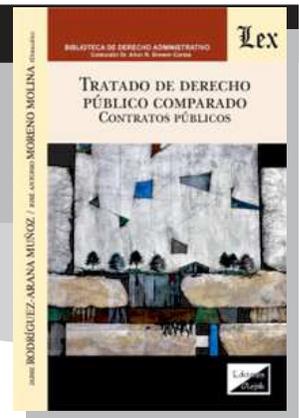


Los temas incluidos en este libro -validez, razonamiento judicial, positivismo jurídico, autoridad política- son problemas centrales de la filosofía del Derecho y tienen un carácter amplio y diverso, sin que ello suponga que los haya tratado como compartimentos estancos, aislados entre sí. Existe, en mi opinión, cierta coherencia interna en el tratamiento de los problemas abordados. Esta coherencia no afecta sólo a la continuidad de los presupuestos filosóficos desde los que he tratado cada uno de los temas, sino también a una exigencia que me he impuesto en mi actividad investigadora: que ésta resultara útil para la práctica del Derecho. A mi juicio, por muy sofisticado que sea el instrumental teórico que precise desplegar, una buena investigación en el ámbito del Derecho no puede desentenderse del perfeccionamiento y mejora de instituciones y prácticas jurídicas.

(De la Presentación de la autora)

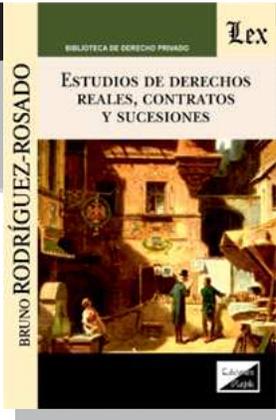
ISBN 978-956-407-088-9

Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime / Moreno Molina, José Antonio (España)  
**TRATADO DE DERECHO PÚBLICO COMPARADO. Contratos públicos**, 2021, 508 págs.  
Materias: Derecho administrativo



Es una obra colectiva dirigida por los profesores Jaime Rodríguez-Arana y José Antonio Moreno Molina en la que participan los profesores Carlos Aymerich, Luis José Bejar, Carlos Delpiazzo, Ernesto Jinesta, Juan Carlos Morón, Iván Ochsenius, Juan Manuel Otero, Alejandro Pérez Hualde, Jaime Pintos y Cesar Augusto Romero.

La obra cuenta con estudios sobre la dimensión comparada de la contratación pública, la globalización, el derecho de los contratos públicos en la Unión Europea, América del Sur, América del Norte. Aborda el compliance y el self-cleaning así como un análisis de las causas de exclusión para contratar y la auto-corrección en la Unión Europea, Esta-dos Unidos y el Banco Mundial, para terminar con un estudio especial sobre los mecanismos de control interno en la contratación pública.



ISBN 978-956-392-415-2

Rodríguez-Rosado, Bruno (España)  
**ESTUDIOS DE DERECHOS REALES, CONTRATOS Y SUCESIONES**, 2017, 436 págs.  
Materias: Derecho civil/Derechos reales

Los trabajos que componen este libro se recogen en tres bloques, referidos respectivamente a los derechos reales, a los contratos y a las sucesiones.

A pesar de la lógica falta de perspectiva que da la propia autoría, creo no equivocarme en el juicio si digo que uno de los elementos unificadores de todos estos trabajos es su perspectiva diacrónica y el continuo recurso a la historia para dar solución a los interrogantes planteados. Comparto en su esencia la íntima convicción expresada por Juan Vallet de Goytisolo al decir que “todo el Derecho civil es historia”, y considero que el jurista que aborde los problemas del Derecho privado desprendido de sus contextos formativos no podrá entender muchas veces el sentido profundo de las instituciones. En consecuencia, a la

hora de buscar explicación a las contradicciones que parecen existir en los textos legales, no debe olvidarse que los artículos decimonónicos de nuestros Códigos civiles son, en la mayor parte de los casos, fórmulas de sedimentación de estratos anteriores: sólo una perspectiva que salte por encima del texto codificado hacía sus antecedentes puede permitirnos salvar dichas contradicciones, encontrando las razones que han dado lugar a las soluciones vigentes.

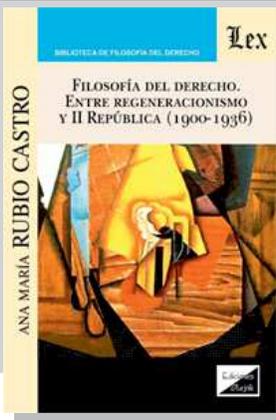
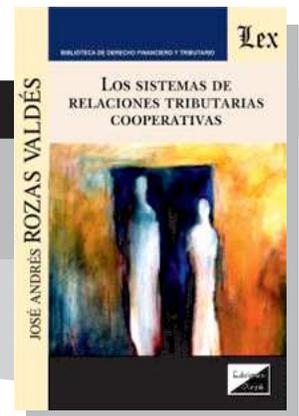
(De la presentación del autor)

ISBN 978-956-392-126-7

Rozas Valdés, José Andrés (España)  
**LOS SISTEMAS DE RELACIONES TRIBUTARIAS COOPERATIVAS**, 2017, 224 págs.  
Materias: Derecho tributario

Durante los últimos años se están desarrollando en algunos ordenamientos jurídicos sistemas en los que la relación entre la Administración tributaria y las empresas, inicialmente las multinacionales, se plantean más en el plano de la cooperación y la confianza mutua que en el de la confrontación, tratando así de mejorar las cifras de recaudación y reducir la litigiosidad tributaria; adelantándose a la generación de los conflictos por la vía de la colaboración.

Este cambio de modelo en las relaciones entre las Administraciones tributarias y los contribuyentes, que trasciende el estrecho ámbito en el que ha nacido de lo relativo a las grandes empresas, plantea problemas específicos y retos organizativos de entidad. El propósito de este libro es llevar a cabo un análisis de estas iniciativas.



ISBN 978-956-392-525-8

Rubio Castro, Ana María (España)  
**FILOSOFÍA DEL DERECHO. ENTRE REGENERACIONISMO Y II REPÚBLICA (1900-1936)**, 2019, 224 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

El objetivo primordial de este trabajo consiste en la identificación de la ideología jurídica dominante en las cátedras de Derecho Natural y Filosofía del Derecho exponiendo la naturaleza y los caracteres de sus presupuestos socio-políticos e ideológicos.

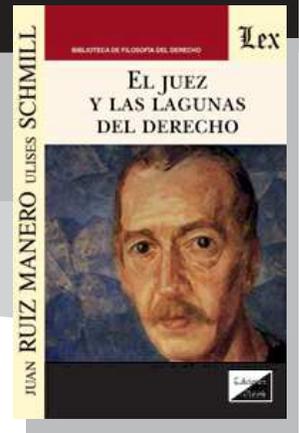
Para ello hemos considerado imprescindible, en primer lugar, el análisis del aparato escolar en su conjunto, por ser insuficiente la referencia exclusiva a la Universidad, dado que este nivel educativo es un simple escalón, aunque sea el superior, de todo el proceso educativo. En efecto, hubiera sido imposible detectar en toda su amplitud la problemática universitaria, desconectada del nivel medio y primario, por cuanto estos niveles, en el periodo histórico comprendido entre 1900 y 1936, son los que de un modo más

directo acusan la incidencia de las distintas reformas políticas; en el ámbito universitario, estaban ya hechos los cambios necesarios para llevar a cabo la implantación de los ideales liberales. Ya veremos, sin embargo, como esta implantación iba a ser únicamente formal, de estricto carácter jurídico, frenando por ello todo intento de cambio profundo.

ANA MARÍA RUBIO CASTRO

ISBN 978-956-392-377-3

Ruiz Manero, Juan / Schmill, Ulises (España-México)  
EL JUEZ Y LAS LAGUNAS DEL DERECHO, 2019, 92 págs.  
Materias: Filosofía del derecho/Derecho del juez-judicatura

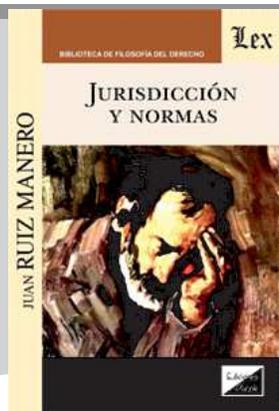


Es en el marco de esta concepción de la dimensión regulativa del derecho como una estructura de dos niveles —las reglas y sus razones subyacentes, esto es, los principios que las justifican— donde puede elaborarse, a mi juicio, una teoría de las lagunas que resulte coherente con las ideas compartidas por los juristas y que encare aquellas situaciones que realmente se discuten, en nuestras prácticas jurídicas, bajo ese rótulo. Es en el marco de esta concepción de la dimensión regulativa del derecho como una estructura de dos niveles —las reglas y sus razones subyacentes, esto es, los principios que las justifican— donde puede elaborarse, a mi juicio, una teoría de las lagunas que resulte coherente con las ideas compartidas por los juristas y que encare aquellas situaciones que realmente se discuten, en nuestras prácticas jurídicas, bajo ese rótulo.

**Juan Ruiz Manero**

De esta manera, la revolución kelseniana conduce de manera irremediable a la conclusión de que el contenido del derecho positivo consiste en la regulación de la conducta de los órganos del Estado, en la regulación de la conducta de los poderosos, en la regulación del poder coactivo o de la regulación de la violencia física legítima, de la que hablaba Max Weber. En consecuencia, si el Derecho es un orden coactivo su materia es la regulación de los actos del Estado, de los actos de poder o dominación, en la terminología de Weber. La dominación supone el concepto de un mandato coactivo. Si en la consecuencia del enunciado descriptivo de una norma coactiva se contiene una sanción, esta solo puede ser aplicada por el órgano del Estado facultado para ello. Si el Derecho es la “voluntad del Estado”, esta voluntad solo puede versar sobre su propia conducta.

**Ulises Schmill Ordóñez**



ISBN 978-956-392-193-9

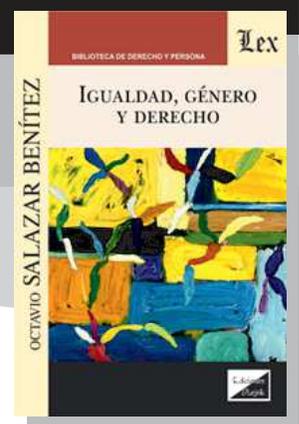
Ruiz Manero, Juan (España)  
JURISDICCIÓN Y NORMAS, 2018, 218 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

Dos de los rasgos que configuran la posición institucional de los órganos jurisdiccionales parecen tener carácter definitorio: el primero de ellos es que estos órganos son titulares de la potestad de dictar determinaciones aplicativas de carácter obligatorio; el segundo es que esos mismos órganos son destinatarios de normas que les imponen deberes relativos al ejercicio de tal potestad (muy fundamentalmente, el que las determinaciones por ellos dictadas sean verdaderamente aplicativas, esto es, fundadas en un cuerpo de normas preexistentes y no, por ejemplo, en su personal sentido de la justicia o en su apreciación de cuál sea la mejor manera de componer los intereses de las partes).

Este libro —cuya primera edición es de 1990— trata sobre la articulación y las tensiones entre tal potestad y tales deberes desde la perspectiva de dos de las teorías del derecho más influyentes del siglo XX: las debidas a Hans Kelsen y a Herbert L. A. Hart.

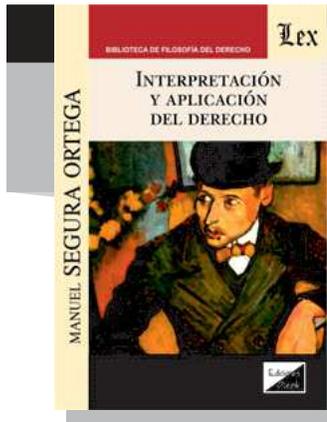
ISBN 978-956-392-509-8

Salazar Benítez, Octavio (España)  
IGUALDAD, GÉNERO Y DERECHO, 2019, 358 págs.  
Materias: Filosofía del derecho/Derecho de la persona física



En el presente volumen se recogen algunos de los trabajos en los que, en la última década, he tratado de realizar una lectura alternativa sobre el marco relacional de mujeres y hombres, así como sobre las múltiples aristas que en la práctica genera el reconocimiento efectivo de la diversidad que nos caracteriza como humanos. O, dicho de otra manera, la apasionante tarea de traducir en términos jurídicos la densidad ética del principio consistente en reconocer que la normalidad no existe, por más que la normatividad – siempre marcada por quien tiene el poder – haya pretendido negar o hacer insisibles nuestras diferencias.

**Octavio Salazar Benítez**



ISBN 978-956-392-177-9

Segura Ortega, Manuel (España)  
**INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO**, 2018, 96 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

La finalidad de este trabajo es la de mostrar cómo se desarrolla la actividad judicial en el proceso de aplicación del Derecho con la intención de comprobar si, efectivamente, la labor de los jueces encaja dentro del marco diseñado por los nuevos Estados constitucionales. En la primera parte del libro se analiza el concepto de interpretación y aplicación del Derecho, así como las diferentes teorías acerca de la actividad interpretativa. A continuación, se examinan los criterios clásicos de la interpretación del Derecho con la intención de mostrar la amplia libertad de la que gozan los jueces a la hora de su elección. Tal libertad determina en buena medida el contenido de las resoluciones judiciales y permite a los jueces modelar el contenido del Derecho. El último capítulo está dedicado al control de la actividad judicial y a la

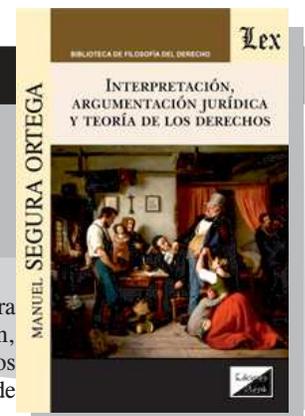
responsabilidad que tienen los jueces en su actividad cotidiana. Aquí se discuten los problemas relativos a la creación judicial del Derecho, así como la cuestión de hasta dónde puede llegar la denominada discrecionalidad judicial en la aplicación del Derecho.

**MANUEL SEGURA ORTEGA**

ISBN 978-956-392-127-4

Segura Ortega, Manuel (España)  
**INTERPRETACIÓN, ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y TEORÍA DE LOS DERECHOS**, 2017,  
182 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

El libro que el lector tiene en sus manos recoge una serie de trabajos publicados por el Prof. Manuel Segura Ortega en los últimos años en diferentes revistas y libros colectivos de España. El título de la obra (Interpretación, argumentación jurídica y teoría de los derechos) describe acertadamente los tres grandes bloques temáticos a los que está dedicado. La selección realizada por Ediciones Olejnik es muy oportuna pues refleja las tres líneas de investigación fundamentales que ha desarrollado el autor en los últimos tiempos.



ISBN 978-956-407-374-3

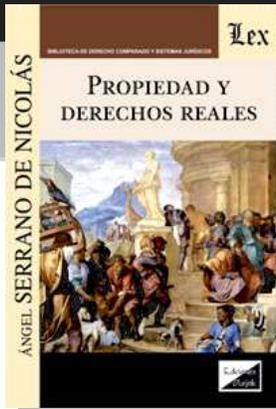
Sendín García, Miguel Ángel (España)  
**HERMENÉUTICA FILOSÓFICA Y DERECHO**, 2023, 300 págs.  
Materias: Filosofía del derecho

En cuanto elemento que pone en relación el momento de aprobación de las normas con el de su aplicación práctica, la interpretación ha sido siempre central e imprescindible para el derecho. De tal modo que la propia Teoría del Derecho, y el concepto de derecho mismo, vienen estrechamente vinculados al modo de entender la interpretación jurídica. Esta evolución no podía quedar circunscrita a los estrechos márgenes de lo jurídico, sino que viene también muy condicionada por la teoría general de la interpretación y la llamada hermenéutica filosófica. En realidad, interpretación jurídica e interpretación filosófica se vienen condicionando e influyendo recíprocamente desde siempre.

En este trabajo se realiza un análisis detallado los principales presupuestos de la hermenéutica filosófica y una valoración de ésta desde la perspectiva del derecho. Comprendiendo la crítica de las tesis de la hermenéutica previa a Heidegger, la de este mismo, la de su discípulo Gadamer, y la de las principales

corrientes hermenéuticas posteriores a éste.

En particular se trata de determinar las disfunciones que se derivan para los postulados de la hermenéutica filosófica, y la relativización del concepto de verdad que se deriva de éstos, desde dos aspectos claves para el derecho, pero también para la propia construcción de la estructura social y política: la necesidad de vincular las decisiones de aplicación del derecho a las normas emitidas por la autoridad legítima, elegida democráticamente; y la necesaria construcción del ordenamiento jurídico y la sociedad sobre los valores democráticos y los derechos fundamentales.



ISBN 978-956-392-394-0

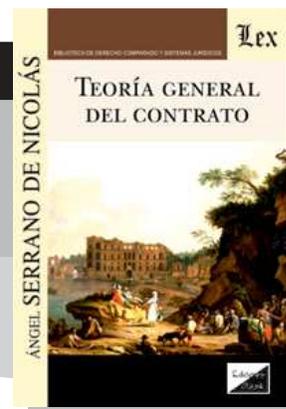
Serrano de Nicolás, Ángel (España)  
**PROPIEDAD Y DERECHOS REALES**, 2017, 400 págs.  
Materias: Derecho civil/Derechos reales

Propiedad y Derechos reales es el conjunto de estudios, del jurista y académico español Ángel Serrano de Nicolás, que recogen, en la experiencia práctica española, innovadores planteamientos en materia de propiedad horizontal, también llamada en otros países condominio, para dar solución al régimen jurídico-real en que se encuentran sus diversos elementos, así como a otras titularidades recaentes sobre un mismo bien, pero de distinta naturaleza. Y, además, junto con la innovadora, y decaída con la crisis, hipoteca inversa (no se devuelve el capital hasta la muerte), los problemas crecientes en materia de intereses de demora abusivos (con claros pronunciamientos del TJUE) y la necesidad de buscar soluciones al incumplimiento, como puede ser a través del pacto comisorio, para evitar lanzar o desahuciar a los propietarios y prestatarios.

ISBN 978-956-392-012-3

Serrano de Nicolás, Ángel (España)  
**TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO**, 2017, 130 págs.  
Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos

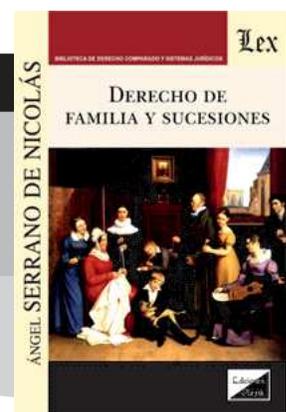
Teoría general del contrato es una clara, completa y compendiada exposición de la materia por el jurista y académico español Ángel Serrano de Nicolás, en que por su sistemática encuentran luz propia instituciones un tanto eclipsadas. Además, si el ius civile romano puede considerarse el Derecho civil 1.0, aquí se expone el Derecho civil 2.0, o derecho codificado en el Código civil español, que es el que dota de dogmática propia a todas las instituciones, pero, también, se consideran las leyes especiales, que derivadas de las Directivas europeas, permiten hablar ya de un Derecho civil 3.0, en que el eje central es la figura del consumidor y la nueva forma de contratar.



ISBN 978-956-392-023-9

Serrano de Nicolás, Ángel (España)  
**DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES**, 2017, 482 págs.  
Materias: Derecho civil/Derecho de familia

Derecho de Familia y Sucesiones es un conjunto de estudios del jurista y académico español Ángel Serrano de Nicolás, que muestran los problemas que se presentan en las sociedades globalizadas, señaladamente en las de la Unión Europea, tanto en la posibilidad de resolver de forma contractual las distintas vicisitudes por las que puede pasar la familia, incluso al momento de la ruptura matrimonial (“prenupts”); como por la necesidad, dado el envejecimiento de su población, de poder anticipar la sucesión, lo que requiere planificarla, para ajustarla a la ley sucesoria que le será aplicable, y, al mismo tiempo, para alcanzar los fines perseguidos de la forma más eficiente, lo que viene a resolver el Reglamento sucesorio europeo.





**Serrano Maíllo, Alfonso (España)**  
**ESTUDIOS SOBRE LA CRIMINOLOGÍA DE SUTHERLAND, 2020, 224 págs.**  
**Materias: Derecho penal/Criminología**

Edwin H. Sutherland es una figura clave en la Criminología contemporánea y referencia obligada para todo estudio de Criminología, de criminalidad económica y del conflicto cultural. Entre las aportaciones fundamentales tratadas en esta monografía destacan el concepto y explicación del delito de cuello blanco, su teoría de la asociación diferencial como modelo del aprendizaje y del conflicto cultural –esto es, en sus dos versiones–, su rechazo de la explicación del delito a través de la pobreza, su propuesta de patrones y procesos delictivos y su contribución al elemento oportunidad en Criminología. Todo ello es plenamente relevante para la Criminología de habla hispana, frente a la pretensión de crear una Criminología particular para España y/o América Latina.

El delito de cuello blanco es uno de los conceptos más conocidos en las ciencias criminales, aunque al mismo tiempo resulta algo vago. Sutherland también es famoso por su trabajo sobre el ladrón profesional. Otra iniciativa importante que trata de integrar teorías generales y tipologías es la de sistemas de comportamiento, que capitaliza la idea de que el delito es un fenómeno muy heterogéneo que incluye muchos actos que tienen muy poco en común salvo que son violaciones de la ley. Su definición de Criminología a partir de sus funciones siguen siendo la más aceptada. Uno de los aspectos más ricos de su pensamiento son los ensayos por definir y encajar la idea de conflicto social en la causación del delito y en el marco de la teoría de la asociación diferencial. Igualmente, Sutherland es clave para la superación de los enfoques de factores de riesgo: la construcción de teorías viene determinada por su reconocimiento de que el delito puede estar causado por múltiples factores, motivo por el cual es imprescindible una teoría que ponga un cierto orden y destaque cuáles son los factores relevantes, normalmente de naturaleza abstracta. En un mundo como el actual en el que infinidad de investigaciones se publican casi a diario es particularmente relevante la idea de un Tratado como organización del conocimiento, algo que se echa en falta cada vez más. Sutherland presta atención a variables sociodemográficas, estructura social, condiciones físicas y mentales, etc. que pueden clasificarse como patrones y procesos delictivos; pero al hacerlo de modo algo desdibujado, se impone una reconstrucción Durkheim. Por último, la contribución de Sutherland a la idea de oportunidad en Criminología es revisada en el último capítulo.

Sutherland planteó algunos temas fundamentales sobre el delito, ensayó posibles respuestas a veces de modo iterativo y propuso una Criminología crítica con sus fundamentos y con la sociedad en que se desarrolla. Su obra está basada en la reflexión y el esfuerzo; es pionera y exploradora de nuevos territorios teóricos y conceptuales; e inspiradora. Conserva su actualidad en algunos puntos, ha contribuido al acervo criminológico contemporáneo en otros y ofrece herramientas útiles para su importante misión. En contraste con la actual, la de Sutherland es una Criminología en profundidad que, como las grandes creaciones humanas, pretende desafiar al tiempo.

**Sillero Crovetto, Blanca (España)**  
**PERSONA, FAMILIA Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, 2019, 346 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física**



Al estudio de la persona y la familia dedicamos la presente obra y lo hacemos en tres bloques:

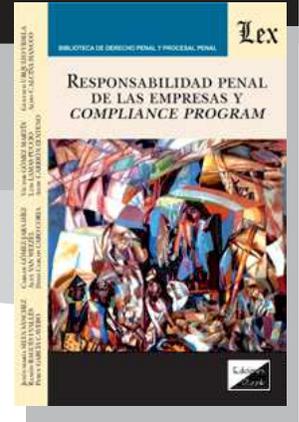
El primero de ellos lo dedicamos a la persona. La existencia de la persona en cuanto ser individual, constituye un dato previo a la propia consideración de la sociedad; la cual, a su vez, es un presupuesto del Derecho considerado en su conjunto.

En el segundo bloque nos adentramos en la familia, partiendo de que la idea de familia es tributaria en cada momento histórico de una serie de condicionamientos sociales y se resiste a ser encajonada en una noción concreta. No existe por ello en la Constitución Española ni en la legislación ordinaria precepto alguno en el que, de forma precisa, se establezca con carácter general qué es una familia o cómo deben ser las familias.

Por último, queremos poner de manifiesto como la preocupación por la infancia aparece en declaraciones y convenios internacionales desde principios del siglo XX, pero hasta 1989 no se dio el salto cualitativo que implica aprobar un texto normativo de vocación universal. Dicho texto, la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por la Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, entró en vigor el 2 de septiembre de 1990.

ISBN 978-956-392-065-9

Silva Sánchez, Jesús-María et al (España)  
**RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS Y COMPLIANCE PROGRAM**, 2018, 330  
págs.  
Materias: Derecho penal



Se presenta aquí una obra excepcional, que le permitirá adentrarse en este mundo de reciente creación como lo es el Compliance Program.

Tratadistas de múltiples nacionalidades nos dan a conocer sus distintos puntos de vista, los pro y los contras, las carencias, las lagunas y sus conclusiones al respecto.

Se estudia la responsabilidad penal de las personas jurídicas, la capacidad de culpabilidad de las mismas, los programas de autorregulación, la corrupción, el lavado de activos, el blanqueo de capitales, la criminalidad corporativa, y la novísima figura del Compliance Officer.

Se comparan legislaciones, se analizan los dogmas, los sistemas jurídicos y se plantean perspectivas a futuro.

Sin duda todo un referente para los estudiosos del derecho penal empresarial.

ISBN 978-956-392-654-5

Torrelles Torrea, Esther (España)  
**PERSPECTIVAS MODERNAS DEL DERECHO PRIVADO**, 2019, 210  
págs.  
Materias: Derecho civil

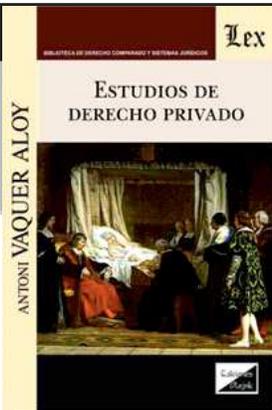


La presente obra es un recorrido por las materias más significativas del Derecho civil, desde el Derecho de la persona al Derecho de sucesiones. Se inicia la obra con dos estudios vinculados a la persona física, uno relativo a la discapacidad e incapacidad y el vuelco de la materia a raíz de la Convención de Nueva York de 2006; y el otro sobre la nueva legislación del orden de los apellidos, con los matices de las políticas de igualdad de género que con ello se pretenden conseguir. En Derecho contractual se abordan

distintos temas: el principio de razonabilidad, de origen angloamericano e introducido en nuestros ordenamientos a través del Derecho de consumo; se analiza la capacidad de las partes en la donación y la responsabilidad del proveedor o fabricante en las garantías de los bienes de consumo. En cuanto al Derecho de bienes, se estudia la transmisión de la propiedad en el quasi usufructo. En sede de Derecho de familia, se analiza la atribución de la vivienda familiar en las crisis matrimoniales y la obra finaliza con un estudio del legado de cosa genérica en el ámbito del Derecho de sucesiones.

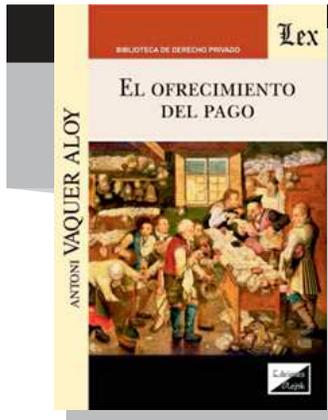
ISBN 978-956-392-864-8

Vaquer Aloy, Antoni (España)  
**ESTUDIOS DE DERECHO PRIVADO**, 2020, 402 págs.  
Materias: Derecho civil



Estudios de derecho privado es una recopilación de artículos que muestran los tres ejes principales de la investigación jurídica del catedrático y jurista español Antoni Vaquer Aloy: el derecho de obligaciones y contratos, el derecho de sucesiones y la comparación jurídica y las tensiones resultantes de los procesos armonizadores en Europa y el desarrollo de los derechos civiles autonómicos en España. Su común denominador es la preocupación por la función social que debe cumplir el derecho civil,

como catalizador de comportamientos honestos y económicamente eficientes, en un mundo globalizado que comparte problemáticas similares y aspira a asignarles las mejores soluciones.



ISBN 978-956-392-531-9

**Vaquer Aloy, Antoni (España)**  
**EL OFRECIMIENTO DEL PAGO, 2019, 128 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos**

En España, el ofrecimiento del pago aparece, bajo tal denominación, en tres sedes distintas en el Código civil, que sigue el modelo del Code civil francés de 1804, que trataba del ofrecimiento (offres réelles) junto con la consignación (art. 1257 ss), con menciones en los art. 1243, 1961.3º y 2212. En este modelo, el ofrecimiento aparentemente se vincula con la consignación, esto es, con la facultad de autoliberación del deudor sin la cooperación del acreedor, a modo de fase previa y necesaria de dicha consignación.

El segundo modelo comparado se centra en otro de los grandes efectos que es susceptible de generar el ofrecimiento de pago: la mora del acreedor.

Así, el § 293 ss BGB tratan de la mora del acreedor, estableciendo que “El acreedor incurre en mora si no acepta la prestación que se le ofrece”, para a continuación tratar del ofrecimiento real, del verbal y de la innecesidad del ofrecimiento. Es el modelo, además, del Codice civile italiano (art. 1206) o del Código civil y comercial de la Nación

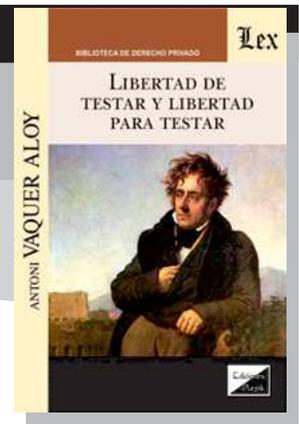
argentino (art. 886).

Sea cual sea el modelo legislativo, y a pesar de su ubicación en distintas sedes, los diversos artículos citados son reconducibles a un doble presupuesto: (1) el deudor pretende cumplir su obligación, (2) pero sufre una obstaculización en la esfera jurídica del acreedor, sin la cual se habría efectuado el cumplimiento.

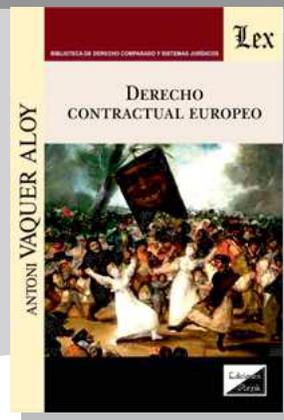
ANTONI VAQUER ALOY

ISBN 978-956-392-032-1

**Vaquer Aloy, Antoni (España)**  
**LIBERTAD DE TESTAR Y LIBERTAD PARA TESTAR, 2018, 200 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de sucesiones**



El derecho de sucesiones está siendo objeto de reformas que, por un lado, intentan reforzar la libertad de testar del causante, y, por otro lado, toman en consideración la realidad de una sociedad progresivamente envejecida y con una pluralidad de realidades familiares. En este libro se estudia la libertad de testar, es decir, la libertad para organizar la sucesión por causa de muerte, y la libertad para testar, la libertad para expresar y conservar la voluntad testamentaria. Así, se sistematizan los límites a la libertad de testar, se analiza cuáles son los intereses que se protegen con la legítima, se discuten las condiciones que el causante puede imponer a sus sucesores, se estudia la protección del testador vulnerable y se lanzan propuestas para incluir a las familias reconstituidas en los derechos sucesorios legales.



ISBN 978-956-7799-39-8

**Vaquer Aloy, Antoni (España)**  
**DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO, 2017, 336 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de obligaciones y contratos**

“La construcción de un derecho de obligaciones y contratos europeo es un proceso que ha ocupado los esfuerzos de la mejor doctrina los últimos treinta años con una intensidad creciente, y que probablemente lo seguirá haciendo en los próximos decenios.

(...) Ante el empuje de la doctrina, las instituciones políticas europeas asumieron el reto, primero promoviendo la elaboración de un Marco Común de Referencia del derecho contractual europeo y ahora, en lo que por el momento es el último eslabón de la cadena, un proyecto de Reglamento sobre un derecho común europeo de la compraventa, que no crearía un sistema de reglas obligatorio, sino optativo para las partes que deseen someterse a él.

(...)

Para que un trasplante, sea jurídico o sea de otro tipo, arraigue y fructifique, debe encontrar un receptor dispuesto a ello. Como cualquier semilla, necesita un terreno labrado, abonado y húmedo. El derecho comparado, el conocimiento y la circulación de instituciones y modelos jurídicos, el diálogo transfronterizo entre juristas, siempre redundan en beneficio del derecho, pues agudiza el descubrimiento de ámbitos susceptibles de mejora, desvela lagunas, estimula su perfeccionamiento, lo vivifica. De especial interés resulta la comunicación entre juristas de ambos lados del hemisferio, en particular españoles y sudamericanos, que compartimos unas mismas raíces legales”.

De la nota del autor

ISBN 978-956-407-092-6



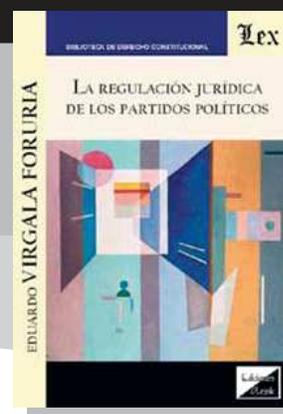
Villabella Armengol, Carlos Manuel / Pérez Gallardo, Leonardo B. (España)  
**CLAVES PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN CUBANA DE 2019,**  
2021, 404 págs.  
Materias: Derecho constitucional

“La Constitución de 2019 renueva cualitativamente el tratamiento de numerosos contenidos. Es un documento de continuidad y de cambio. Una ley ecléctica que recibe influencia de las corrientes modernas, retoma instituciones de textos precedentes y despliega fórmulas autóctonas. Postula su carácter supremo, cuestión que se refuerza con el pronunciamiento de la Ley de Tribunales de Justicia, de que los jueces la aplican directamente y dejan sin efecto actos y disposiciones que se le opongan. Incorpora un sustancial plexo axiológico necesitado de concreción. Amplía la carta de derechos, que, como nos advierte Robert ALEXY, constituyen principios que requieren optimizarse. Regula el recurso de amparo que se tramita ante las salas constitucionales provinciales y el Tribunal Supremo Popular, creando una jurisdicción constitucional.

“El presente libro pretende denotar la trascendencia de la interpretación de la Constitución y desde la Constitución, incitar la reflexión, abrir el debate, develar que se impone para los operadores jurídicos un modo distinto de vivirla, aplicarla y defenderla”.

ISBN 978-956-392-021-5

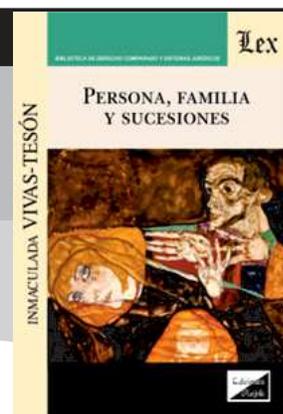
Virgala Foruria, Eduardo (España)  
**LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS,** 2017, 266  
págs.  
Materias: Derecho constitucional



Este volumen recoge diversos trabajos sobre dos aspectos fundamentales, ilegalización y democracia interna, de la regulación jurídica de los partidos políticos. La ilegalización de partidos conduce inexorablemente al viaje dilema democrático sobre la libertad para los liberticidas y, por ello, ha de ser el último recurso por los riesgos que presenta para el libre debate de ideas, abriendo en caso contrario una puerta que puede acabar llevando al Estado hacia el autoritarismo. La democracia interna en los partidos, por su parte, es necesaria para la existencia de una auténtica democracia participativa en el Estado. Eso exige que los partidos estén obligados constitucionalmente a tener una estructura interna y un funcionamiento democráticos.

ISBN 978-956-392-395-7

Vivas-Tesón, Inmaculada (España)  
**PERSONA, FAMILIA Y SUCESIONES,** 2017, 542 págs.  
Materias: Derecho civil/Derecho de familia

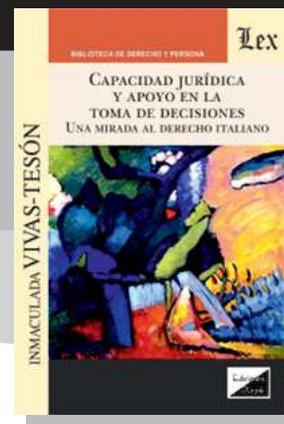


La presente obra contiene algunos de mis ensayos académicos en materia de Derecho civil, los cuales son articulados en tres ejes: el Derecho de las Personas, el Derecho de la Familia y el Derecho de Sucesiones. Con dicha sistemática tripartita se recopilan interrogantes, reflexiones críticas, opiniones y propuestas de lege ferenda sobre distintas cuestiones de Derecho privado como, entre otras, la Drittwirkung der Grundrechte u horizontalidad de los derechos fundamentales, el reconocimiento y respeto de los derechos de la infancia y adolescencia, la discapacidad y el enorme impacto de la Convención ONU de 13 de diciembre de 2006 en los distintos Ordenamientos jurídicos, la situación de la mujer en el Derecho civil, la protección de la persona en el seno familiar, la posibilidad de aplicar el artículo 1902 del decimonónico Código civil español a los daños extracontractuales de índole intrafamiliar, la interpretación de la voluntad del testador, las cuestiones más problemáticas en torno a la acción de petición de herencia y a la preterición testamentaria.

De la presentación de la autora

ISBN 978-956-392-358-2

Vivas-Tesón, Inmaculada (España)  
**CAPACIDAD JURÍDICA Y APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES. Una mirada al derecho italiano, 2018, 124 págs.**  
Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física



Tras una década de vigencia en España de la Convención ONU de los derechos de las personas con discapacidad, de indudable impacto en nuestro Ordenamiento jurídico, el legislador español aún no ha afrontado la prometida (en dos ocasiones) reforma del procedimiento de incapacitación judicial, hoy día, denominado, de modificación de la capacidad.

En materia de capacidad jurídica de la persona España no está cumpliendo con el mandato del artículo 12 de la Convención de Nueva York como sí, en cambio, lo están haciendo, en mayor o menor grado, otros países de nuestro entorno europeo como Francia, Italia, Alemania o Austria o de fuera de él como, entre otros, Brasil o, muy recientemente, Perú.

A través de estas páginas dirigimos nuestra mirada a la figura italiana de la amministrazione di sostegno, mecanismo de apoyo o asistencia a la persona en clara sintonía con los principios, valores y mandatos de la Convención ONU.

**Inmaculada Vivas-Tesón**

ISBN 978-956-392-343-8

Vivas-Tesón, Inmaculada (España)  
**INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LA AUTONOMÍA EXISTENCIAL Y PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESPAÑA, 2018, 152 págs.**  
Materias: Derecho civil/Derecho de la persona física



La 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad, creó unos instrumentos muy útiles para la autodeterminación existencial y patrimonial de la persona diversamente capaz.

Pese a la enorme eficacia de tales herramientas jurídicas, algunas de ellas, lamentablemente, son aún muy desconocidas, razón por la cual esta obra pretende darlas a conocer a las personas con diversidad funcional, a sus familiares y a los distintos profesionales que trabajan en el mundo de la (dis)capacidad.

**Inmaculada Vivas-Tesón**

ISBN 978-956-392-137-3

Zugaldia Espinar, J. M. et al (España)  
**DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA, 2018, 952 págs.**  
Materias: Derecho penal



La legitimidad y protección supraindividual del derecho penal y los bienes jurídico-penales colectivos, su polémica, sus garantías penales, la influencia del Gobierno Corporativo, la imputación objetiva y subjetiva, el error, el sistema de responsabilidad criminal de las personas jurídicas, la figura del testafierro, los delitos contra la competencia, la crisis económica, la administración fraudulenta, los delitos contra los derechos de los trabajadores, el lavado de activos, son temas que son tratados y desarrollados con exhaustiva rigurosidad por reputados académicos de distintas nacionalidades, quienes nos brindan un completo panorama desde distintas perspectivas y siempre a la vanguardia en la discusión de los mismos, proporcionándonos un amplio abanico de la doctrina y práctica del derecho penal económico del momento.



Ediciones Olejnik tiene el agrado de presentarle una valiosa colección de obras en Ciencias Jurídicas, Criminología y afines de todos los tiempos, desde los clásicos hasta los más modernos, bajo el sello de calidad no solo de su procedencia geográfica sino de la propia solvencia intelectual de los mismos. No es un mero capricho que las Ciencias Jurídicas hayan sido siempre un punto de referencia en los estudios de las Ciencias Sociales.

Si su interés se centra, ya sea, en el Derecho Público, Privado, Penal, Procesal o similares encontrará obras, las que, desde la visión que ofrecen las más reputadas construcciones teóricas sabrán saciar sus apetencias cognitivas con toda seguridad. Textos, todos, que ameritan formar parte de las bibliotecas de los más avezados doctos del Derecho.

Y si Ud. es un principiante, un curioso aprendiz del Derecho que quiere sumergirse en las aguas “mansas” de la más selecta doctrina mundial, este es el momento adecuado para implementar una valiosa colección que le dará las herramientas teóricas y los utensilios prácticos para desarrollar habilidades y técnicas en el ejercicio del Derecho desde los diversos perfiles en que se pueda desempeñar.

En esta colección encontrará las respuestas a sus múltiples interrogantes cuando prepare un artículo científico, las teorías a refutar o a patrocinar cuando escriba una tesis de doctorado, los argumentos a defender cuando lleva un caso o los propios argumentos que sustentan una sentencia que puede hacer historia. En fin, una colección que constituye una verdadera joya de la orfebrería científica mundial puesta al alcance de todos, de una vez y para siempre por Ediciones Olejnik.



Enazu  
“Mix Match E-31”



Catalogada por el SPI como una de las editoriales jurídicas extranjeras mejor valoradas en España.



Ediciones Olejnik se ubica en el puesto 5 de las editoriales jurídicas con mayor cantidad de obras publicadas y disponibles en España y América Latina.